

**INFORME QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37.2. DE LA LEY 21/2001, DE 27 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2005, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.**

**Junio 2006**

# ÍNDICE

	<u>Página</u>
<u>INTRODUCCIÓN</u> .....	1
1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS .....	2
1.1. Organización .....	3
1.2. Medios personales .....	3
1.3. Medios materiales .....	8
1.4. Medios y procesos informáticos .....	9
1.5. Formas de gestión .....	12
2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA .....	14
2.1. Gestión tributaria .....	15
2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio .....	15
2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones .....	18
2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados .....	24
2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras .....	30
2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras .....	32
2.1.6. Relaciones con el TEAR .....	33
2.1.7. Tasa sobre el Juego .....	35
2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).	37
2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte	38
2.1.10 Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos .....	38
2.2. Valoraciones .....	39
2.3. La gestión inspectora .....	46

	<u>Página</u>
2.4. Contabilidad y fiscalización .....	50
2.4.1. Contabilidad .....	50
2.4.2. Fiscalización .....	51
2.5. Recaudación .....	52
2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.....	52
2.5.2. La recaudación en período voluntario.....	53
2.5.3. La recaudación en período ejecutivo .....	55
3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA .....	61
4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.....	67
4.1. Ejercicio de las facultades normativas .....	68
4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado .....	68
4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado ...	68
4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión. ....	70
4.2. Efectos de las decisiones normativas .....	70
4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas .....	70
5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS .....	71
6. CONCLUSIONES .....	74
7. CUADROS .....	86
Cuadro nº 1. Medios personales existentes a fin de año. Número de personas .....	87
Cuadro nº 2. Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos.....	87
Cuadro nº 3. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado. ....	87

Cuadro nº 4. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma.....	87
Cuadro nº 5. Medios personales existentes a fin de año. Otro personal funcionario.....	88
Cuadro nº 6. Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado.....	88
Cuadro nº 7. Personal de empresas de servicios.....	88
Cuadro nº 8. Personal de Oficinas Liquidadoras.....	88
Cuadro nº 9. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones.....	89
Cuadro nº 10. Distribución de los medios personales por funciones y grupos.....	89
Cuadro nº 10.1. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones y grupos.....	90
Cuadro nº 11. Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT.....	91
Cuadro nº 12. Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la C.A de la Delegación de la A.E.A.T.....	91
Cuadro nº 13. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas.....	91
Cuadro nº 14. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos.....	91
Cuadro nº 14.1. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de Recursos.....	92
Cuadro nº 15. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes.....	93
Cuadro nº 16. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras.....	93
Cuadro nº 17. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras.....	93
Cuadro nº 18. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación.....	94

Cuadro nº 19. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.	
Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Gestoras.....	94
Cuadro nº 20. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.	
Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	94
Cuadro nº 21. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.	
Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	95
Cuadro nº 22. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.	
Gestión total de expedientes CON autoliquidación.....	96
Cuadro nº 23. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.	
Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Gestoras.....	96
Cuadro nº 24. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.	
Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	96
Cuadro nº 25. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.	
Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras.....	97
Cuadro nº 26. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.	
Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.	
Total de expedientes.....	98
Cuadro nº 27. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.	
Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.	
Oficinas Gestoras .....	98
Cuadro nº 28. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras .....	98
Cuadro nº 29. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras .....	99
Cuadro nº 30. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias.....	100
Cuadro nº 31. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.	
Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras .....	100
Cuadro nº 32. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.	
Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras .....	100

Cuadro nº 33. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras .....	101
Cuadro nº 34. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos .....	102
Cuadro nº 35. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Gestoras .....	102
Cuadro nº 36. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Liquidadoras .....	102
Cuadro nº 37. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos .....	103
Cuadro nº 38. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos.....	103
Cuadro nº 39. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos.....	103
Cuadro nº 38.1. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos.....	104
Cuadro nº 39.1 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	105
Cuadro nº 40. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor .....	106
Cuadro nº 41. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición .....	107
Cuadro nº 42. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado .....	108
Cuadro nº 43. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de Recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros .....	109
Cuadro nº 44. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos	110
Cuadro nº 45. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones .....	110

	<u>Página</u>
Cuadro nº 46. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Gestoras .....	110
Cuadro nº 47. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de Autoliquidaciones en Oficinas Liquidadoras .....	110
Cuadro nº 48. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación.....	111
Cuadro nº 49. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras .....	111
Cuadro nº 50. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras.....	111
Cuadro nº 51. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras .....	112
Cuadro nº 52. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y A.J.D. ....	113
Cuadro nº 53. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Demás transmisiones y A.J.D. ....	113
Cuadro nº 54. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D. ....	113
Cuadro nº 55. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D. ....	114
Cuadro nº 56. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias ..	115

	<u>Página</u>
Cuadro nº 57. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras .....	115
Cuadro nº 58. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras .....	115
Cuadro nº 59. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras .....	116
Cuadro nº 60. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos .....	117
Cuadro nº 61. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras.....	117
Cuadro nº 62. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras....	117
Cuadro nº 63. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos .....	118
Cuadro nº 64. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Gestoras por conceptos.....	118
Cuadro nº 65. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	118
Cuadro nº 64.1. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos .....	119
Cuadro nº 65.1. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos .....	120
Cuadro nº 66. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en Oficinas Liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor .....	121

Cuadro nº 67. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición. ....	122
Cuadro nº 68. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado. ....	123
Cuadro nº 69. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros. ....	124
Cuadro nº 70. Tasaciones periciales contradictorias. Total. ....	125
Cuadro nº 71. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones Oficinas Gestoras. ....	125
Cuadro nº 72. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones Oficinas Liquidadoras. ....	125
Cuadro nº 73. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Gestoras. ....	126
Cuadro nº 74. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Liquidadoras. ....	126
Cuadro nº 75. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos. ....	127
Cuadro nº 76. Gestión de las Tasas sobre el Juego Máquinas o aparatos automáticos. ....	127
Cuadro nº 77. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos. ....	127
Cuadro nº 78. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos. ....	127
Cuadro nº 78.1. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos. ....	128
Cuadro nº 79. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos. ....	129
Cuadro nº 80. Evolución del número de reclamaciones económico-administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad. ....	129
Cuadro nº 79.1. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos. ....	130

Cuadro nº 81. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas.....	131
Cuadro nº 82. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras .....	131
Cuadro nº 83. Recursos de reposición contra valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras .....	131
Cuadro nº 84.1. Comprobación de valores declarados .....	132
Cuadro nº 84. Comprobación de valores declarados. ....	133
Cuadro nº 85. Comprobación de valores. Porcentaje de incremento .....	133
Cuadro nº 86. Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso .....	134
Cuadro nº 87. Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles ( Art. 90 LGT).....	134
Cuadro 88.1. Actas de Inspección instruidas por la CA.....	135
Cuadro nº 88. Actas de Inspección instruidas por la CA .....	136
Cuadro nº 89. Actividad de inspección de la CA. Inspectores y actas instruidas .....	136
Cuadro nº 90. Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas .....	136
Cuadro nº 91. Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios .....	137
Cuadro nº 92. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio .....	137
Cuadro nº 93. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	137
Cuadro nº 94. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. ....	138
Cuadro nº 95. Actas de inspección instruidas. Tasa sobre el Juego.....	138
Cuadro nº 96. Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio .....	138
Cuadro nº 97. Liquidación actas instruidas. Número total. ....	139

	<u>Página</u>
Cuadro nº 98. Clasificación de las actas resueltas .....	139
Cuadro nº 99. Diligencias de colaboración, o actuaciones solicitudes, remitidas o recibidas .....	139
Cuadro nº 100. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos .....	140
Cuadro nº 101. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio.....	140
Cuadro nº 102. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones .....	140
Cuadro nº 103. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.....	141
Cuadro nº 104. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego.....	141
Cuadro nº 105. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros.....	141
Cuadro nº 106. Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos	142
Cuadro nº 107. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma .....	142
Cuadro nº 108. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado .....	142
Cuadro nº 109. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	143
Cuadro nº 110. Expedientes sancionadores. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. ....	143
Cuadro nº 111. Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el Juego .....	143
Cuadro nº 112. Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros .....	144
Cuadro nº 113. Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros.....	144
Cuadro nº 114. Recaudación aplicada líquida. Miles de euros.....	144

	<u>Página</u>
Cuadro nº 115. Gestión recaudatoria global.....	145
Cuadro nº 116. Reembolso del coste de garantías. ....	145
Cuadro nº 117. Providencias de apremio expedidas. Total .....	146
Cuadro nº 118. Providencias de apremio expedidas en Oficinas Gestoras ..	146
Cuadro nº 119. Providencias de apremio expedidas en Oficinas Liquidadoras	146
Cuadro nº 120. Providencias de apremio expedidas y anuladas en Oficinas Liquidadoras .....	147
Cuadro nº 121. Providencias de apremio anuladas. Total.....	148
Cuadro nº 122. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Gestoras ...	148
Cuadro nº 123. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Liquidadoras	148
Cuadro nº 124. Recursos contra actos de gestión recaudatoria.....	148
Cuadro nº 124.1. Recursos contra actos de gestión recaudatoria.....	149
Cuadro nº 125. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad .	150
Cuadro nº 126. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT) Número de providencias .....	140
Cuadro nº 127. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias .....	150
Cuadro nº 128. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad .....	151
Cuadro nº 129. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros .....	151
Cuadro nº 130. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros.....	151

	<u>Página</u>
Cuadro nº 131. Transferencias por aplicación de los puntos de conexión ....	152
Cuadro nº 132. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos.....	153
Cuadro nº 133. Ingresos aplicados. Distribución territorial .....	153
Cuadro nº 134. Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial .....	153
Cuadro nº 135. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos..	154
Cuadro nº 136. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos..	154
Cuadro nº 137. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos..	154
Cuadro nº 138. Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales .....	155
Cuadro nº 139. Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego.	155
Cuadro nº 140. Ingresos aplicados. Distribución territorial .....	156
Cuadro nº 141. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos.....	156
Cuadro nº 142. Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos .....	157

## INTRODUCCIÓN

*La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone en su artículo 37.dos que la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda realice anualmente una inspección de los servicios para rendir un Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación, por la Comunidad de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido, informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado.*

*A los citados efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda dispuso que se girasen, en relación con el año 2005, Visitas de Inspección a los servicios gestores de Albacete, Ciudad Real y Toledo, dependientes de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como a los Servicios Centrales de la misma.*

*Las Visitas han sido efectuadas, durante el mes de mayo del presente año 2006, por el Inspector de los Servicios D. Javier Paramio Fernández, con la asistencia del Colaborador Jefe de la Inspección General D. Antonio Martín Rodríguez.*

*Como resultado de la Visita, desarrollada con plena colaboración de las autoridades de la Comunidad Autónoma, se formula a continuación el siguiente informe relativo al año 2005.*

*Madrid, 28 junio de 2006*

*EL INSPECTOR DE LOS SERVICIOS,*

*Javier Paramio Fernández*

## **1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS**

## **1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS**

### **1.1. ORGANIZACIÓN**

1. En el ejercicio 2005 no se han producido novedades en cuanto a la organización de los servicios centrales de la Dirección General de Tributos ni en los servicios provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda. Por tanto, nos remitimos a lo que en el informe del año anterior se indicaba en relación con lo dispuesto sobre esta organización en el Decreto 85/2004, de 11 de mayo, así como en la Orden de 15 de abril de 2004, de la Consejería de Economía y Hacienda, en materia de gestión recaudatoria.

### **1.2. MEDIOS PERSONALES**

1. A 31 de diciembre de 2005, la gestión de tributos cedidos ocupaba en los servicios de esta Comunidad Autónoma a un total de 201 efectivos, frente a los 198 existentes en igual fecha de 2004. En estas cifras no se computa el personal de las Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios, ni el personal que, aún incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos, no realiza tareas relacionadas con éstos.

El personal funcionario (195 efectivos) representó el 97% respecto del total, correspondiendo el 3% restante a personal contratado laboral (6 efectivos). En el ejercicio 2005 dicha relación se ha mantenido estable respecto de 2004, si bien la distribución global del personal se ha alterado, compensándose la disminución neta producida en cuanto al número total de funcionarios de la Comunidad Autónoma (-7 efectivos) con los incrementos de otro personal funcionario (+4 efectivos) y de personal funcionario del Estado (+5 efectivos).

Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, incluyendo personal funcionario y contratado, presenta la siguiente distribución por grupos administrativos:

<b>Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha</b>				
<b>Evolución de los medios personales</b>				
<b>Ejercicios 2004 / 2005</b>				
<b>Grupos</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Variación %</b>
<b>A</b>	25	25	0	0
<b>B</b>	54	57	3	6
<b>C</b>	25	24	-1	-4
<b>D</b>	89	89	0	0
<b>E</b>	5	6	1	20
<b>TOTAL</b>	<b>198</b>	<b>201</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros nºs 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

<b>Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha</b>				
<b>Evolución de los medios personales</b>				
<b>Ejercicios 2004 / 2005</b>				
<b>Áreas de gestión</b>	<b>Año 2004</b>		<b>Año 2005</b>	
	<b>Nº</b>	<b>%</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
<b>Jefatura</b>	5	2,5	5	2,5
<b>Gestión Tributaria</b>	98	49,5	103	51,2
<b>Recaudación</b>	17	8,6	18	9,0
<b>Inspección</b>	17	8,6	16	8,0
<b>Valoración</b>	35	17,7	32	15,9
<b>Intervención</b>	9	4,5	9	4,5
<b>Informática</b>	6	3,0	7	3,5
<b>Servicios Generales</b>	11	5,6	11	5,5
<b>TOTAL</b>	<b>198</b>	<b>100</b>	<b>201</b>	<b>100</b>

El personal eventual e interino (cuadro nº 5) respecto del total de funcionarios alcanza una proporción del 22,8% en 2004 y 24,6% en 2005 (variación de -3 p.p.).

En cuanto al personal de las Oficinas Liquidadoras, el número de efectivos ha ascendido, en su conjunto, a 103 personas, con un incremento del 5,1% (equivalente a 5 efectivos más) respecto del ejercicio precedente (Cuadro nº 8).

Teniendo en cuenta tanto al personal propio (Cuadros nºs. 1 al 6) como el de las Oficinas Liquidadoras (Cuadro nº 8) dado que no existe personal de empresas de servicios u otros medios personales externos (Cuadro nº 7) el número de efectivos total dedicado a las tareas relacionadas con tributos cedidos ha ascendido a 304, lo que representa un incremento de +2,7% con respecto al ejercicio anterior.

2. La información anterior refleja una evolución positiva de los efectivos dedicados a la gestión de los tributos cedidos. Haciendo abstracción de los efectivos de las Oficinas Liquidadoras, el ratio de incremento de la plantilla fue de +1,5%, siendo la tasa de crecimiento de la plantilla en dos ejercicios igual a +9,2%.

Los datos de 2005 en la composición por grupos de la plantilla indican la siguiente evolución: el grupo A supone, con 25 efectivos, el 12,4% del total (dicho porcentaje experimenta una variación relativa de -0.2 puntos porcentuales respecto del correspondiente al ejercicio 2004); el grupo B, con 57 efectivos, el 28,4% del total (+1.1 p.p. respecto de 2004); el grupo C, con 24 efectivos, el 11,9% del total (-0.7 p.p.); el grupo D, con 89 efectivos, el 44,3% del total (-0.6 p.p.); el grupo E, con 6 efectivos, el 3% del total (+0.5 p.p.).

Por Servicios territoriales, la composición por grupos de la plantilla refleja los siguientes cambios producidos en relación con los efectivos de personal funcionario correspondientes a 2004:

- I. en el Servicio de Albacete la plantilla de funcionarios se mantiene estable, como consecuencia de un total de 3 altas distribuidas entre los grupos B (2 altas en Gestión Tributaria e Inspección) y grupo D (1 alta en Recaudación), compensadas por un total de 3 bajas distribuidas entre los siguientes grupos: 2 grupo A (1 baja en Gestión Tributaria y 1 en Inspección), 1 grupo C (1 baja en Gestión Tributaria);
- II. en Ciudad Real se produce una disminución neta de 2 efectivos: 2 bajas grupo B (Inspección y Valoración);
- III. en Cuenca se produce un incremento neto de 1 efectivo, como consecuencia de un total de 4 altas (2 A: 1 en Jefatura y 1 en Recaudación; 2 B en Gestión Tributaria) y 3 bajas (1 B en Jefatura; 2 C: 1 en Gestión Tributaria y 1 en Recaudación);
- IV. en Guadalajara se produce un incremento neto de 4 efectivos, como consecuencia de un total de 6 altas (4 B, de las cuales 3 en GT y 1 en

Inspección; 2 D en GT) y 2 bajas (1 B en Valoración y 1 D en Servicios Generales);

- V. por último, en Toledo se produce una disminución neta de 1 efectivo, como consecuencia de un total de 4 altas (1 B en GT, 2 C de los cuales 1 en GT y 1 en Informática, 1 D en Valoración) y un total de 5 bajas (2 B en Valoración y 3 D de los cuales 2 en GT y 1 en Inspección).

En cuanto a la plantilla de personal contratado, tan solo se ha producido una variación respecto del ejercicio anterior en el Servicio de Albacete, que experimenta un incremento neto de 1 efectivo.

Respecto de la distribución global por áreas, las alteraciones no fueron relevantes en relación a 2004 (variaciones relativas producidas dentro de un intervalo comprendido entre -1.8 p.p. en Valoración y +1.7 p.p. en Gestión Tributaria).

**3.** Con excepción de la prestación del servicio de caja en los locales de los servicios tributarios a cargo de una entidad financiera, que realiza también la grabación de los documentos que se presentan en la misma, no hay participación de empresas de servicios ni medios personales externos en la gestión, si se exceptúan las personas que, por primera vez en 2005, fueron contratadas con motivo de la colaboración de los servicios de la Comunidad Autónoma en la campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

**4.** En la evolución de las dotaciones de personal de los servicios visitados, el grupo de personal funcionario interino representa en 2005 la significativa cifra del 23,9% del total de efectivos (excluido personal de empresas de servicios y de Oficinas Liquidadoras), con un incremento relativo de +1.7 puntos porcentuales respecto de 2004.

Como se ha indicado ya, no existe dotación de personal de empresas de servicios.

**5.** Por lo que se refiere a la adecuación de los medios personales a las tareas desarrolladas, puede estimarse, con carácter general, que resulta adecuada la dotación numérica de efectivos. Una excepción lo constituyen, no obstante, los servicios de inspección, cuya dotación se estima claramente insuficiente. Sobre este aspecto cabe hacer referencia especial a la prolongada situación de vacante en que se encuentra la jefatura del Servicio de Inspección de Ciudad Real (desde hace más de año y medio), lo que agudiza aun más en este Servicio territorial la general insuficiencia de efectivos inspectores a que se ha hecho mención.

Con independencia de lo indicado sobre la dotación numérica de efectivos, conviene subrayar la relativamente intensa movilidad que se da entre el personal destinado en los servicios tributarios, lo que, unido al frecuente acceso a los puestos técnicos de personal sin suficiente experiencia en las tareas a cargo de los mismos, determina que en numerosas ocasiones el personal carezca de la cualificación y especialización idónea para el desempeño de dichos puestos.

### 1.3. MEDIOS MATERIALES

1. Los servicios de la Dirección General de Tributos se encuentran situados en un edificio antiguo con características de funcionalidad limitadas y escasez de superficie para ubicar adecuadamente a la totalidad de los mismos, si bien esta circunstancia podrá mejorar con el traslado de la Intervención General a otro edificio, previsto para los próximos meses, lo que permitirá ampliar el espacio asignado en la actualidad a aquel Centro directivo.

La ubicación de los Servicios territoriales visitados en Albacete, Ciudad Real y Toledo no ha experimentado variaciones respecto a ejercicios anteriores (en el informe del pasado año ya se hacía referencia al traslado en 2005 del Servicio provincial de Toledo a su nuevo emplazamiento), por lo que nos remitimos en relación con los mismos a lo indicado en los informes correspondientes a las Visitas realizadas a dichos servicios. Debe añadirse que en la fecha en que se realizó esta Visita al Servicio de Albacete, se estaban remodelando determinadas áreas, en especial las dedicadas a atención al público, lo que permitirá una sensible mejora en su organización y funcionamiento.

#### 1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

1. No ha habido alteraciones en el ejercicio 2005 en cuanto a la dotación de equipos de gran formato.

Por lo que se refiere al equipamiento microinformático, es satisfactorio: todos los puestos de trabajo están dotados del equipo necesario para el desempeño de sus cometidos.

2. La aplicación informática GRECO (Sistema de Gestión de Recursos Económicos) continuó durante 2005 el proceso de implantación, a cargo de una entidad privada que tiene adscrito al proyecto un equipo integrado por un director y tres técnicos. El proceso de implantación está experimentando demoras respecto del calendario previsto inicialmente; los módulos y circuitos que están ya en funcionamiento no presentan, en general, dificultades o problemas en su explotación, si bien las modificaciones que es necesario introducir como consecuencia, por ejemplo, de reformas normativas que afectan a los procedimientos o a otros aspectos de la gestión tributaria resultan muy complicados y laboriosos. Así sucedió con las modificaciones introducidas como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En todo caso debe dejarse constancia del gran avance que para la gestión tributaria supone la implantación de esta aplicación de gestión integral respecto de una situación como la anterior, en la que únicamente se disponía de algunas aplicaciones informáticas parciales, desconectadas entre sí, y en la que muchos procesos de gestión eran puramente manuales.

Durante el año 2005 no se implantaron nuevos circuitos o módulos, sino que se trabajó en la mejora y ampliación de los ya existentes solicitadas por los usuarios, en la conversión de las plantillas Word a formato PDF y en la implantación de un interfaz que permita la conexión de los usuarios vía Internet y el cambio del aspecto gráfico de la aplicación.

Está previsto la extensión de la aplicación GRECO a las Oficinas Liquidadoras en el curso del presente año 2006.

3. En la actualidad es posible la desagregación de la información relativa a los tres tipos de hechos imponible del ITPAJD (Transmisiones Patrimoniales, Operaciones

Societarias y Actos Jurídicos Documentados), así como del ISD (Sucesiones y Donaciones). Por otro lado, la aplicación informática GRECO no prevé que pueda obtenerse directamente información sobre bases imponibles, bases liquidables, reducciones, etc, de cada uno de los referidos tipos de hechos imponibles. La única posibilidad de obtener dicha información sería mediante la utilización de algún modelo de simulación adecuado a estos efectos.

Por lo que se refiere a la cuantificación del efecto recaudatorio que en el ITPAJD deriva de la aplicación de la cuota gradual en los casos de renuncia a la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), la deuda tributaria por este concepto se graba de forma diferenciada, por lo que sería posible realizar esa cuantificación en GRECO.

**4.** Los servicios tributarios ofrecidos vía Internet son prácticamente inexistentes, sin que en el año 2005 se hallan producido novedades en relación con esta cuestión. La web de la Comunidad no permite la consulta en pantalla e impresión de modelos tributarios, ni existen programas de ayudas para la cumplimentación de modelos, ni es posible la consulta de valores de bienes de naturaleza urbana ni rústica, ni permite la presentación telemática de declaraciones. Por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) se ha diseñado una web tributaria que ofrecerá la posibilidad de contener programas de ayuda para la cumplimentación de autoliquidaciones, la presentación telemática de declaraciones y la disponibilidad de pasarela de pagos, entre otros servicios. No obstante, esta web no se ha puesto aún en la red por no estar asegurada la disponibilidad del personal necesario para alimentarla y actualizarla por parte de la Comunidad Autónoma.

Las previsiones en esta materia son las de implantar una pasarela de pagos a finales del presente año o principios de 2007, que inicialmente podría ser utilizada en relación con las autoliquidaciones del ITPAJD (transmisiones en general y de vehículos usados). A partir de ese momento, se iniciaría un proceso de desarrollo de la web, ampliando progresivamente los servicios tributarios ofrecidos vía internet.

En la actualidad únicamente es posible la presentación telemática de autoliquidaciones relativas al ITPAJD, operaciones societarias, por la constitución de la sociedad limitada Nueva Empresa. A estos efectos la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 21/1/2005 aprobó el Modelo 600NE para estas autoliquidaciones, y estableció la obligación de los notarios de transmitir telemáticamente los datos fiscales que se incluyen en el modelo al servidor web dispuesto a tales efectos por dicha Consejería.

En la actualidad se reciben los índices de los protocolos notariales a través de la red e-notario.

5. El acceso a las bases de datos propias de la Comunidad Autónoma se realiza a través de códigos de usuarios y claves de acceso, asignados en función de diferentes perfiles. De los accesos de todos los usuarios queda constancia en el sistema. Las altas, bajas y los diferentes perfiles de usuario los tiene incorporados el sistema GRECO para cada circuito o módulo, en función de la definición de cada tipo de usuario. No existen normas escritas sobre mecanismos de control de los accesos, ni se realizan auditorías o informes periódicos sobre esta cuestión.

6. A partir de 2004 se implantó la herramienta CONTROLA, sistema de control de accesos a Base de Datos Nacional (BDN). La Directora General de Tributos es la administradora de seguridad del sistema por parte de la Comunidad Autónoma.

El personal de la Comunidad Autónoma no recibió formación alguna para la utilización de esta herramienta, disponiendo únicamente de un manual que se proporcionó por la AEAT.

En la actualidad se está realizando una depuración del listado de usuarios autorizados para incluir en el mismo únicamente a quienes deben acceder a las bases de datos de la AEAT, a cuyo efecto están manteniendo contactos los responsables del control en ambas instituciones.

Por lo que se refiere a las comprobaciones de los accesos seleccionados para el control, se realizan por los Directores de los Servicios Provinciales, quienes rinden un informe sobre los resultados de dichas comprobaciones a la Directora General. Debe añadirse que, según la última información disponible sobre esta cuestión elaborada por el Servicio de Auditoría Interna de la AEAT, el tiempo medio utilizado para el envío a la AEAT de la justificación de los accesos es de 254 días, lo que se considera muy elevado, por lo que deberían adoptarse las medidas necesarias para reducirlo en lo posible.

Por último, y siguiendo la misma fuente de información, el tiempo medio utilizado para la justificación de los accesos es de 254 días, lo que se considera muy elevado, por lo que deberían adoptarse las medidas necesarias para reducirlo en lo posible.

7. No se han manifestado problemas o insuficiencias en cuanto a la información a la que se accede en las bases de datos de la AEAT. Por otra parte, se ha valorado positivamente la desaparición de la limitación que antes existía para el acceso a la base de datos IVA.

Los servicios competentes no han verificado si resulta accesible la información sobre los conceptos relativos a entidades en régimen de atribución de rentas, socios y administradores, y marca de declaraciones presentadas en Haciendas Forales, por no haberse intentado en ninguna ocasión dicho acceso.

## 1.5. FORMAS DE GESTIÓN

1. En el ámbito tributario no se han implantado en la Comunidad Autónoma planes específicos de gestión de calidad ni cartas de servicios.

2. Existen a disposición de los ciudadanos “hojas de quejas y reclamaciones” en modelo normalizado. En los locales de atención al público hay indicación precisa de la posibilidad de presentar dichas quejas y sugerencias por escrito, que han sido muy escasas en todos los Servicios territoriales visitados, haciendo referencia en la mayoría de los casos a la que se consideraba demora excesiva en los servicio de información y asistencia al contribuyente.

3. No existen planes de objetivos en ningún ámbito de la gestión tributaria, omisión que debería subsanarse, en especial en relación con algún área específica, como la de inspección.

4. Los servicios de información y asistencia al contribuyente presentan características diferentes en los distintos Servicios territoriales visitados. El único Servicio que dispone de un sistema automático de gestión de colas es el de Toledo, que cuenta con un expedidor automático de números, que dirige a los contribuyentes a los distintos puntos de información, los cuales ofrecen la ayuda solicitada indistintamente sobre cualquier materia, excepto cuando se trata de la cumplimentación de autoliquidaciones por ISD, en cuyo caso se exige que se haya solicitado cita previa. En el Servicio territorial de Albacete se está llevando a cabo una remodelación en el área destinada a este servicio, estando previsto, una vez finalizada la misma, instalar un sistema automático expedidor de números, así como otras modificaciones en la actual organización que permitirán agilizar la presentación de declaraciones y la recepción de información. Está previsto implantar en el curso del presente año el sistema de cita previa para la ayuda en la práctica de autoliquidaciones de ISD.

Por último, en Ciudad Real la información se ofrece en la actualidad en un mostrador en el que se sitúan los puntos de información y de recepción de documentos.

También está en estudio la posibilidad de implantar un sistema automático de expedición de números. Asimismo, las autoliquidaciones de ISD requieren cita previa.

Los servicios de información disponen de programas de ayuda para la práctica de autoliquidaciones del ITPAJD (transmisiones en general y de vehículos usados), si bien estos programas no han sido puestos a disposición de los particulares ni de los gestores o asesores, siendo únicamente utilizados por los referidos servicios de información y atención al contribuyente. Entre las medidas previstas para la futura potenciación de los servicios prestados a través de Internet está la de incorporar a la red éstos y otros programas de ayudas.

En la situación actual, con la limitación de medios que tienen los servicios de atención al contribuyente y la ausencia de programas de ayuda a disposición de los mismos, se estima insuficiente la capacidad de dichos servicios para poder asumir la posible implantación con carácter obligatorio del sistema de autoliquidación en el ISD.

En el Servicio de información y atención al contribuyente de Toledo existe un punto de información catastral (PIC) para facilitar a los contribuyentes el acceso a la base de datos catastrales.

**5.** Se halla establecida la fase de trámite de audiencia para la formulación de alegaciones en los procedimientos tributarios, en los términos previstos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**6.** En términos generales, la Comunidad Autónoma ha adaptado sus procedimientos a la nueva Ley General Tributaria. Ello se hizo a través de una laboriosa revisión de la aplicación informática GRECO, que afectó a su calendario de implantación.

Por otro lado, debe hacerse referencia a la Orden de 13 de enero de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se asignan a los órganos de la Administración Tributaria determinadas competencias que resultan de la entrada en vigor de la nueva Ley General Tributaria.

## 2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

## 2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

Sin perjuicio de llevar a cabo análisis concretos de magnitudes específicas y propias de determinadas actividades, de modo general se utilizan en este informe los siguientes índices:

- a) **Índice de actividad.**- Porcentaje que representan los documentos despachados en el ejercicio, en relación con la suma de los pendientes al principio del año y de los entrados en el mismo ejercicio.
- b) **Índice de acumulación.**- Porcentaje que representan los documentos pendientes al final del ejercicio, respecto de los pendientes al comienzo del mismo.
- c) **Índice de demora.**- Relación entre los documentos pendientes al final del ejercicio y la media mensual de documentos despachados durante el mismo; estima el número de meses necesarios para eliminar los documentos pendientes, en el supuesto de que se mantuviera el ritmo de despacho y no se produjera la entrada de nuevos documentos.

### 2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

#### ***2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio.***

1. Los Servicios Centrales remiten la información relativa a dicho Impuesto, extraída del procesamiento de los ficheros DATECO a los Servicios provinciales. Los datos estadísticos comprobados resultaron conformes con los inicialmente consignados en los Servicios provinciales, con excepción del reajuste, a partir de la estadística de recepción de ficheros DATECO suministrada por los Servicios centrales de los datos consignados en el Servicio de Albacete sobre el número de registros recibidos de la AEAT referentes a las declaraciones del año 2004 y, en relación a las declaraciones recibidas en formato papel, en el de Toledo.

2. En la AEAT se presentaron un total de 20.683 declaraciones (Cuadro nº 11), con un incremento de +2,1% respecto del ejercicio precedente (20.395 positivas y 288

negativas). Respecto de 2004 el número de las declaraciones presentadas aumentó en 483 positivas (+2,4%) y disminuyó en 63 negativas (-17,9%)

El número total de declaraciones recibidas procedentes de la AEAT ascendió a 21.212 (cuadro nº 12), correspondiendo 20.527 al ejercicio 2004, lo que representa el 99,3% del total de las presentadas en 2005 (Campaña 2004) en la AEAT, 345 al ejercicio 2003 lo que, a su vez, representa el 1,7% del total de las presentadas en 2004 (Campaña 2003), por obligación personal.

No se han recibido liquidaciones "paralelas" de la AEAT en ningún Servicio provincial (cuadro nº 13).

En el conjunto de la Comunidad, el porcentaje de actividad en la revisión de "paralelas" ha sido nulo (cuadro nº 13). Como consecuencia de ello, no se han presentado recursos en 2005 (cuadro nº 14).

**3.** Por lo que se refiere a la cesión de información relativa al Impuesto sobre el Patrimonio, la Comunidad Autónoma ha recibido de la AEAT la siguiente información:

- por vía telemática (editran), la base de datos para la gestión informática del Impuesto (ficheros DATECO y visor) para todas las declaraciones; la información definitiva correspondiente al ejercicio 2004 fue puesta a disposición de la Comunidad Autónoma en fecha 11-01-06, pudiéndose asimismo realizar consulta mediante visor de los 2 ejercicios precedentes (ficheros remitidos en fecha 18-01-05 para 2003 y en 15-04-04 para 2002);
- asimismo, telemáticamente (vía editran), se ha remitido con periodicidad mensual a partir del 4º trimestre de 2005 el fichero "Impuesto sobre Patrimonio Ingresos", para el cuadro contable de la liquidación mensual que la AEAT hace a la Comunidad Autónoma respecto de todos los tributos cedidos;
- en soporte papel vía las Delegaciones de la AEAT, se han remitido las declaraciones confeccionadas manualmente (totalización en albaranes que acompañan la documentación). Dicha remisión afecta a declaraciones correspondientes a ejercicios anteriores a 2004. En los Servicios provinciales han sido computados en 2005 las siguientes remesas: Albacete, 138 de 203 y 322 de otros ejercicios; Ciudad Real: 1 de 2003; Guadalajara: 15 de otros ejercicios; Toledo, 206 de 2003 y 3 de otros ejercicios.

No se han detectado incidencias en el proceso indicado de puesta a disposición de la información en los Servicios centrales y territoriales de la Comunidad Autónoma.

El calendario de remisión de ficheros por la AEAT (DIT) en el ejercicio 2005, se refleja en el siguiente cuadro.

FECHA	INFORMACIÓN RECIBIDA	ejercicio	período	medio de envío	TIPO de información
05-01-2005	Impuesto s/ el Patrimonio DATECO	2003	anual	EDITRAN	información definitiva
12-01-2005	Impuesto s/ el Patrimonio VISOR	2003	anual	EDITRAN	incompleto
18-01-2005	Impuesto s/ el Patrimonio VISOR	2003	anual	EDITRAN	completo
28-07-2005	Impuesto s/ Patrimonio INGRESOS	[*]	[**]	EDITRAN	
21-09-2005	Impuesto s/ Patrimonio INGRESOS	[*]	[**]	EDITRAN	
10-10-2005	Impuesto s/ Patrimonio INGRESOS	[*]	[**]	EDITRAN	
14-10-2005	Impuesto s/ el Patrimonio DATECO	2004	anual	EDITRAN	avance
14-10-2005	Impuesto s/ el Patrimonio VISOR	2004	anual	EDITRAN	avance
25-10-2005	Impuesto s/ Patrimonio INGRESOS	[*]	[**]	EDITRAN	
25-10-2005	Impuesto s/ el Patrimonio <b>CRUCES</b>	2003		EDITRAN	
10-11-2005	Impuesto s/ Patrimonio INGRESOS	[*]	[**]	EDITRAN	
25-11-2005	Impuesto s/ Patrimonio INGRESOS	[*]	[**]	EDITRAN	
12-12-2005	Impuesto s/ Patrimonio INGRESOS	[*]	[**]	EDITRAN	

[\*] estos ficheros contienen información relativa a diferentes ejercicios (2004 y anteriores)

[\*\*] la periodicidad, a partir del 4º trimestre 2005, es de 2 ficheros recibidos mensualmente

**4.** Los ficheros DATECO incluyen el dato del total de declaraciones recibidas vía telemática, desglosándose la información por los Servicios Centrales de la Comunidad, según Servicios provinciales, sin mención a presentación por obligación real o personal. Como ya no se reciben listados no es posible concretar el número de declaraciones recibidas, en su caso, por obligación real, salvo detección a posteriori. Tampoco se ha tenido constancia en ninguno de los Servicios provinciales visitados de la recepción de declaraciones por obligación real en soporte papel.

**5.** Al igual que en ejercicios anteriores, en el año 2005 no se realizó prácticamente gestión alguna en los Servicios territoriales visitados en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio.

Recientemente se remitió a la Dirección General de Tributos de la Comunidad por la AEAT un listado de presuntos no declarantes por este Impuesto, elaborado a partir del cruce de los datos disponibles sobre posesión de bienes inmuebles, activos financieros, préstamos hipotecarios, cuentas bancarias, seguros y posesión de vehículos. En el Centro directivo se realizó un cruce entre dicho listado, que contenía en torno a 10.000 registros, con los ficheros de declarantes, lo que permitió una primera depuración, ya que por razones diversas (errores en nombre, NIF duplicados, etc.) algunos presuntos no declarantes sí habían presentado la declaración. Posteriormente se hizo una selección de

los no declarantes con un patrimonio imputado superior a 300.000 euros, cuyo número ascendió a 1.064, a los que se remitió una nota informativa recordándoles la obligación de presentar la correspondiente declaración.

Por otro lado, se remitió a cada Servicio provincial el listado de los contribuyentes pertenecientes al ámbito del mismo. Como consecuencia de estas actuaciones, de un lado se estaban presentando declaraciones por contribuyentes que habían incumplido esta obligación, mientras que otros contribuyentes estaban acudiendo en demanda de información o manifestando su disconformidad con la obligación de declarar que les había sido comunicada. Los servicios territoriales están realizando verificaciones con los datos de que disponen respecto de dichos contribuyentes o mediante accesos a BDC, sin que por el momento haya instrucciones o criterios sobre las medidas a adoptar en posibles fases sucesivas de explotación de dichos listados.

### **2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.**

1. De las comprobaciones efectuadas en relación con los datos estadísticos que reflejan la gestión documental de este Impuesto resultaron correcciones en cuanto a despacho de liquidaciones, así como modificación (estimativa) de la distribución de los recursos en la Oficina Gestora de Toledo (no existe, por el momento, circuitos o módulos de recursos, devoluciones y expedientes sancionadores en GRECO).

Las estadísticas de gestión extraídas de la base de datos de GRECO, para un mismo periodo seleccionado, reflejan pequeñas diferencias cuando son emitidas en fechas distintas. Dichas diferencias podrían estar causadas por el criterio de validación informática de las bajas de expedientes en la aplicación (apertura originaria incorrecta) así como por una cierta falta de homogeneización de los ficheros de extracción (base de datos histórica) del sistema.

No es posible conocer el grado de exactitud de las estadísticas de las Oficinas Liquidadoras, al no estar integrada la gestión en GRECO. Así, se observan, en concreto, discrepancias cuantitativas muy significativas entre la pendencia final consignada en el anterior Informe y la inicial de 2005 en cuanto a la gestión de recursos en las Oficinas Liquidadoras (OOLL) de Tomelloso y Villanueva de los Infantes, del Servicio de Ciudad Real.

2. El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los epígrafes siguientes:

a) **Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros nºs 15, 16 y 17).**

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha					
Gestión de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
Ejercicios 2004 / 2005					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2004	5.528	14.073	13.469	6.132
	2005	6.132	14.881	14.858	6.155
	Variación %	10,9	5,7	10,3	0,4
Oficinas gestoras	2004	9.771	7.041	5.098	11.714
	2005	11.978	7.887	6.215	13.650
	Variación %	22,6	12,0	21,9	16,5
Total	2004	15.299	21.114	18.567	17.846
	2005	18.110	22.768	21.073	19.805
	Variación %	18,4	7,8	13,5	11,0

Nota al cuadro. La diferencia entre pendencia final de 2004 e inicial de 2005 en total Oficinas Gestoras (+2,2%) se debe a la regularización estadística realizada por la Oficina Gestora de Ciudad Real en pendencia inicial de expedientes con autoliquidación.

La distribución de los expedientes pendientes, atendiendo a las diversas causas, ha sido la siguiente:

El 15,7% de los expedientes se encontraba en valoración, el 2,2% en pendiente de datos y el 82,1% en pendiente por otros motivos.

La entrada total de documentos ha aumentado en conjunto en un +7,8% y el despacho globalmente en un +13,5% respecto del ejercicio precedente, con una tendencia positiva en ambos tipos de Oficinas, con una dinámica menos marcada en las Oficinas Liquidadoras (variaciones de +5,7% en entrada y +10,3% en despacho respecto de 2004) que en las Gestoras (+12% en entrada y +21,9% en despacho, respecto de 2004).

La evolución 2004-2005 muestra una estabilización en los correspondientes índices globales: el índice de actividad se sitúa en un 51,6%, frente al 51% del ejercicio anterior, y el índice de demora es de 11,3 meses (11,5 meses en 2004). Por Oficinas: los índices de actividad pasan de 30,3% en 2004 a 31,3% en 2005 en Gestoras (+1 p.p.) y de 68,7%

a 70,7% en Liquidadoras (+2 p.p.), con las consiguientes variaciones de los índices de demora (de 27,6 a 26,4 meses en Gestoras y de 5,5 a 5 meses en Liquidadoras).

**b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 18 a 21).**

El número de expedientes sin autoliquidación presentados respecto del total de declaraciones alcanza un 77,8% para el total de la Comunidad, con un 66,6% para las Oficinas Gestoras y un 83,7% para Oficinas Liquidadoras.

La evolución es divergente en cuanto a la gestión, puesto que globalmente el índice de demora se incrementa levemente respecto del ejercicio precedente, pasando de 9 a 9,8 meses, resaltando la gestión negativa en las Oficinas Gestoras, que pasa de 21,3 a 27,7 meses, mientras que en Liquidadoras la gestión se mantuvo estable (5 y 4,6 meses, respectivamente, en 2004 y 2005).

Los índices de actividad más bajos se dan para las Oficinas Gestoras de Albacete (17,8%) y Guadalajara (19,2%), con un índice global de Gestoras de 30,2%; y, dentro de las Oficinas Liquidadoras, los índices más bajos se corresponden con las de Guadalajara (72,2%), no obstante, muy superior al global de Gestoras.

**c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros nºs. 22 a 25).**

El número de autoliquidaciones presentadas respecto del total de declaraciones alcanza el 22,2% para el total de la Comunidad, con un 33,4% para las Oficinas Gestoras y un 16,3% para Oficinas Liquidadoras.

El porcentaje más bajo lo tiene en 2005 el Servicio de Ciudad Real, con un 8,5% del total de este tipo de expedientes y, por oficinas, el menor ratio entre Oficinas Gestoras lo presentan las de Ciudad Real (20,6%) y Guadalajara (24,1%), superando los otros 3 Servicios el 40%. En cuanto a Oficinas Liquidadoras, globalmente no superan un ratio del 20%: las de Ciudad Real (4,5%), Guadalajara (5,8%), Cuenca (12,7%) y Albacete (19,5%); en el caso de Toledo, el ratio es 28%, inferior al medio de las Oficinas Gestoras (33,4%).

El índice de actividad global se sitúa en un 42,9% (+8.3 p.p. respecto de 2004) y el índice de demora pasa de 22,7 a 16 meses, existiendo notables diferencias entre Oficinas Gestoras y Oficinas Liquidadoras: índices de actividad de 32,8% en Gestoras (+11.4 p.p. de incremento respecto de 2004) y 63,9% en Liquidadoras (+4.7 p.p.). En relación con 2004, el índice de demora mejora tanto en Gestoras en las que pasa de 44 a 24,6 meses como en Liquidadoras (8,3 a 6,8 meses). Los índices más deficientes de

actividad y demora son, entre Oficinas Gestoras, las de Toledo (8,6% y 128,2 meses) y, entre las Liquidadoras, las de Ciudad Real (45,7% y 14,3 meses), cuyos índices, no obstante, son más positivos que los índices respectivos promedios del total de Gestoras.

**d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros n°s. 26 a 29).**

Los expedientes liquidados en el ámbito de la Comunidad Autónoma (integrando liquidaciones provisionales y complementarias posteriores sobre valores comprobados) totalizan en 2005, para el conjunto de Oficinas, 5.874 (-0,9%) por un importe de 39.792 miles € (+7,4%). En relación a Gestoras, la gestión totaliza 1.142 expedientes (-2,2% en relación a 2004) por 15.760 miles € (+50,5%). En proporción, la Gestora de Ciudad Real representa el 31,3% en número y el 28,7% en importe del total de las Gestoras. En relación con las Liquidadoras, la gestión totaliza 4.732 expedientes (-0,5% respecto de 2004) por 24.032 miles € (-9,6%).

El porcentaje de expedientes liquidados respecto de los expedientes sin autoliquidación presentados es del 33,2% para el conjunto de oficinas (-3 p.p. respecto de 2004) y, por Oficinas, el 21,7% para Gestoras (25,3% en 2004) y el 38% para Liquidadoras (40,5% en 2004).

El porcentaje de expedientes liquidados respecto de los expedientes sin autoliquidación despachados es del 36,8% para el conjunto de oficinas (-2.5 p.p. respecto de 2004) y, por Oficinas, el 32% para Gestoras (31,6% en 2004) y el 38,2% para Liquidadoras (41,7% en 2004).

**e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros n°s. 30 a 33) sobre expedientes con autoliquidación.**

Los expedientes con autoliquidación despachados con liquidación complementaria totalizan en 2005, para el conjunto de Oficinas, 980 (+30% en relación a 2004) por un importe de 8.326 miles € (+66,5%). En relación con Gestoras la gestión totaliza 455 expedientes (+83,5% en relación a 2004) por 6.058 miles € (+215%). La Gestora de Albacete alcanza el 40,2% en número y el 54% en importe del total liquidado por Gestoras. En relación con Oficinas Liquidadoras la gestión totaliza 525 expedientes (+4,4% en relación a 2004) por 2.268 miles € (-26,3%).

El porcentaje que los expedientes con liquidación complementaria representan sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados es para Oficinas Gestoras el 17,2% (17,7% en 2004) y para Liquidadoras el 21,4% (24,3% en 2004).

**f) Gestión de recursos (cuadros nºs. 34 a 37).**

<b>Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha</b>					
<b>Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</b>					
<b>Ejercicios 2004/ 2005</b>					
		<b>Iniciales</b>	<b>Entrados</b>	<b>Despachados</b>	<b>Pendientes</b>
<b>Oficinas liquidadoras</b>	<b>2004</b>	614	442	435	621
	<b>2005</b>	460	348	392	416
	<b>Variación %</b>	-25,1	-21,3	-9,9	-33,0
<b>Oficinas gestoras</b>	<b>2004</b>	278	171	223	226
	<b>2005</b>	200	180	194	186
	<b>Variación %</b>	-28,1	5,3	-13,0	-17,7
<b>Total</b>	<b>2004</b>	892	613	658	847
	<b>2005</b>	660	528	586	602
	<b>Variación %</b>	-26,0	-13,9	-10,9	-28,9

Nota. Las diferencias entre las pendencias final 2004 e inicial 2005 tanto en Oficinas Gestoras como Liquidadoras denota un insuficiente grado de control registral.

En la evolución que refleja la estadística comparativa 2004-2005, se observa globalmente una disminución notable en el saldo final de recursos, como consecuencia de la compensación de un menor ritmo de despachos con un descenso más acusado del volumen de presentación anual (ratios de variación 2004/2005: -28,9% en pendencias finales, -13,9% en entradas y -10,9% en despachos. Dichos ratios representan en Gestoras: -17,7% en pendencia final, +5,3% en entrada y -13% en despacho; en Liquidadoras: -33%, -21,3% y -9,9%, respectivamente).

El índice de actividad global pasa de 43,7% a 49,3% con una evolución positiva de la gestión tanto en Oficinas Gestoras, cuyo índice de actividad pasa de 49,7% a 51,1%, y la demora de 12,2 a 11,5 meses, como en Liquidadoras, cuyo índice pasa de 41,2% a 48,5%, y la demora de 17,1 a 12,7 meses.

Por Servicios Territoriales destaca, en cuanto a Oficinas Gestoras (cuadro nº 35) la de Ciudad Real, que registra el mayor número de presentación de recursos (representa el 30,6% de la entrada total en Gestoras), con una entrada promedio de 30 recursos para el resto de Gestoras; en relación a Liquidadoras (cuadro nº 36), la mayor entrada corresponde a las de Toledo (43% de la entrada total en Liquidadoras), con importancia mayor de las Oficinas Liquidadoras de Illescas y Talavera de la Reina.

En cuanto a los tipos de impugnación, el mayor número de entradas corresponde a recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor, que supone el 79,7% del total (43,9% en Gestoras y 98,3% en Liquidadoras). El concepto de demás recursos de reposición representa el 20,3% del total (56,1% en Gestoras y 1,7% en Liquidadoras). No existen recursos de rectificación de errores a instancia del interesado.

El porcentaje de estimación (total o parcial) del total de los recursos resueltos asciende al 45,4% (cuadro nº 37). Respecto de las impugnaciones de valor, el ratio de estimación global es del 42,5% del total de resueltos por dicho concepto: 41,7% en Oficinas Gestoras y 42,8% en Liquidadoras (cuadros nºs 38 y 39).

La proporción entre el número de recursos presentados (cuadros nºs. 37 a 39) y el de liquidaciones complementarias practicadas (cuadros nºs. 30 a 33) asciende al 53,8% (39,6% en Oficinas Gestoras y 66,3% en Liquidadoras).

#### **g) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 71 y 72)**

Los cuadros nºs. 71 y 72 permiten deducir la excepcionalidad de esta vía de comprobación de valores, dado el escaso número de las solicitudes planteadas (7 en 2005 y 16 en 2004). Mejora la gestión en las Oficinas Gestoras, cuyo índice global de demora pasa de 17,3 a 10,5 meses, si bien los índices no son significativos, dada la reducida gestión anual (pendencia global que pasa de 13 tasaciones iniciales a 7 finales) y empeora la gestión, por el contrario, en cuanto de las Liquidadoras, cuya demora pasa de 34,8 a 46,3 meses.

La presentación de la solicitud de tasación pericial o la reserva del derecho de promoverla determina la suspensión de la liquidación y del plazo de interposición de recursos o reclamaciones, tanto en expedientes de ISD como de ITPAJD.

**3.** En general, las oficinas gestoras se limitan a realizar en relación con este Impuesto las actuaciones liquidatorias que resultan de la revisión de las autoliquidaciones presentadas, en su caso, o de la práctica de liquidaciones provisionales.

En el caso del Servicio provincial de Albacete, se lleva a cabo una gestión específica a partir de las relaciones mensuales de fallecidos recibidas de los juzgados, consistente en el envío, dirigido genéricamente a los herederos de quienes figuran en dichos listados, de una carta en la que se indican las obligaciones tributarias en relación con este Impuesto. Posteriormente se realiza un cruce entre las declaraciones presentadas y el listado de fallecidos, remitiendo a inspección la relación de quienes no

presentaron declaración siendo procedente la misma, según la verificación que realiza la oficina gestora. La experiencia obtenida es que la mayoría de los obligados a presentar declaración cumplen con dicha obligación, valorando positivamente la eficacia de la comunicación enviada inicialmente a todos ellos.

En ningún caso se han hecho actuaciones de comprobación limitada al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes de la Ley General Tributaria.

En ninguno de los Servicios provinciales visitados se aplicaron sanciones en vía de gestión por infracciones tributarias.

No hay establecido ningún mecanismo que permita el control automático de la permanencia de las condiciones exigidas para la aplicación de determinados beneficios fiscales. En las Oficinas Liquidadoras sí resulta posible ese control, en los casos en que se insta la inscripción de un acto dispositivo sobre un bien que está afectado al cumplimiento de dichas condiciones.

4. El sistema GRECO no ofrece información sobre el número de documentos despachados con declaración de prescripción, por lo que no se dispone de esta información en ninguno de los Servicios provinciales visitados. En todos ellos se reconoce la existencia de expedientes en dicha situación, si bien el único en el que existe una cuantificación parcial fue el de Albacete, como consecuencia de que hasta 30/9/2005 se realizaba un cómputo manual de dichos documentos, que ascendieron hasta esa fecha a 27; a partir de entonces se suspendió dicho cómputo porque se esperaba que dicha información la proporcionaría directamente la aplicación GRECO, lo que no ha sucedido.

### **2.1.3. *Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.***

1. De las comprobaciones efectuadas en relación a las estadísticas de gestión de este impuesto resultaron correcciones de los datos de gestión documental en la Oficina Gestora de Ciudad Real (estadística de autoliquidaciones de compraventa de vehículos usados exentas y con liquidación, con el fin de ajustar la gestión realizada a los registros informáticos de GRECO).

2. El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes datos:

**a) Movimiento de declaraciones (cuadros 44 a 47).**

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha					
Gestión de declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD					
Ejercicios 2004/ 2005					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2004	37.723	139.230	132.124	44.829
	2005	45.057	152.584	142.598	55.043
	Variación %	19,4	9,6	7,9	22,8
Oficinas gestoras	2004	220.685	158.351	134.709	244.327
	2005	244.570	180.326	176.648	248.248
	Variación %	10,8	13,9	31,1	1,6
Total	2004	258.408	297.581	266.833	289.156
	2005	289.627	332.910	319.246	303.291
	Variación %	12,1	11,9	19,6	4,9

Nota. La diferencia entre pendencia final de 2004 e inicial de 2005 en Oficinas Liquidadoras (variación de inventario de +0,5%) se debe a la regularización estadística realizada en 5 OOLL (1 OL de Albacete, 1 OL de Ciudad Real y 3 OOLL de Guadalajara) en los datos referentes a gestión de demás transmisiones. En cuanto a Oficinas Gestoras (+0,1%), se ha originado la desviación en los Servicios de Ciudad Real y Guadalajara.

La distribución de los expedientes pendientes, atendiendo a las diversas causas, ha sido la siguiente:

El 14,9% de los expedientes se encontraba en valoración, el 0,6% en pendiente de datos y el 84,4% en pendiente por otros motivos.

La entrada total de documentos ha aumentado en conjunto en un +11,9% y el despacho en +19,6% respecto de 2004, con una evolución convergente en ambos tipos de Oficinas: más dinámica en Gestoras (+13,9% en entrada y +31,1% en despacho) que en Liquidadoras (+9,6% en entrada y +7,9% en despacho).

La evolución 2004-2005 muestra que el índice global de actividad pasa de 48% a 51,3% y la demora mejora de 13 a 11,4 meses. Por Oficinas, la tendencia es positiva en Gestoras y se estabiliza en Liquidadoras: en Gestoras el índice de actividad pasa de 35,5% a 41,6% en 2005 (+6.1 p.p.) y la demora de 21,8 a 16,9 meses ,y en Liquidadoras, el índice de actividad pasa de 74,7% a 72,2% (-2.5 p.p.) y la demora de 4,1 a 4,6 meses.

**b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros nºs. 48 a 51).**

El número total de autoliquidaciones con liquidación (vehículos usados) presentadas durante 2005 en Oficinas Gestoras (únicamente se presentan en éstas) ha sido de 67.643 (+13,7% respecto de las entradas en 2004).

La gestión de 2005 alcanza un índice de actividad de 77% (+26,3 p.p. en relación a 2004), de lo cual resulta una mejora notable del índice de acumulación que pasa de 98,4% en 2004 a 48,7% (-49.7 p.p.).

**c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (cuadro n°s. 52 a 55).**

El número total de autoliquidaciones con liquidación, demás transmisiones y AJD, presentadas en 2005 ha sido de 62.002 en Oficinas Gestoras (+16% en relación a 2004) y 112.899 en Liquidadoras (+8,9%), resultando una entrada total de 174.901 autoliquidaciones (+11,4%).

En cuanto al despacho en 2005, han resultado despachadas en Gestoras 32.506 autoliquidaciones (+11,5% respecto de 2004), con un índice global de actividad muy bajo de 19,2% (-2.2 p.p. respecto del ratio de 2004) y demora de 50,5 meses (+6,5 meses). En Oficinas Liquidadoras, la gestión se traduce en un despacho total de 103.963 autoliquidaciones (+5,6%), con actividad de 67,3% (-3.1 p.p.) y demora de 5,8 meses (+0,8 meses), índices que contrastan fuertemente con los globales de Gestoras.

La gestión realizada en 2005 respecto de 2004 muestra, en consecuencia, un incremento de la pendencia total final en relación a la inicial de +25,8% (Gestoras: +27,5%; Liquidadoras: +21,51%), con unos índices globales de actividad de 42,1% y de demora de 16,5 meses.

En Oficinas Gestoras (cuadro n° 53) el incremento (absoluto) de pendencia en 2005 es generalizado, mostrando un índice de acumulación global de 127,5% y una reducción de los índices de actividad en todos los Servicios, con la única excepción del de Albacete, cuyo índice de actividad mejora en +5.2 p.p. si bien es muy bajo (16%). La mayor reducción del índice de actividad la registra el Servicio de Toledo (-20,1 p.p.), obteniendo el mejor resultado el de Cuenca con 42,3% de actividad. El resto de índices está por debajo del 28%.

En Oficinas Liquidadoras (cuadros n°s 54 y 55) la pendencia final se incrementa en todos los Servicios, con un índice de acumulación global de 121,5%, equivalente al de Gestoras. Los índices de actividad y demora siguen una línea de continuidad respecto de los índices alcanzados en 2004, con una evolución general menos negativa que en Gestoras (variación de tendencia global en actividad: -3.1 p.p. y demora: +0,8 meses, respecto de índices globales de OOLL en 2004).

**d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nºs. 56 a 59).**

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2005 en el ámbito de la Comunidad Autónoma totalizan 19.337, por un importe de 31.758 miles € (por conceptos: 12,8% en número y 1,4% en importe en compraventa de vehículos usados; 87,2% en número y 98,6% en importe en demás TP. Las Gestoras totalizan 6.789 liquidaciones complementarias por 17.361 miles € (lo cual representa el 35,1% del total en número y el 54,7% en importe) y las Liquidadoras totalizan 12.548 liquidaciones complementarias por 14.397 miles €, únicamente en concepto de demás TP (lo cual representa el 64,9% del total en número y el 45,3% en importe en dicho concepto).

En relación con 2004, las Oficinas Gestoras obtienen unos incrementos de +27,35% en número de liquidaciones y de +133,7% en deuda liquidada, y las Liquidadoras unas variaciones respectivas de -8,1% en número y de +17,6% en deuda liquidada.

El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación, en el caso de demás TP, fue de 13,2% para Gestoras y de 12,1% para Liquidadoras. En Gestoras, la de Toledo obtuvo el mayor ratio (17,4%) y la de Albacete el menor (5,5%). En Liquidadoras, los porcentajes oscilaron entre el 18,3% de las de Ciudad Real y el 8,6% de las de Toledo. Respecto de vehículos usados, la gestión de liquidaciones complementarias se realizó íntegramente en Oficinas Gestoras, totalizando 2.482 por 434 miles €, representando el ratio en cuestión un 2,5% global (mayor; 7,8% en Ciudad Real y menor; 0,6%, en Guadalajara).

e) Gestión de recursos (cuadros nº 60 a 69).

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha					
Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD					
Ejercicios 2004 / 2005					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2004	1.822	1.377	1.385	1.814
	2005	1.818	729	1.378	1.169
	Variación %	-0,2	-47,1	-0,5	-35,6
Oficinas gestoras	2004	1.190	573	1.154	609
	2005	563	272	539	296
	Variación %	-52,7	-52,5	-53,3	-51,4
Total	2004	3.012	1.950	2.539	2.423
	2005	2.381	1.001	1.917	1.465
	Variación %	-20,9	-48,7	-24,5	-39,5

Nota. Las desviaciones de pendencia (finales 2004 e iniciales 2005) se originan en Gestoras de Albacete y Toledo (-7,6% de desviación global) y en Liquidadoras de Ciudad Real y Guadalajara (+0,2% de desviación global).

En la evolución 2004-2005 se observa globalmente una disminución notable en el saldo final de recursos (-39,5% respecto de pendencia final en 2004) resultante de entradas y despachos decrecientes (menos acusado en el despacho, -24,5%, que en la entrada, -48,7%). En Gestoras dichos ratios de variación negativa son mucho más acusados que en Liquidadoras, especialmente en la evolución del despacho (cuya tasa de variación respecto de 2004 es de -53,3% en Gestoras frente a un ratio de -0,5%, tan solo, en Liquidadoras).

La gestión de los recursos refleja un índice de actividad global que pasa de 51,2% a 56,7%, así como un índice de demora global de 9,2 meses (-2,5 meses respecto de 2004), con unos índices globales de actividad entre Oficinas divergentes: mayor en las Gestoras (64,6%) que en las Liquidadoras (54,1%). No obstante, la evolución 2004-2005 refleja que se produce una mejora en Liquidadoras, que incrementan +10.8 p.p. en índice de actividad en relación a 2004, reduciéndose notablemente la demora de 15,7 a 10,2 meses, mientras que la situación se mantiene estable en cuanto a Gestoras (-0.9 p.p. de reducción en índice de actividad respecto de 2004; demora: 6,6 meses, +0,3 p.p. respecto de 2004).

Por Servicios provinciales (cuadro nº 60), el 27,2% del total se interpone en Oficinas Gestoras y el 72,8% restante en Liquidadoras. En cuanto a Oficinas Gestoras (cuadro nº 61) es la de Ciudad Real la que registra el mayor número de recursos (totaliza el 37,9% de la entrada global en Gestoras); en relación con las Liquidadoras (cuadro nº 62), la mayor entrada corresponde a las de Toledo (45,8% de la entrada global en Liquidadoras), con peso más significativo de las Oficinas de Illescas y Talavera de la Reina.

En cuanto a los conceptos de impugnación, el mayor número de entradas corresponde a recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor (89,8% del total; 69,1 % en Gestoras y 97,5% en Liquidadoras). Los “demás recursos de reposición” suponen el 9,3% del total; 29% en Oficinas Gestoras y 1,9% en Liquidadoras. Por su parte, los recursos de rectificación de errores suponen el 0,7% del total; 1,1% en Gestoras y 0,5% en Liquidadoras.

El porcentaje de estimación (total o parcial) del total de los recursos resueltos en la Comunidad alcanza el 47,2% (cuadro nº 63). Respecto de las impugnaciones de valor, dicho ratio de estimación supone el 47,1% del total resueltos por dicho concepto, 46,5% en Gestoras y 47,2% en Liquidadoras; en demás recursos de reposición, los ratios son: 47,2% (global), 45,4% (Gestoras) y 52,6% (Liquidadoras) (cuadros nºs. 64 y 65).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas (cuadros nºs. 60 a 62) alcanza el 5,2% (10,3% en 2004), 4% (10,7% en 2004) en Gestoras y 5,8% (10,1% en 2004) en Liquidadoras.

#### **f) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 73 y 74).**

La comparación 2005 – 2004 muestra una evolución decreciente (75 en 2005 frente a 94 en 2004) y una estabilización de la pendencia. En las Oficinas Gestoras el índice de actividad global mejora levemente: 27,2% (+4 p.p. respecto de 2004) y el índice de demora global disminuye en -7,5 meses (índice de 32,1 meses). En cuanto a las Liquidadoras, se ha estabilizado en 2005 tanto la entrada como el despacho, permaneciendo prácticamente inalterados los índices de actividad: 20,7% (+0,3 p.p. respecto de 2004) y de demora (45,9 meses, -0.9 p.p. respecto de 2004).

**3.** Las oficinas gestoras de los servicios territoriales en relación con este impuesto llevan a cabo básicamente, en general, las funciones de gestión liquidatoria que resultan procedentes. En esta gestión se incluye la verificación del cumplimiento de las condiciones exigidas por la normativa para la aplicación de beneficios fiscales. Especial

atención se presta a la verificación del cumplimiento de las condiciones fijadas por el artículo 108 de la Ley 24/1998, de 28 de julio del Mercado de Valores.

La aplicación informática GRECO permite la emisión de modelos de requerimientos a contribuyentes.

No se han realizado actuaciones de comprobación limitada en ninguno de los Servicios provinciales visitados.

4. En relación con la Orden de 12 de noviembre de 2001, las entidades bancarias remiten mensualmente las declaraciones correspondientes al pago en metálico del ITPAJD que grava la emisión de documentos que realizan funciones de giro o suplan las letras de cambio, en modelos propios de la Comunidad Autónoma (modelo 610).

5. La Ley autonómica 21/2002, de 14 de noviembre, contenía una habilitación a la Consejería de Economía y Hacienda para que pudiera dictar las normas precisas para hacer efectivo el cumplimiento de la obligación formal de los notarios establecida en el artículo 32.3 de la Ley del ISD y en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del ITPAJD. En ejercicio de esa habilitación normativa, la Orden de 13/2004 de la Consejería de Economía y Hacienda aprobó el modelo de declaración informativa de los notarios a efectos tributarios y dictó instrucciones para su gestión y presentación.

Por otra parte, la Ley autonómica 17/2005, de 29 de diciembre, de medidas en materias de tributos cedidos, prevé que el cumplimiento de las obligaciones formales de los notarios se realice en la forma que establezca la Consejería de Economía y Hacienda, que podrá disponer la remisión de la información en soporte legible por ordenador o mediante transmisión telemática. Igualmente establece que los notarios remitirán por vía telemática una declaración informativa de los elementos básicos de las escrituras autorizadas, así como copia electrónica de las mismas.

Como ya se ha indicado con anterioridad, no se ha realizado hasta la fecha el enlace entre la red informática de gestión tributaria y la red e-notario.

#### **2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras.**

1. La importancia de la gestión realizada por dichas Oficinas puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 65,4% de las declaraciones del ISD (-1.2 p.p. en relación a 2004) se presentan en las mismas, así como el 45,8% de las relativas a ITPAJD (-1 p.p.). A su

vez, los ingresos recaudados por las OOLL suponen el 58,5% de la recaudación por ISD (-5.4 p.p.), el 52,3% del ITP (-1.3 p.p.) y el 48,3% de AJD (-1.5 p.p.)

Hasta el momento la aplicación GRECO no está implantada en las Oficinas Liquidadoras. Los datos estadísticos de actividad se remiten mensualmente en papel desde cada Oficina a la Delegación provincial correspondiente.

**2.** En el ejercicio 2005 se llevaron a cabo inspecciones a todas las Oficinas Liquidadoras correspondientes al ámbito de los Servicios provinciales visitados. En el caso de los Servicios de Toledo y Albacete, se realizaron por los respectivos Directores de los Servicios provinciales y los Jefes de los Servicios de Gestión Tributaria; en el caso de Ciudad Real, fueron efectuadas por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria y los Jefes de Sección del correspondiente Impuesto.

En las actas se deja constancia de los resultados alcanzados en la gestión, incluyendo referencias a aspectos formales y procedimentales. Conviene hacer referencia al interés que ofrece el contenido de los informes resumen de las Visitas realizadas que para cada uno de los dos impuestos se elabora en el Servicio provincial de Ciudad Real, al sintetizar en dicho informe lo mas destacado de los que se elaboran para cada una de las Oficinas, haciendo mención a los problemas y defectos observados con carácter general, así como a algunos detectados en Oficinas concretas.

**3.** En relación con la problemática relativa a la repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) por los Registradores de la Propiedad en el ejercicio de sus funciones como liquidadores de Distrito Hipotecario, a raíz de la sentencia del Supremo de 12 de julio de 2003, que resolvió la no sujeción al IVA de dichos servicios, la Delegación Especial de la AEAT de Castilla – La Mancha impartió instrucciones, en 19/5/2004, a todas las Delegaciones provinciales, sobre las actuaciones a llevar a cabo en materia de IVA e IRPF en los dos distintos supuestos que, en la práctica, se habían dado: facturación a la Junta de Comunidades sin IVA en todo caso (ésta no aceptó que le fuera repercutido el IVA de forma expresa), pero considerando en unos casos que el IVA estaba incluido en la cantidad facturada a la Junta y en otros que dicha cantidad no incluía el IVA, por lo que el IVA que se declaraba e ingresaba corría a cargo de los propios Registradores.

### **2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas**

#### **Gestoras o Liquidadoras.**

1. En el ámbito de esta provincia se ha designado como interlocutor único en relación con las cuestiones suscitadas por la aplicación de los puntos de conexión en materia de tributos cedidos al servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos.

El sistema que se sigue en relación con los expedientes afectados por la aplicación de los puntos de conexión consiste en que cuando un Servicio provincial detecta un expediente en el que esta Comunidad Autónoma resulta incompetente, dicho Servicio remite directamente el mismo al interlocutor único de la Comunidad Autónoma competente. En general, se reciben por el interlocutor único de esta Comunidad Autónoma todos los expedientes procedentes de otras Comunidades remitidos a ésta por razón de competencia. En alguna ocasión en que dichas Comunidades remiten directamente a los Servicios provinciales dichos expedientes, éstos los envían al interlocutor único en esta Comunidad. También es el interlocutor único el que se dirige a otras Comunidades solicitando la remisión de documentos presentados en las mismas respecto de los que resulta competente la Comunidad de Castilla - La Mancha. En definitiva, la intervención del interlocutor único (la Jefe del Servicio de Recaudación en la Dirección General de Tributos) se limita a la centralización de los expedientes que precedan de otras Comunidades, ya que la remisión de los que esta Comunidad envía a otra Comunidad que resulta competente la realiza directamente el Servicio territorial en el que tuvo entrada.

Por lo que se refiere a la identificación de los expedientes afectados por los puntos de conexión, la aplicación informática de gestión no contempla el establecimiento de controles para detectar los documentos que son competencia de otra Comunidad Autónoma; la identificación de éstos se produce con ocasión de la tramitación normal de los expedientes. Respecto de los documentos presentados en otras Comunidades Autónomas, la competencia de la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha se conoce, en su caso, cuando se procede a la inscripción del documento en el Registro; en este caso, la Oficina Liquidadora lo comunica al interlocutor único quien, a su vez, solicita de la otra Comunidad Autónoma la remisión del expediente. Para incentivar el cumplimiento por las Oficinas Liquidadoras de esta obligación de informar al interlocutor único, se retribuye a los registradores como si se tratara de expedientes gestionados íntegramente por dichas Oficinas.

La apreciación que se hace por los servicios correspondientes sobre el grado de cumplimiento de las instrucciones dictadas por la Comisión Mixta de Coordinación por parte de las diferentes Comunidades Autónomas es que existe mucha disparidad entre las mismas en cuanto al cumplimiento de la obligación de remitir los expedientes respecto de los que son incompetentes.

El cuadro 131 refleja el flujo de transferencias efectuadas y recibidas en 2005 en aplicación de los puntos de conexión: las efectuadas, en número de 536, por importe de 2.655 miles € (663 por 3.488 miles € en 2004) lo cual representa respecto de 2004 unas tasas de variación de -19,2% en número y -23,9% en importe y las recibidas, 4.161 por 5.299 miles € (782 por 1.502 miles € en 2004), respecto de 2004: +432,1% en número y +252,8% en importe

#### **2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico-Administrativo Regional (TEAR).**

1. Las reclamaciones económico-administrativas presentadas en las Oficinas gestoras en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 58/2003, General Tributaria, son examinadas en los servicios correspondientes, por si procediera la anulación del acto, en virtud de lo previsto en el artículo 235 de dicha Ley. Aunque en número reducido, como consecuencia de dicha revisión se anularon varios actos administrativos en las Oficinas gestoras. Posteriormente, dichas reclamaciones son remitidas al Tribunal Económico Administrativo Regional (TEAR) junto con los correspondientes expedientes de gestión.

En relación al proceso de remisión en 2005 de expedientes objeto de reclamaciones al TEAR, en los Servicios visitados fueron seleccionadas 2 muestras aleatorias en las unidades gestoras correspondientes, que totalizan 35 expedientes remitidos por el Servicio de Albacete (15 objeto de reclamaciones relativas al ISD y 20 relativas al ITP), 25 por el de Ciudad Real (8 por ISD y 17 por ITP) y 44 por el de Toledo (19 por ISD y 25 por ITP), con los siguientes resultados: los promedios totales entre la fecha de recepción de la solicitud del contribuyente (fecha de registro de entrada en el Servicio Fiscal Territorial) y la fecha de remisión del expediente al TEAR (o a la Secretaría Delegada del mismo) resultaron los siguientes: Albacete; 34 días naturales; Ciudad Real; 12 días; y, Toledo; 18 días;

Los plazos que resultan de la muestra analizada se estiman excesivamente dilatados, en especial en el caso del Servicio provincial de Albacete, con los problemas que ello puede plantear para el cumplimiento de los plazos de resolución de las reclamaciones por el TEAR por lo que sería conveniente adoptar las medidas necesarias para reducirlos en lo posible.

**2.** El cuadro nº 79 permite apreciar la evolución de la presentación de reclamaciones económico-administrativas: en 2005 se han presentado 1.473 reclamaciones en total (-12,5% en relación a 2004). En gran medida la conflictividad se centra en el ITPAJD (1.052 reclamaciones presentadas, lo que representa un ratio de variación de -20,8% en relación al ejercicio precedente, constituyendo el 71,4% del total de las reclamaciones presentadas en 2005) y, en menor medida, en el ISD (337 reclamaciones presentadas, +19,9% respecto del mismo concepto en 2004, que constituyen el 22,9% del total presentación). El concepto Actos del procedimiento recaudatorio representa el 5,6% de la presentación total, y el de Tasas sobre el Juego el 0,1% del total.

La causa del descenso en el número de reclamaciones presentadas que se identifica por los correspondientes servicios es, básicamente, la utilización generalizada por los contribuyentes de los valores de referencia que se aprueban actualmente por la Consejería de Economía y Hacienda.

La gestión en 2005 ha sido muy positiva, puesto que la pendencia decrece (-55,7% en relación a la inicial), representando al final del ejercicio 1.137 reclamaciones, como consecuencia de un despacho que mejora muy significativamente y totaliza 2.905 reclamaciones (+30,2% en comparación con el total de resueltas en 2004).

Por Servicios provinciales, el 40,8% de las reclamaciones presentadas en 2005 ha correspondido al de Toledo; el 27,8% a Ciudad Real ; el 20,1% a Albacete, el 7,5% a Cuenca y el 3,9% a Guadalajara.

El porcentaje global de estimación (total o parcial) respecto del total de las reclamaciones resueltas es el 56% y por conceptos tributarios: 65,7% del total resueltas en el ISD; 56,7% en el ITP; cero en Tasas sobre el Juego; 25% en Patrimonio y 41,8% en Actos del procedimiento recaudatorio.

**3.** Respecto de la entrada global de reclamaciones (cuadro nº 79), las referidas a comprobación de valores representan el 75,6% en la CA (en ISD; el 76% del total por dicho concepto; en ITPAJD; el 81,6%). Respecto del total de reclamaciones resueltas

referidas a comprobación de valores, los ratios de estimación (total o parcial) por conceptos tributarios son del 68% en el ISD y del 57,2% en el ITPAJD.

Por Servicios provinciales (cuadro nº 79.1), la distribución de las 1.114 reclamaciones presentadas en 2005 referidas a comprobación de valores ha sido la siguiente: 46,8% se han presentado en Toledo, 22,6% en Albacete, 21,4% en Ciudad Real, 7,4% en Cuenca y 1,9% en Guadalajara. En cuanto al despacho en 2005, se han estimado, total o parcialmente: el 58,8% del total de resueltas referidas a comprobación de valores: el 72,8% de las resueltas por dicho concepto en Albacete; el 58,9% en Ciudad Real; el 32,7% en Cuenca; el 54,2% en Guadalajara y el 48,1% en Toledo.

El motivo más frecuente de estimación de las reclamaciones y recursos por parte del TEAR y del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) es la insuficiencia de la motivación de las comprobaciones de valor realizadas por los servicios de la Comunidad Autónoma. No obstante, estas valoraciones se están fundamentando progresivamente cada vez más, y así lo vienen apreciando los Tribunales en sus Resoluciones y Sentencias.

### **2.1.7. Tasa sobre el Juego.**

1. Las comprobaciones efectuadas en relación con las estadísticas de gestión de este impuesto (extraídas de los módulos de gestión de bingo y máquinas de GRECO), resultaron de conformidad.

Por otra parte, las cifras relativas a las autoliquidaciones presentadas se refieren, de acuerdo con los datos ofrecidos por la aplicación centralizada, a la fecha de ingreso y no al trimestre de devengo, lo que da lugar a discontinuidades en la evolución temporal de autoliquidaciones e importes contenida en el cuadro 76, como consecuencia de los aplazamientos o fraccionamientos.

2. La Comunidad Autónoma tiene competencias normativas en materia de tributos sobre el juego. La Ley autonómica 17/2005, de 29 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos, regula determinadas cuestiones relativas a la tasa sobre el juego: en concreto, los tipos de gravamen aplicables a los diversos hechos imponible de estos tributos y el devengo de la tasa.

3. El análisis de las magnitudes más relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (cuadros nºs 75 a 78).

**a) Casinos de juego** (cuadro nº 75).

En la Comunidad no existen casinos autorizados.

**b) Juego del bingo** (cuadro nº 75).

Existen 9 salas autorizadas para el juego del bingo en 2005, todas ellas operativas. La venta de cartones ha totalizado 26.954 (+2% en relación a 2004) con una recaudación global de 14.724 miles € (+1,8% en relación a 2004).

**c) Máquinas o aparatos automáticos** (cuadro nº 76).

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31-12-05 totalizan 9.575, habiendo decrecido en -1,9% en relación a las censadas en 2004 (9.760 a 31-12-04).

Las autoliquidaciones presentadas ascendieron a 37.943 (+0,6% en relación a 2004) por importe de 35.220 miles € (+0,8% en relación a 2004).

**d) Otros conceptos de la Tasa del Juego** (cuadro nº 77).

Durante 2005 no se presentaron declaraciones por ninguno de los restantes conceptos de la tasa, con excepción de la existencia de una autorización, con una declaración presentada, por el concepto de rifas y tómbolas.

**e) Recursos** (cuadro nº 78).

Durante 2005 se presentaron únicamente 2 recursos de reposición, con entrada en el Servicio de Toledo, ambos resueltos con estimación total en el mismo ejercicio. No ha habido presentación de recursos por otros conceptos ni figura pendencia final alguna.

4. El control de cumplimiento de declaración e ingreso de la tasa por explotación de máquinas recreativas o de azar se realiza a partir del listado de máquinas que proporciona la Consejería de Administraciones Públicas, que se mantiene permanentemente actualizado en la aplicación informática de gestión tributaria. A partir de ese listado se realiza un cruce con el listado de ingresos que resulta de la declaración trimestral presentada por las empresas operadoras de máquinas, requiriendo a los que aparecen como no declarantes en dicho cruce.

En la actualidad no se emiten distintivos acreditativos del pago de la tasa de juego.

5. En los Servicios provinciales visitados no quedaban en 2005 solicitudes de devolución pendientes como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional de

31 de octubre de 1996, que anuló el gravamen complementario del año 1990, ni de la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de marzo de 1998, que anuló los incrementos de la Tasa de Juego de los ejercicios 1992 a 1996.

### **2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)**

1. En virtud del Convenio de 14/06/2002 firmado entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la AEAT, que incluye la presentación telemática de declaraciones, esta Comunidad Autónoma ha prestado amplios servicios de colaboración en la campaña del IRPF en 2005. Debe dejarse constancia también del convenio de colaboración suscrito en 8/05/2003 entre la AEAT y el Decanato Territorial en esta Comunidad del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, por el que se autoriza a dicho Decanato y a los Registradores colegiados a presentar por vía telemática en representación de terceras personas las declaraciones y comunicaciones correspondientes a diversos impuestos, entre ellos el IRPF y el Impuesto sobre el Patrimonio (I P).

Los puntos más destacados de la colaboración prestada en 2005 son los siguientes:

- La prestación del servicio se realizó en las oficinas de los Servicios provinciales de la Comunidad Autónoma, estableciéndose en cada uno de ellos dos puestos de atención a los contribuyentes con conexión a la intranet de la AEAT, asistidos por un total de 19 funcionarios: 5 en Albacete; 4 en Guadalajara y Toledo y 3 en Ciudad Real y Cuenca. También se prestó el servicio en 23 oficinas de Distrito Hipotecario.
- La prestación del servicio se realizó de lunes a viernes, en horario de 9 a 14,30 horas.
- El intervalo de tiempo de prestación del servicio fue de 30 minutos en Albacete, Cuenca y Guadalajara, y de 20 minutos en Ciudad Real y Toledo.
- El servicio se prestó de forma integral. En las oficinas de la Comunidad Autónoma se cumplimentaban y recepcionaban, en su caso, las declaraciones de los contribuyentes. Las declaraciones sin ingreso se remitían a las Delegaciones de la AEAT con periodicidad semanal.

- El número de citas concertadas en los Servicios provinciales ascendió a 5.187, siendo atendidas de forma efectiva 4.385.
- El número total de declaraciones confeccionadas por los Servicios provinciales fue de 4.760, de las cuales se presentaron en formato PDF 2.591 y por vía telemática 1.521.
- El número de borradores modificados o confirmados fue de 42.
- Las Oficinas Liquidadoras confeccionaron 9.057 declaraciones, de las cuales fueron presentadas en formato PDF 4.832 y por vía telemática 2.776.
- Para conseguir un nivel de cobertura adecuado en los puestos de atención de la Comunidad Autónoma, la AEAT comunicó a la “plataforma de atención del servicio de cita previa” el carácter preferente de los citados puestos de la Comunidad Autónoma, en relación con los de las Delegaciones de la Agencia Tributaria.
- No se confeccionó ninguna declaración del Impuesto sobre el Patrimonio.

#### ***2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.***

La Comunidad Autónoma no ha asumido en 2005 la gestión del Impuesto, ni hay nada previsto sobre ello.

La única información que se recibe periódicamente de la AEAT sobre este tributo son los datos de recaudación relativos al mismo. Con independencia de ello, en la sesión del Consejo Territorial de 15/7/2005, su Presidente informó a los restantes miembros sobre las actuaciones de control que la AEAT estaba llevando a cabo en relación con este Impuesto a nivel nacional.

#### ***2.1.10. Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.***

1. De acuerdo con lo previsto en la Ley 26/2002 de 1 de julio, sobre el régimen de cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha y en el artículo 44 de la Ley 21/2001 de 27 de diciembre, que regula el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, la Ley autonómica 16/2005, de 29 de diciembre, ha

establecido el tipo autonómico del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

No se ha asumido la gestión de dicho Impuesto, ni existe ninguna previsión en relación con la misma.

2. En 2005 no se recibió de la AEAT la información contenida en el Modelo 569 de declaración-liquidación y relación de suministros exentos relativa al ejercicio 2004.

Mensualmente la AEAT remite la información relativa a la recaudación por este Impuesto.

## 2.2. VALORACIONES

1. Las estadísticas obtenidas de la aplicación de gestión GRECO no permiten, en el momento actual, cuantificar los flujos de gestión de expedientes (entrada y despacho), puesto que la aplicación GRECO no integra el circuito propio de las Oficinas Liquidadoras en relación con la entrada documental en el ejercicio y tan solo integra parcialmente la remisión para valoración de las Oficinas Gestoras (una parte significativa de la documentación se encuentra en proceso de incorporación plena al circuito de tramitación en GRECO).

El Servicio provincial de Toledo tan sólo confirma como real los datos de pendencies inicial y final de expedientes, siendo una estimación los datos sobre entrada y despacho. En el de Ciudad Real, respecto de las valoraciones de bienes urbanos se complementa las estadísticas GRECO con un control estadístico propio, indispensable para el control de los documentos anteriores a la entrada en funcionamiento de GRECO (entrada anterior a 2004).

En relación a los datos de recursos contra valoraciones y las actuaciones a instancias de los Tribunales efectuadas por las Unidades Facultativas, las cifras son estimadas, puesto que la aplicación GRECO integra datos numéricos de recursos y valoraciones de Oficinas Liquidadoras, por lo que las características del sistema no permiten un contraste directo de los datos.

2. Las actuaciones de gestión de las valoraciones efectuadas por las Unidades de Valoración e Inspección en el año 2005 se resumen en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA					
GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE VALORACIÓN					
Ejercicios 2004 / 2005					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Total servicios	2004	27.527	23.249	22.312	28.464
	2005	28.464	33.818	24.497	37.785
	Facultativas	27.488	31.698	22.051	37.135
	Inspectoras	976	2.120	2.446	650
	Variación %	3,4	45,5	9,8	32,7

Nota al cuadro. Se ha procedido a realizar en 2005 una regularización de la pendencia inicial (Servicio de Toledo) como consecuencia de la depuración de la base de la que se obtiene estos datos.

En relación con los datos del cuadro anterior y los que figuran en los cuadros 84 y 85 del anexo debe tenerse en cuenta que la validez del siguiente análisis está condicionado por la fiabilidad de los datos que, como ya se ha señalado, en muchos casos son estimados por los servicios correspondientes.

La tramitación de expedientes de valoración ha experimentado un incremento de la pendencia final de ejercicio de +32,7% respecto de la final de 2004, con unos ratios de gestión documental que muestran un incremento tanto en entrada (+45,5%) como en despacho (+9,8%), si bien la evolución de la gestión realizada en 2005 ha sido divergente en Unidades Facultativas e Inspectoras.

Así, en cuanto al análisis por tipo de Unidades, se observa una evolución desigual:

- En las inspectoras se ha incrementado notablemente el despacho (+110,1% en relación a 2004) y la pendencia se ha reducido a pesar del incremento aun mayor de la entrada (+143%), obteniéndose un descenso muy positivo en la pendencia (-33,4% respecto de la inicial); la evolución positiva en 2005 se manifiesta en los siguientes índices globales: demora de 3,2 meses (-6,9 meses respecto de 2004); actividad, 79,1% (+24.6 p.p.); y, acumulación, 66,6% (-10.4 p.p.), destacando la gestión del Servicio de Toledo (índice de actividad, 98,7%; demora, 0,2 meses).
- En contraste con la gestión de las unidades inspectoras, en las facultativas el incremento de la entrada (+41,7%) ha resultado muy superior al del despacho (+4,3%) por lo que la pendencia ha evolucionado muy desfavorablemente en estas unidades (+35,1% en relación a la inicial), con un incremento generalizado de la pendencia final en todos los Servicios provinciales (índices de demora de

Toledo, 39,7 meses, y de Cuenca, 36,8 meses); la evolución negativa en 2005 se manifiesta en los siguientes índices globales: demora de 20,2 meses (+4,6 meses respecto de 2004); actividad, 37,3% (-6.2 p.p.); y, acumulación, 135,1% (+30.4 p.p.).

**3.** En relación con la naturaleza de los bienes valorados (cuadro nº 84.1), en cada uno de los Servicios territoriales el análisis de la gestión en 2005 permite apreciar una gestión muy diferenciada.

Respecto de las valoraciones urbanas, en los incrementos obtenidos en los valores comprobados se observa la siguiente evolución:

- Albacete totaliza 6.000 valoraciones realizadas (-17,8% respecto de 2004), con un incremento obtenido de 180.277 miles € (incremento en 2005 de 41,9% frente al 90% obtenido en 2004);
- Ciudad Real: 6.650 valoraciones (-16,9%); incremento, 179.206 miles € (2005, 28,2%; 2004, 33,3%);
- Cuenca: 2.857 valoraciones (-70%); incremento, 107.768 miles € (2005, 63%; 2004, 35,2%);
- Guadalajara: 3.089 valoraciones (+4,2%); incremento, 157.730 miles € (2005, 45,9%; 2004, 39,5%); y,
- Toledo: 7.820 valoraciones (-15,9%); incremento, 327.365 miles € (2005, 38%; 2004, 18,3%).

Respecto de las valoraciones rústicas, el análisis ofrece la siguiente evolución:

- Albacete totaliza 3.632 valoraciones realizadas (-35,9% respecto de 2004) con un incremento obtenido de 10.562 miles € (incremento en 2005 de 19,9%, frente al 24,5% obtenido en 2004);
- Ciudad Real, 2.131 valoraciones (+16,9%); incremento, 21.710 miles € (2005, 32,9%; 2004, 30,5%);
- Cuenca, 4.007 valoraciones (-84,2%); incremento, 12.358 miles € (2005, 36,7%; 2004, 29,5%);

- Guadalajara, 4.074 valoraciones (-2,4%); incremento, 4.508 miles € (2005, 15,5%; 2004, 36,9%); y,
- Toledo, 12.953 valoraciones (+154%); incremento, 19.465 miles € (2005, 20,5%; 2004, 54,5%).

Respecto de las valoraciones de otros bienes y derechos, el análisis ofrece los siguientes datos:

- Albacete totaliza 2.399 valoraciones realizadas (-46,5% respecto de 2004), con un incremento obtenido de 6.736 miles € (incremento en 2005, 2,9%, frente al 6,2% obtenido en 2004);
- Ciudad Real, 1.283 valoraciones (+165,1%); incremento, 3.348 miles € (2005, 135,2%; 2004, 436,2%);
- Cuenca, 53 valoraciones (-99%); incremento, 301 miles € (2005, 51,1%; 2004, 0,6%);
- Guadalajara, 30 valoraciones (-85,3%); incremento, 81 miles € (2005, 45,5%; 2004, 25,1%); y,
- Toledo, 704 valoraciones (+395,8%); incremento, 36.714 miles € (2005, 57,1%; 2004, 17,1%).

**4.** La Ley autonómica 21/2002, de 14 de noviembre, de medidas fiscales de apoyo a la familia y a determinados sectores económicos y de gestión tributaria, introdujo la novedad de que la Administración no comprobaría el valor de los bienes inmuebles cuando los valores declarados por los contribuyentes fuesen superiores al valor de referencia que publicase o comunicase el órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda. En virtud de dicha norma, la Consejería de Economía y Hacienda aprueba anualmente y da publicidad a los valores de referencia de los bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana cuya aplicación por el contribuyente determina que el mismo sea admitido por la Administración sin comprobación alguna.

Por Ley autonómica 17/2005, de 29 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos, “se adaptaron las normas que sobre el procedimiento de comprobación de valores contenía la Ley autonómica 2/2002 a lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y a las nuevas herramientas y bases de datos de que dispone la Administración tributaria regional” (de la Exposición de Motivos de la Ley). En esta Ley se contempla los siguientes medios de comprobación de valores, de entre los

previstos en el artículo 57.1 de la Ley General Tributaria: estimación por referencia a los valores que figuran en los registros oficiales del catastro inmobiliario, en los propios de los impuestos citados o en cualquiera otros registros de carácter fiscal; por el valor de tasación fijado por el bien a efectos de su hipoteca, o por precios medios de mercado determinados por estudios realizados por la Administración; y, en tercer lugar, mediante dictamen de peritos de la Administración. Debe subrayarse respecto de este tercer medio de comprobación la previsión que contiene el artículo 17 de la Ley autonómica de que “los hechos y elementos a considerar en los dictámenes serán los consignados por el contribuyente en su declaración, o los que constan en los registros oficiales de carácter fiscal, o en otras fuentes o sistemas de información de la Administración, siempre que estén relacionados con los bienes objeto de transmisión, no siendo necesario en estos casos la visita al inmueble por los peritos de la Administración para la emisión del dictamen”.

Para los inmuebles urbanos, los valores de referencia son los resultantes de aplicar el coeficiente fijado para cada municipio sobre el valor catastral de dichos bienes. No obstante, los valores de referencia no se aplican en los casos que se indican a continuación:

- aquellos bienes cuyo valor individualizado excede de 240.000 €, o cuando el valor de todos los incluidos en un expediente excede de 480.000 € (300.000 y 600.000 €, respectivamente, a partir de la Resolución de 6/2/2006);
- cuando existe error manifiesto en la asignación del valor catastral;
- en las declaraciones de obra nueva y división horizontal;
- en los edificios singulares;
- en los edificios que tengan un precio máximo de venta fijado por la Administración o en subasta judicial;

En cuanto a los bienes rústicos, se han fijado precios medios por cultivo y municipio. No son de aplicación los precios medios de mercado en los casos siguientes:

- cuando la superficie declarada sea superior a 30 ó 15 hectáreas, según se trate de secanos o de regadíos, respectivamente;
- cuando el valor de los bienes declarados exceda de 300.000 €;
- cuando el tipo de cultivo o el bien no esté incluido en las tablas de precios medios; y,
- cuando se den circunstancias que determinen que los precios de mercado sean superiores a los de uso meramente agrícolas;

Se efectúan valoraciones individualizadas en rústica cuando se detectan inexactitudes en las descripciones de las fincas, o faltan datos sobre las características de las mismas.

Por Resolución de 21/1/2005 de la Dirección General de Tributos se modificó la Resolución de 18/2/2003 en cuanto a los coeficientes multiplicadores aplicables a los inmuebles urbanos. Por otra parte, por Orden de 19/1/2005 de la Consejería de Economía y Hacienda se aprobaron los precios medios de los bienes rústicos y se dictaron normas sobre el procedimiento de comprobación de valores. En la referida Orden se incluyen también los coeficientes correctores que en los dictámenes periciales que procedan deberán aplicarse sobre los precios medios de mercado que se fijan en la misma para realizar la valoración. A estos efectos dicha Orden señala que "...para emitir los dictámenes de valoración no será necesario la visita al inmueble cuando sea posible determinar las características del mismo mediante la consulta de archivos, bases de datos, ....., de las Administraciones estatal o autonómica".

En la práctica de las valoraciones se utiliza el correspondiente módulo de la aplicación informática GRECO, que se actualiza anualmente.

En los dictámenes periciales, cuando proceda en relación con los bienes de naturaleza urbana, se parte del valor catastral para el suelo y de los precios de las viviendas de protección oficial para las construcciones. En la actualidad se está analizando la implantación de un sistema de precios medios mediante un estudio de los valores de mercado, para ser utilizado en tales dictámenes.

**5.** Por Orden de 19/1/2005 de la Consejería de Economía y Hacienda se aprobó e modelo de petición de valoración previa prevista en el artículo 90 de la Ley General Tributaria.

Aunque no en número muy elevado, se han instruido expedientes de información sobre valores de bienes inmuebles. El Servicio provincial en el que han proliferado mas este tipo de expedientes ha sido el de Ciudad Real, con 113 solicitudes en 2005; la razón de ello, según los responsables del correspondiente Servicio, reside en el número de solicitudes formuladas por alguna gestoría, que aparentemente utiliza este medio como fórmula para captación de clientes. No se ha establecido ninguna tasa en relación con estas solicitudes.

**6.** Los acuerdos previos de valoración previstos en la Ley General Tributaria no han sido objeto de regulación en esta Comunidad Autónoma, ni hay constancia de que se haya solicitado en caso alguno.

7. Los recursos de reposición planteados contra valoraciones practicadas (cuadro nº 83), han sido, 439 (-56,4% respecto del año anterior).

La gestión global de 2005 ha seguido una tendencia en línea con la realizada durante el ejercicio precedente. Se han despachado durante el ejercicio 1.054 recursos, lo que supone un índice de actividad de 89,1% (+21,6 p.p. de variación), disminuyendo notablemente, en términos absolutos, la pendencia, cuyo índice de acumulación es 17,3% (-40.7 p.p. en relación a 2004) y situándose el índice de demora en 1,5 meses (-4,3 meses en relación a 2004).

En la mayoría de los casos, la estimación de los recursos planteados contra valoraciones realizadas por los correspondientes servicios tributarios son debidas a considerar insuficientes la motivación inicial realizada sobre dichas valoraciones, a la vista de los criterios mantenidos por el TEAR y el TSJ.

Salvo excepciones, no se modifican las valoraciones realizadas, si bien se complementa la información sobre los elementos utilizados en dicha valoración.

8. Frente a los 493 expedientes de valoración entrados como consecuencia de Resoluciones o Sentencias (cuadro nº 86) se han despachado 581, quedando pendientes 627, con un índice de actividad medio igual a 48,1% (+1.9 p.p. en relación a 2004) que sitúa el índice de demora en 13 meses (-1 mes respecto de 2004).

Como ya se ha indicado, en la mayoría de los casos las estimaciones en vía económico-administrativa o contencioso-administrativa de los recursos planteados contra las valoraciones realizadas por la Administración, se fundamentan en la insuficiente motivación de dichas valoraciones.

### 2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA

1. De las comprobaciones efectuadas en las áreas de Inspección resultaron rectificaciones en las Delegaciones provinciales de Ciudad Real y Toledo en relación con el número de efectivos de inspección.

2. Los cuadros n.ºs. 88 a 99 contienen información relacionada con la gestión inspectora realizada. El número de actas instruidas durante el ejercicio 2005 fue de 68, con una deuda tributaria total de 621 miles € (lo cual representa unos ratios de variación en relación a 2004 de -29,2% en número y +59,2% en importe).

Por modelos, las actas de conformidad, las más numerosas, ascendieron a 45 por 483 miles € (en relación a 2004: -51,6% en número y +29,8% en importe) y las de disconformidad fueron 23 por 138 miles € (+666,7% en número e importe). En el ejercicio de referencia no fue incoada ningún acta con acuerdo.

Por conceptos, el mayor número de actas correspondió al ITPAJD con 59 actas por 566 miles € (en relación a 2004, -10,6% en número y +188,8% en importe) de las cuales se incoaron en Toledo 15 por 453 miles € (lo cual representa unos ratios de 25,4% en número y 80% en importe respecto del total instruido por dicho concepto tributario), 38 por 106 miles € en Albacete y 6 por 7 miles € en Guadalajara. En cuanto al *ISD*, fueron instruidas un total de 9 actas por 55 miles € (en relación a 2004, -70% en número y -71,6% en importe) de las cuales se incoaron en Toledo 6 por 53 miles € (lo cual representa 66,7% en número y 96,4% en importe del total instruido por dicho concepto) y 3 por 2 miles € en Albacete. No se han incoado actas por los conceptos de Tasa sobre el Juego e Impuesto sobre el Patrimonio.

Por lo que se refiere a las actas de inspección relativas al Impuesto sobre el Patrimonio instruidas por la Inspección del Estado (cuadro n.º 90), ascendieron a 9 por importe de 8 miles € (en relación a 2004, -65,4% en número y -81,4% en importe).

3. El proceso de liquidación de las actas (cuadro n.º 97) no refleja incidencias de relieve, con un índice de actividad del 98,9% (-8.5 p.p. respecto de 2004) y un índice de demora de 0,1 meses (-1.2 meses respecto de 2004). No se han producido anulaciones de actas, habiéndose rectificado 1 acta, confirmándose todas las demás (cuadro n.º 98).

No hay constancia de ningún caso de prescripción de las actuaciones inspectoras por transcurso de los plazos previstos en el Reglamento de Inspección en los Servicios

visitados. Los sistemas informáticos utilizados en el área de inspección (todavía no se ha implantado GRECO en este ámbito funcional) no permiten el control automático de los plazos de las actuaciones inspectoras.

4. Respecto de los efectivos dedicados a actividad inspectora, resulta un total de 5,3 inspectores “normalizados” para el conjunto de la Comunidad, cifra superior a los 4,7 computados en 2004 (+12,8% respecto de 2004).

El número de actas por inspector normalizado (cuadro nº 89) en 2005 fue de 12,8 actas por 117 miles €, lo cual representa unos ratios de variación de -37,3% en número y +41% en importe respecto de 2004 (20,4 actas por 83 miles €).

Por Delegaciones provinciales, el mayor número de actas instruidas por inspector normalizado correspondió a Albacete con 45,6 actas, por 120 miles € (39 por 87 miles € en 2004), seguido de Toledo, con 11,7 actas por 281 miles € (21,8 por 143 miles € en 2004) y Guadalajara con 7,5 actas por 9 miles € (6,3 por 49 miles € en 2004). No se instruyó ningún acta de Ciudad Real (dispone de 1 inspector “normalizado” en 2005, habiéndose instruido un total de 8 actas por 74 miles € en 2004) y Cuenca (0,8 inspectores “normalizados” en 2005, habiéndose instruido 20 actas por 33 miles € en 2004).

La actividad inspectora, medida por el número total de actas instruidas, ha disminuido en Toledo (de 24 en 2004 a 21 en 2005), en Cuenca (de 20 a 0) y en Ciudad Real (de 8 a 0), y ha aumentado en Guadalajara (de 5 a 6) y Albacete (de 39 a 41).

A nivel global de la CA, la deuda media por acta instruida (cuadro nº 91) ha sido 9 miles € en 2005 (4 miles € en 2004).

5. Al igual que en ejercicios anteriores, en el año 2005 tampoco se dispuso de un plan de inspección específico para dicho año, utilizándose como referencia el del año 2001, que contiene diversos criterios de actuación relativos a ITPAJD e ISD. La aplicación de estos criterios fue desigual en los distintos Servicios, no existiendo instrucciones concretas sobre selección y baja de contribuyentes ni fijación y, por tanto, seguimiento de objetivos.

La inexistencia de planes de inspección y de criterios fijados desde el Centro directivo constituye una importante laguna con evidentes efectos negativos sobre la actividad que desarrollan o deberían desarrollar los Servicios de inspección provinciales (así, como ejemplo significativo, en los Servicios de Ciudad Real y Cuenca no se instruyó ningún acta en 2005, como ya se ha señalado). Convendría adoptar en el futuro medidas

adecuadas para subsanar esta omisión. Durante la Visita se tuvo conocimiento de una reciente reunión mantenida en la Dirección General de Tributos con los Jefes de los Servicios de inspección para abordar las líneas de lo que podría constituir un futuro plan de inspección.

**6.** Los instrumentos utilizados por los Servicios de inspección en las actuaciones de comprobación e investigación no han sido uniformes en los Servicios provinciales visitados, ante la ausencia de criterios fijados desde el Centro directivo. Así, en Toledo y Albacete se hicieron cruces manuales (no es posible por ahora la realización de cruces informáticos) de la relación de declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio fallecidos enviada por la AEAT con las declaraciones del ISD, para el requerimiento, en su caso, a los no declarantes. En Albacete se realizaron cruces manuales de los índices notariales con las declaraciones presentadas por ITPAJD, requiriéndose a quienes figurando en dichos índices no constaban como declarantes (se enviaron en torno a 1.100 requerimientos) e incoándose posteriormente las actas que se estimaron procedentes.

En general, en todos los Servicios se revisan las declaraciones del ISD cuya base imponible supone los 30.000 euros (Instrucción de 13/10/2004 de la Dirección General) para llevar a cabo actuaciones inspectoras cuando resulten bienes no declarados de cuantía igual o superior a 50.000 euros; en otro caso, se devuelven los expedientes a los Servicios de Gestión a los efectos oportunos. Otras actuaciones son las que proceden sobre las diligencias de colaboración recibidas de la AEAT (en su mayor parte, sobre la procedencia de tributación por ITPAJD en lugar de por IVA), así como las de comprobación de la liquidación que resulta procedente en las concesiones administrativas.

**7.** La Administración del Estado remitió (cuadro nº 99) en el ejercicio 2005 un total de 6 diligencias (artº. 67.2 RGIT) a la Inspección de la CA (7 en 2004) mientras que ésta remitió (artº. 67.3 RGIT) 3 a la AEAT (1 en 2004).

Únicamente consta la incoación de 1 acta en 2005 por importe de 159.603 euros, en la Delegación provincial de Toledo, como consecuencia de diligencias de colaboración remitidas por la AEAT en 2005. El acta corresponde al ITPAJD y su cuantía representa el 28,2% del importe total de las actas instruidas en la Comunidad Autónoma por dicho concepto tributario y el 25,7% de la cuantía total de las actas incoadas en dicho ejercicio.

**8.** Durante el ejercicio 2005 no se ha interpuesto recurso alguno ante la Oficinas Técnicas por actas de inspección (cuadros nºs 100 a 105), habiendo sido resuelto el

único recurso pendiente, concepto ITPAJD, presentado en 2004 en Guadalajara (el total de presentados en 2004 fueron 2).

**9.** No existen en las áreas de Inspección, sistemas registrales informáticos que permitan controlar el adecuado cumplimiento de los plazos, tanto en cuanto a actas como a respecto de expedientes sancionadores.

En los cuadros nºs 106 a 111 se refleja la actividad de instrucción de expedientes sancionadores por los diferentes conceptos impositivos. El número total de expedientes instruidos asciende a 65 por 74 miles € (lo cual representa unos ratios de variación de -20,7% en nº y -50% en importe respecto de 2004), habiéndose incoado la mayoría en de Albacete (61,5% en nº y 44,6% en importe respecto del total). El número total de expedientes liquidados asciende a 57 por 65 miles € (lo cual representa unos ratios de variación de -35,2% en número y -64,1% en importe respecto de 2004), habiendo sido liquidado el 56,1% en número en el Servicio de Albacete. Más de la mitad de los expedientes se refieren al ITPAJD (el 66,2% del total de instruidos y el 64,9% de los liquidados).

## 2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

### **2.4.1. Contabilidad.**

1. En 2005 se ha producido en la organización contable de ingresos de la Comunidad una novedad relativa a los ingresos realizados a través de entidades colaboradoras. Aun cuando este concepto se incluyó en la aplicación informática GRECO con anterioridad, ha sido en 2005 cuando se normalizó su funcionamiento. A diferencia de lo que sucedía hasta esa fecha, en que cada entidad bancaria enviaba la información relativa a los ingresos recibidos en la misma a la correspondiente Delegación provincial, a partir del pasado año una oficina de cada entidad colaboradora agrupa la información correspondiente a los ingresos realizados en todas sus sucursales y remite dicha información al Centro directivo, que centraliza la recepción de la misma. Tras verificar la conciliación entre los documentos presentados en las entidades colaboradoras y los correspondientes ingresos, el sistema informático captura los datos de ingreso y los incorpora automáticamente al sistema contable (TAREA), ya que la aplicación GRECO y TAREA están enlazadas. Esta centralización ha supuesto un avance muy significativo en el proceso contable a que se está haciendo referencia, y ha facilitado de manera muy efectiva su control.

2. Una vez finalizados los procesos de conciliación de la información existente en las aplicaciones de gestión GRECO y económico-financiera TAREA y la correspondiente depuración de las relaciones de derechos pendientes de cobro, los Servicios Centrales de la Comunidad Autónoma facilitaron por medio de la Intervención General los datos correspondientes por Delegaciones provinciales y los consolidados para totalidad de la Comunidad Autónoma, sobre gestión recaudatoria global y recaudación aplicada en el ejercicio 2005 de acuerdo con la situación en la fecha de la visita. Los datos fueron cotejados con la información contable disponible al respecto en las tres Delegaciones provinciales visitadas.

En relación con la información suministrada, cabe indicar que, como en ejercicios anteriores, las remesas recibidas de la AEAT correspondientes al Impuesto sobre el Patrimonio han sido íntegramente aplicadas en los Servicios Centrales, sin desagregación provincial, por lo que, a efectos de su inclusión en el presente Informe, esta recaudación figura íntegramente imputada a dichos Servicios Centrales. En la cuenta de Rentas

Públicas de Servicios Centrales está, pues, integrada dicha recaudación por el Impuesto sobre Patrimonio.

Las cifras de recaudación anual suministradas por la Comunidad Autónoma son las que se reflejan en la cuenta de gestión de tributos cedidos.

Los costes del Convenio de recaudación suscrito con la AEAT y los derivados de los honorarios devengados por los Registradores de la Propiedad titulares de Oficinas Liquidadoras se aplican al presupuesto de gastos.

3. No aparecen cantidades pendientes de aplicación al final del ejercicio, aunque sí derechos pendientes de cobro imputados a cada concepto tributario.

### **2.4.2. Fiscalización.**

1. La fiscalización se realiza por Intervención mediante la toma de razón contable, con excepción de las devoluciones de ingresos indebidos, respecto de las que en todo caso se lleva a cabo una fiscalización previa plena. En el Servicio provincial de Albacete también se fiscaliza previamente las bajas de liquidaciones y los aplazamientos y fraccionamientos, aunque no es obligatorio hacerlo.

En general, no se realizan reparos formales por escrito, utilizándose vías informales para plantear las observaciones que se formulan.

2. No se han realizado controles financieros a posteriori en el área de ingresos; tampoco se elaboran informes específicos sobre deficiencias en la gestión. En el plan de control anual que prepara la Intervención General no se contemplan esos controles.

3. La fiscalización externa corresponde en esta Comunidad a la Sindicatura de Cuentas, órgano dependiente de las Cortes Regionales, que en 2005 no realizó ningún control específico de los servicios de gestión de tributos cedidos.

## 2.5. RECAUDACIÓN

### 2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria

1. Los datos estadísticos referidos a esta materia fueron suministrados directamente en Servicios Centrales, una vez depurados los iniciales que figuraban en las estadísticas (provisionales) previas.

2. La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende del cuadro adjunto, que refleja comparativamente con el ejercicio anterior la gestión recaudatoria global de esta Comunidad, cuyo desglose de datos para el ejercicio 2005 figura en los cuadros 112 y 113 de este Informe.

Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha			
Gestión recaudatoria global (Miles €)			
	2004	2005	% de variación
Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior	33.880	26.508	-21,8
Rectificaciones	-958	-1.555	62,3
<b>Derechos pendientes de cobro liquidados</b>	<b>32.922</b>	<b>24.953</b>	<b>-24,2</b>
Derechos contraídos	503.946	716.282	42,1
Derechos anulados	5.845	4.685	-19,8
<b>Derechos líquidos</b>	<b>531.023</b>	<b>736.550</b>	<b>38,7</b>
Derechos cancelados	504.649	700.024	38,7
<b>Derechos pendientes de cobro a fin de año</b>	<b>26.374</b>	<b>36.526</b>	<b>38,5</b>

Del análisis de la gestión recaudatoria global en 2005 se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- El volumen global de los derechos pendientes de cobro (cuadro nº 113) a 31-12-05 totaliza 36.526 miles €, con la siguiente distribución territorial en porcentaje sobre total de la Comunidad: Albacete, 24,6%; Ciudad Real, 12,7%; Cuenca, 11,3%; Guadalajara, 36,6% ; y, Toledo, 14,8%.
- Los derechos pendientes de cobro evolucionan en 2005 con una variación de - 21,8% respecto de la cifra inicial, representando la pendencia final el 5,1% del total de derechos contraídos en el ejercicio (5,2% en 2004), lo cual indica una estabilización de la eficiencia. Por Delegaciones provinciales, dicha relación

equivale a 8,7% en Albacete; 3,3% en Ciudad Real; 8,4% en Cuenca; 10,3% en Guadalajara; y, 2% en Toledo.

- La relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos, que refleja el grado de eficiencia del proceso recaudatorio (Cuadro nº 115), representa el 94,9% para el total de la Comunidad (94,5% en 2004), y a nivel territorial: Albacete, 91,6%; Ciudad Real, 96,6%; Cuenca, 91,8%; Guadalajara, 90% (menor eficiencia relativa); y, Toledo, 97,8% (mayor eficiencia relativa).
- La relación entre los derechos anulados y el total de derechos (Cuadro nº 115), es del 0,6% (en 2004, 1,1%) y, a nivel territorial: Albacete, 1,9% (mayor ratio relativo); Ciudad Real, 0,8%; Cuenca, 0,5%; Guadalajara, 0,4% y, Toledo, 0,3% (menor ratio relativo).
- El volumen de las devoluciones (Cuadro nº 114) alcanzó el 0,87% del total de derechos recaudados (en 2004: 1,74%).
- La cuantía relativa de las datas por insolvencia, prescripción y otras causas ha experimentado una variación de -0,35 p.p. en 2005, alcanzando el 0,19% de la data total del ejercicio (en 2004; 0,54%).

### **2.5.2. La recaudación en período voluntario.**

1. En el ejercicio 2005 se ha continuado prestando el servicio de caja por una entidad financiera en la sede de las Delegaciones provinciales.

Por lo que se refiere al sistema de remisión de información relativa a los ingresos realizados en entidades colaboradoras, en el anterior epígrafe 2.4.1. ya se ha hecho referencias a la novedad que ha supuesto en 2005 su envío centralizado a la Dirección General de Tributos por dichas entidades.

La Instrucción de 18 de marzo de 2004 de la Dirección General de Tributos, sobre el procedimiento a seguir en los expedientes que se presenten con ingreso previo de la autoliquidación en entidad colaboradora, y las Órdenes de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de abril y 31 de agosto de 2004 establecen disposiciones sobre el proceso de pago de autoliquidaciones en entidades colaboradoras, fundamentalmente en cuanto a modelos de autoliquidación. También se fijan las obligaciones de los contribuyentes en cuanto a la presentación de los ejemplares para la Comunidad en las

oficinas de las Delegaciones provinciales y respecto de la conservación y tratamiento de la información por las entidades colaboradoras.

2. La eficacia general del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse de la diferencia entre el volumen global de los derechos pendientes de cobro a fin de 2005 (cuadro nº 113), equivalente a 36.526 miles €, y el volumen global de la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año (cuadro nº 128), equivalente a 16.482 miles €, que ascendió a 20.044 miles € (11.333 miles € en 2004, lo cual representa una tasa de incremento en 2005, respecto de 2004, de +76,9%) que es el importe de la pendencia global de cobro en voluntaria en cualquiera de las posibles situaciones (pendientes de notificación, aplazados o suspendidos, pendientes de cargo a la recaudación ejecutiva, etc.). Esta diferencia de 20.044 miles € representa el 54,9% del total de derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio (con una variación de +11.9 p.p. respecto de 2004, cuyo ratio fue de 43%). Todo ello indica una evolución de menor eficiencia en términos tanto absolutos como relativos.

Con el fin de valorar el funcionamiento del área de notificaciones, dado que no se dispone de una utilidad en la aplicación GRECO que permita determinar la antigüedad por tramos de las notificaciones pendientes, fueron seleccionadas sendas muestras aleatorias en las unidades gestoras correspondientes, que totalizan 50 notificaciones realizadas en 2005 en cada uno de las Delegaciones visitadas (25 notificaciones relativas al ISD y 25 al ITPAJD), incluyendo ambas muestras 10 notificaciones realizadas mediante edicto en 2 Delegaciones (Albacete y Ciudad Real). Del análisis del proceso entre la fecha de contraído de la liquidación y la fecha de notificación, resulta lo siguiente:

- Delegación de Albacete: 32,1 días naturales en la muestra de notificación por correo; 84,9 días, para la muestra de notificación mediante edicto; Delegación de Ciudad Real: 20,4 días, en muestra de notificación por correo; 82,1 días, para la muestra mediante edicto; Delegación de Toledo: 8,9 días en la muestra (única) de notificación por correo.
- En 2004, los promedios conjuntos obtenidos para Sucesiones y Transmisiones, según muestras de 40 notificaciones realizadas en dicho ejercicio (correo en todos los casos) fueron de 27,9 días en Toledo y de 38,4 días tanto en Cuenca como en Guadalajara.

3. El cuadro nº 116 del anexo estadístico sobre reembolso del coste de garantías refleja la gestión realizada, de la que se deduce que la pendencia final disminuye en número (pasa de 51 a 39), si bien aumenta el importe (632 miles € finales frente a 595 miles € iniciales).

Con el fin de valorar la eficiencia de la gestión del proceso de reembolso, fueron seleccionados los expedientes resueltos (tramitación finalizada) en 2005 en cada uno de las Delegaciones visitadas (11 resueltos en Albacete, de los cuales 9 por ITPAJD y 2 por el ISD; 2 resueltos en Ciudad Real, ambos por ITPAJD; 16 resueltos en Toledo, de los cuales 12 por ITPAJD y 4 por ISD). Del análisis del proceso transcurrido entre la fecha de solicitud y la fecha de acuse de recibo de la notificación al interesado del acuerdo resultó que los promedios de tiempo en cada una de las Delegaciones provinciales visitadas fueron los siguientes: Albacete, 101 días naturales; Ciudad Real, 31 días; Toledo, 190 días para los 7 expedientes en los que se había practicado la notificación.

En 2004, sobre 10 expedientes de reembolso, el promedio de tiempo entre la fecha de solicitud y la fecha del acuerdo de devolución en Toledo fue de 6 meses. Dicho promedio ha sido en 2005 para los 7 expedientes con notificación efectiva, de 5,8 meses.

### **2.5.3. La recaudación en período ejecutivo**

1. Los datos estadísticos referidos a esta materia fueron suministrados y comprobados directamente en Servicios Centrales, una vez depurados los iniciales que figuraban en las estadísticas (provisionales) previas.

2. El proceso de expedición de providencia de apremio en los servicios visitados se lleva a cabo, en general, con periodicidad mensual.

2. Durante 2005, en la Comunidad Autónoma (cuadro nº 117) se expidieron un total de 4.919 providencias de apremio relativas a tributos cedidos por un importe de 7.871 miles €, lo cual representa unas tasas de variación de -4,1% en número y +2,6% en importe, respecto de la gestión global de 2004. Por provincias, ha sido la Delegación de Ciudad Real la que totaliza un mayor volumen: 2.021 por 2.271 miles € (gestión equivalente al 41,1% en número y al 28,9% en importe de la gestión total en la Comunidad), seguido de Toledo con 1.217 por 2.112 miles € (24,7% en número y 26,8% en importe) y de Albacete con 775 providencias expedidas. Por conceptos tributarios, destaca el ITPAJD que representa el 60,4% en número y el 49,5% del total (2.969 providencias por 3.895 miles €), seguido de Tasas sobre el Juego que representa el 28,2% en número y 12,6% en importe del total (1.385 por 995 miles €), del ISD con

11,4% en número y 37,6% en importe (561 por 2.961 miles €) y de Patrimonio (4 por 20 miles €). Las providencias de apremio anuladas ascendieron a 940 por 3.558 miles € (lo que representa unas tasas de variación de +55,1% en número y +75,6% en importe, respecto de 2004). Al ISD corresponde el mayor importe anulado, el 67,2% del total y, en número, a la Tasa sobre el Juego que representa el 43,3% del total de providencias anuladas.

Por Oficinas, en las Gestoras (cuadro nº 118) se expidieron 2.933 providencias por 5.012 miles € (lo que representa unas tasas de variación de -12,7% en número y -13% en importe, respecto de la gestión de 2004). Sobre el total expedido en Gestoras, los conceptos tributarios más significativos son: el ITP que alcanza un volumen equivalente al 42,5% en número y el 32,9% en importe; Tasa sobre el Juego, 47,2% en número y 19,9% en importe; ISD, 10,1% en número y 46,8% en importe. Las providencias de apremio anuladas ascendieron a 811 por 3.086 miles € (+83,1% en número y +95,8% en importe, respecto de 2004). Por conceptos tributarios, el ITPAJD representa, respecto del total anulado en Gestoras, el 30,6% en número y 23,4% en importe; Tasa sobre el Juego el 50,2% en número y 7,8% en importe e ISD, 19,2% en número y 68,8% en importe.

En relación con Oficinas Liquidadoras (cuadro nº 119) se expidieron 1.986 providencias de apremio por 2.859 miles € (lo que representa unas tasas de variación de +12,5% en número y +49,1% en importe, respecto de la gestión de 2004). Respecto del total expedido en Oficinas Liquidadoras, el ITPAJD representa el 87,6% en número y el 78,5% en importe y el ISD el 13,4% en número y 21,5% en importe. Las providencias de apremio anuladas ascendieron a 129 por 472 miles € (-20,9% en número y +4,9% en importe, respecto de 2004).

Respecto de los cargos efectuados en 2005 a la AEAT en las Delegaciones visitadas (los cargos incluyen deudas por tributos cedidos y no cedidos conjuntamente) resultan los siguientes datos: en Albacete los cargos totalizaron 10 remesas; en Ciudad Real se totalizaron 8 cargos; y, en Toledo, se hicieron 9 cargos.

En relación con los recursos contra actos de gestión recaudatoria (cuadro nº 124), la evolución correspondiente a la gestión de 2005 muestra una disminución apreciable en la pendencia (-47,7% en relación a inicial). La gestión se refleja en los siguientes índices: 88,4% de actividad, 52,3% de acumulación y 1,6 meses de demora. El 50% del volumen de pendencia final se acumula en Toledo y el 26% en Albacete.

Por Delegaciones provinciales (cuadro nº 124.1), es la de Ciudad Real la que registra el mayor número de recursos, totalizando el 36,7% del total en 2005, seguida de Albacete (24,4%), Toledo (29,2%), Guadalajara (7,8%) y Cuenca (1,9%). En cuanto a

conceptos de impugnación, el 97,4% de los recursos presentados (y el 97,7% del total de resueltos) lo ha sido contra las providencias de apremio y el 2,6% restante (el 2,3% del total de resueltos) contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio.

La relación entre el número de recursos presentados y el de providencias de apremio expedidas (cuadro nº 117) alcanza el 6,3%.

3. La gestión recaudatoria ejecutiva por cuenta de la Comunidad Autónoma, en el ámbito territorial de ésta y fuera de la misma, ha sido convenida con la AEAT.

4. La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en el cuadro siguiente (su desglose completo figura en cuadros 125 a 130, del Anexo):

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha							
Gestión de recaudación ejecutiva							
Total servicios	Importe en miles €				índices		
	Cargo inicial	Cargo del año	Total bajas + datas	Cargo final	Actividad	Acumulación	Demora
Servicios propios	0	0	0	0	---	---	---
Convenio con la AEAT	13.465	6773	3.756	16.482	18,6	122,4	52,7
<b>Total</b>	<b>13.465</b>	<b>6.773</b>	<b>3.756</b>	<b>16.482</b>	<b>18,6</b>	<b>122,4</b>	<b>52,7</b>
Total servicios	Número de providencias de apremio				índices		
	Cargo inicial	Cargo del año	Total bajas + datas	Cargo final	Actividad	Acumulación	Demora
Servicios propios	0	0	0	0	---	---	---
Convenio con la AEAT	9.017	4.687	3.591	10.113	26,2	112,2	33,8
<b>Total</b>	<b>9.017</b>	<b>4.687</b>	<b>3.591</b>	<b>10.113</b>	<b>26,2</b>	<b>112,2</b>	<b>33,8</b>

Del análisis de los datos reflejados en el cuadro resumen anterior, así como de las estadísticas de gestión que figuran en los cuadros 125 a 130, resulta lo siguiente:

- El pendiente de cobro ha tenido una evolución negativa, de la cual resulta que, a final del ejercicio, es de 10.113 providencias de apremio, por importe de 16.482 miles €. Dicha evolución muestra un incremento respecto de la inicial que se cifra en unas tasas de variación de +12,2% en número y +22,4 % en importe. Los índices de actividad se sitúan en 2005 en el 26,2% en cuanto a número y 18,6% en cuanto a importe, lo cual representa unas variaciones interanuales de +1.4 p.p. en número y +5.9 p.p. en importe. La evolución del

- índice de demora global refleja una cierta mejora de la eficiencia de la gestión: 33,8 meses en número (-2,5 meses respecto de 2004) y 52,7 meses en importe (-29,5 meses respecto de 2004).
- El cargo bruto del año ha sido de 4.995 providencias por 7.978 miles €, con unas variaciones respecto del ejercicio anterior de +2,7% en número y de +1,3% en importe. El cargo más elevado en número corresponde a Ciudad Real con 2.033 deudas, por 2.290 miles €, lo cual representa el 40,7% en número y el 28,7% en importe del total cargo bruto de la Comunidad. El total cargo (cargo inicial más cargo bruto del año) ha sido de 14.012 providencias de apremio, por 21.443 miles €, con unas variaciones interanuales de +7% en número y de +18,3% en importe respecto de 2004. El cargo neto (deducidas las bajas de liquidaciones del cargo bruto acumulado), ha sido superior al de 2004 (+6,5% en número y +17,4% en importe).
- Las bajas de liquidaciones han sido 308, por 1.205 miles €, con una significación, respecto del cargo bruto acumulado, menos relevante en número (2,2%) que en importe (5,6%) (en 2004: 1,7% y 4,9%, respectivamente).
- Las datas totales del ejercicio se cifran en 3.591 providencias, por 3.756 miles € (tasas de variación respecto de 2004: +12,4% en número y +71% en importe). Las datas totales en importe respecto del cargo neto gestionable (esto es: excluidas bajas de liquidación) se sitúa en el 18,6% (12,7% en 2004) para la Comunidad en su conjunto.
- Las datas por ingresos se cifran en 2.648 certificaciones por 2.773 miles €, lo cual representa unas tasas de variación de +2,9% en número y +93,5% en importe respecto de 2004. Dichas datas suponen, respecto del cargo neto, el 19,3% en número y el 13,7% en importe, para la Comunidad en su conjunto (20% y 8,3% en 2004, respectivamente).
- Las datas por motivos distintos del ingreso han supuesto un total de 943 (en número), correspondiendo 607 a fallidos (lo cual representa el 64,4% en relación al total de dichas datas), 19 a datas por otras causas (2%) y 317 a prescripciones (33,6%), distribución que contrasta con la correspondiente al ejercicio 2004 en cuanto a una menor relevancia de las datas por prescripciones (los ratios respectivos en dicho ejercicio fueron: fallidos, 40,7%; otras causas, 1,1% y prescripciones, 58,1%). En importe, las datas por fallidos,

por prescripción y otras causas alcanzan un importe de 983 miles €, habiendo aumentado respecto de 2004 (+28,7%).

5. Con independencia de la normalidad con la que se desarrolla la ejecución del convenio entre la AEAT y la Comunidad en materia de recaudación ejecutiva, los responsables de los servicios recaudatorios de ésta manifiestan las dificultades con las que a veces se enfrentan como consecuencia de la insuficiente información sobre las actuaciones llevadas a cabo por la AEAT. Así, hacen referencia a frecuentes “desaplicaciones” (eliminación de un ingreso que se había aplicado previamente); en algunos casos estas “desaplicaciones” se realizan en rectificación de errores detectados en la aplicación de los ingresos, utilizándose en otros casos esta vía en relación con los ingresos que deben ser objeto de devolución (en ocasiones, según los responsables de los servicios recaudatorios, estas devoluciones sí se registran como tales devoluciones de ingreso). Por parte de los servicios de la Comunidad se hace una valoración negativa de esta falta de comunicación o insuficiente información, por estimar que dificulta el cometido de seguimiento de la gestión recaudatoria ejecutiva llevada a cabo por la AEAT, constituyendo, incluso, un elemento de inseguridad (en alguna ocasión se ha emitido por los servicios de la Comunidad un certificado de estar un contribuyente al corriente de una deuda, no siendo así). En relación con las bajas por insolvencia, la AEAT se limita a remitir un listado de las mismas, sin justificación individualizada de cada una de ellas. Cuando las circunstancias lo han aconsejado, por razón de la cuantía de la deuda, o por otros motivos, se ha solicitado dicha documentación acreditativa, habiéndose comprobado en todos los casos que la baja era procedente.

El envío de la documentación para la gestión ejecutiva de las deudas por la Comunidad a la AEAT se realiza por EDITRAN, utilizándose la misma vía por parte de ésta para transmitir la aceptación del envío. La información mensual de la gestión que remite a la Comunidad la AEAT se realiza mediante disquete.

El Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos no tiene constancia del envío mensual por parte de la AEAT, por EDITRAN, de un fichero con la información detallada de cada una de las deudas remitidas que se encuentran pendientes de gestión cobratoria. Dichos servicios valoran positivamente la información que se vuelca en el portal de documentación sobre las especificaciones técnicas de los ficheros relativos a recaudación, que está permanentemente actualizada, y al que se accede con frecuencia por dichos servicios.

Por lo que se refiere al embargo por parte de la AEAT de los créditos a favor de determinados contribuyentes que tengan deudas pendientes con la Comunidad, dado

que la AEAT gestiona todas las deudas en ejecutiva, se produce automáticamente la compensación de dichas deudas con los créditos que puedan existir a favor del contribuyente. Cuando se trata de un deudor con el Estado que tiene un crédito con la Comunidad Autónoma, si la AEAT comunica la deuda la Tesorería General de la Comunidad Autónoma iniciaría un expediente de embargo de dicho crédito. No se han establecido o proyectado procedimientos normalizados distintos a los indicados cuando el contribuyente tenga deudas con el Estado o con la Comunidad.

**6.** La Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha no realiza gestión recaudatoria en ejecutiva distinta de la convenida con la AEAT.

**3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

1. El Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria de Castilla La Mancha celebró tres sesiones en el ejercicio 2005. Las cuestiones abordadas en dichas reuniones fueron, de manera semejante a lo sucedido en años anteriores, las siguientes: la colaboración prestada por los servicios de la Comunidad en la campaña del IRPF del ejercicio 2004, la aplicación del convenio de colaboración entre la AEAT y la Comunidad en materia de suministro de información para finalidades no tributarias, el intercambio sistemático de información y las solicitudes recíprocas de información concreta por parte de ambas Administraciones. Además, en las tres sesiones del Consejo celebradas su Presidente informó sobre la situación del cumplimiento de los objetivos de la AEAT en el ámbito de la Delegación Especial de Castilla - La Mancha.

En el seno del Consejo Territorial se han planteado por los representantes de ambas Administraciones solicitudes recíprocas de información sobre aspectos concretos. Así, por parte de la AEAT se ha solicitado de la Comunidad información relativa a los premios acumulados en el juego del bingo, información relativa a donativos realizados al Fondo Castellano Manchego de Cooperación e información sobre discapacitados con domicilio fiscal en la región que resulten de las valoraciones efectuadas por centros de esta Comunidad Autónoma. Por parte de la Comunidad se ha solicitado información sobre posibles deslocalizaciones de contribuyentes y, en concreto, información relativa a cónyuges con distinto domicilio fiscal, uno de ellos deslocalizado con ejercicio de actividades económicas. En ninguno de los casos citados la información había sido aún proporcionada por la Administración correspondiente, por motivos distintos en cada uno de ellos.

**2.1.** En la sesión del Consejo Territorial de 15/7/2005 los representantes de la AEAT explicaron los contenidos del portal de acceso al sistema de información de la Agencia Tributaria disponible para las Comunidades Autónomas. Por los responsables de los servicios concernidos de la Dirección General de Tributos se valora positivamente la existencia de este portal, al que se accede con frecuencia, si bien se señala el hecho de no poder descargar documentos en formato PDF en el ordenador y que solo puedan imprimirse, lo que supone una limitación para su utilización.

Se ha verificado el cumplimiento en 2005 del calendario establecido para el suministro de información entre la AEAT y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En cuanto a las vías utilizadas para el intercambio de información, los procesos se han realizado en todos los casos mediante la remisión de los ficheros vía EDITRAN, con la única excepción de la relativa a la información remitida por notarios y registradores sobre bienes inmuebles, que fue enviada en CD-ROM.

En relación con el envío mensual del Censo de Contribuyentes por parte de la AEAT, no se ha producido la remisión de julio. En los demás casos se cumplió básicamente el calendario previsto, con algunos retrasos de días en diversos envíos.

Ficheros remitidos por la Comunidad Autónoma al Departamento de Informática Tributaria de la AEAT (DIT). La información remitida y el calendario de envío se reflejan en el siguiente cuadro:

ENVÍOS DE INFORMACIÓN AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA TRIBUTARIA DE LA A.E.A.T.  
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

orden	FECHA	Información enviada	ejercicio	periodo	Origen de la información	medio de envío
1	05-01-2005	ITP y AJD	2004	2º semestre	<b>Oficinas Gestoras</b>	EDITRAN
2	27-01-2005	ISD	2004	2º semestre	<b>Oficinas Gestoras</b>	EDITRAN
3	07-03-2005	ITP y AJD	2004	anual	Oficinas Liquidadoras	EDITRAN
4	07-03-2005	ISD	2004	anual	Oficinas Liquidadoras	EDITRAN
5	05-07-2005	ITP y AJD	2005	1º semestre	<b>Oficinas Gestoras</b>	EDITRAN
6	05-07-2005	ISD	2005	1º semestre	<b>Oficinas Gestoras</b>	EDITRAN
7	05-01-2006	ITP y AJD	2005	2º semestre	<b>Oficinas Gestoras</b>	EDITRAN
8	05-01-2006	ISD	2005	2º semestre	<b>Oficinas Gestoras</b>	EDITRAN
9	05-01-2006	ITP y AJD	2002	anual	Oficinas Liquidadoras	EDITRAN
10	05-01-2006	ISD	2002	anual	Oficinas Liquidadoras	EDITRAN
11	23-02-2006	ITP y AJD	2003	anual	Oficinas Liquidadoras	EDITRAN
12	23-02-2006	ISD	2003	anual	Oficinas Liquidadoras	EDITRAN
13	23-02-2006	ITP y AJD	2004	anual	Oficinas Liquidadoras	EDITRAN
14	23-02-2006	ISD	2004	anual	Oficinas Liquidadoras	EDITRAN
15	23-02-2006	ITP y AJD	2005	anual	Oficinas Liquidadoras	EDITRAN
16	23-02-2006	ISD	2005	anual	Oficinas Liquidadoras	EDITRAN

En los dos cuadros que figuran a continuación se contienen los datos relativos a la remisión de información al DIT, según datos recibidos y validados por la AEAT a fecha 22/03/2006 en relación con el ITPAJD y el ISD.

<b>IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD</b>									
	<b>2003</b>			<b>2004</b>			<b>2005</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>REMITIDAS AL DIT</b>	<b>%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>REMITIDAS AL DIT</b>	<b>%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>REMITIDAS AL DIT</b>	<b>%</b>
AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN OO.GG. (*)	77.911			80.174			92.604		
AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN OO.LL. (*)	126.029			139.230			152.584		
<b>TOTAL AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS EN CA</b>	<b>203.940</b>	<b>174.944</b>	<b>85,8</b>	<b>219.404</b>	<b>180.744</b>	<b>82,4</b>	<b>245.188</b>	<b>188.952</b>	<b>77,1</b>

<b>IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES</b>									
	<b>2003</b>			<b>2004</b>			<b>2005</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>REMITIDAS AL DIT</b>	<b>%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>REMITIDAS AL DIT</b>	<b>%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>REMITIDAS AL DIT</b>	<b>%</b>
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN OO.GG.	6.251			7.041			7.887		
EXPEDIENTES PRESENTADOS EN OO.LL.	12.525			14.073			14.881		
<b>TOTAL EXPEDIENTES PRESENTADOS EN CA</b>	<b>18.776</b>	<b>15.742</b>	<b>83,8</b>	<b>21.114</b>	<b>15.289</b>	<b>72,4</b>	<b>22.768</b>	<b>6.694</b>	<b>29,4</b>

Como se observa en los cuadros anteriores, los ratios de envíos de expedientes relativos al ITPAJD son más elevados que los relativos al ISD, habiéndose realizado todos los intercambios vía EDITRAN.

Pueden identificarse las siguientes causas de la diferencia de registros recibidos en el DIT y los datos de presentaciones de liquidaciones de ITPAJD e ISD:

- a. La Comunidad Autónoma no remitió al DIT hasta el año 2003 datos de liquidaciones tramitadas en Oficinas Liquidadoras correspondientes al ITPAJD.

- b. En relación con el ISD, la Comunidad Autónoma no ha remitido datos sobre OOLL al DIT hasta el ejercicio 2005.
- c. Los registros suministrados por la Comunidad Autónoma eran rechazados por el sistema de validación del DIT; sin embargo, la Comunidad Autónoma no ha tenido posibilidad de conocer hasta noviembre de 2004 cuáles eran los filtros utilizados por el DIT y, por tanto, qué registros eran rechazados, problema subsanado en 2005 pero que, lógicamente, ha originado una mayor pendencia de envío de información.
- d. Los errores más frecuentes detectados y que motivaron los rechazos eran los referidos a la identificación de sujetos pasivos, NIF's duplicados y la imposibilidad de validación de los NIF de contribuyentes extranjeros por la Comunidad Autónoma.
- e. El DIT no validaba los documentos con hechos imponible exentos o no sujetos y tampoco admitía aquellos documentos que no incorporaban valor declarado, siendo subsanada esta situación a finales de 2004, lo cual ha incidido en el volumen de envíos que se han cursado en 2005.

**2.2.** Sobre la base de lo previsto en la Resolución de la Dirección General del Catastro de 5/4/1999, se solicitó de este organismo en fecha 9/2/2005 el envío de los ficheros conteniendo la información catastral de los bienes inmuebles rústicos y urbanos del ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, que fueron remitidos por la Gerencia Regional del Catastro en fecha 20/4/2005, habiendo sido puestos a disposición de las Consejerías interesadas en los mismos.

El acceso al sistema de información catastral (SIGECA) se realiza a través de la Oficina Virtual, para lo que existen usuarios registrados en todos los Servicios territoriales. Los accesos son frecuentes, según los responsables de dichos servicios, y resultan de gran utilidad para el trabajo a cargo de los técnicos destinados en los mismos.

**3.** La colaboración entre la AEAT y la Comunidad Autónoma en materia de inspección es prácticamente inexistente. En efecto, esta colaboración se limita a las muy escasas diligencias de colaboración que remite la AEAT a los servicios de la Comunidad y a algunas muy específicas solicitudes de información que se han formulado recíprocamente ambas Administraciones en el seno del Consejo Territorial. Una manifestación clara de esta práctica inexistencia de colaboración en este ámbito es el hecho de que no se haya constituido ningún grupo de trabajo sobre esta materia en el

seno del Consejo Territorial. Los muy limitados medios personales de los que disponen los servicios de inspección de la Comunidad, está, sin duda, en el origen de esta ausencia de colaboración.

4. En fecha 14/5/2002 se suscribió entre ambas Administraciones un convenio de colaboración en materia de suministro de información para finalidades no tributarias. Este es un asunto que ha recibido una permanente atención en las reuniones del Consejo Territorial y sobre el que ambas Administraciones han llevado a cabo actuaciones que han resultado muy eficaces para conseguir dar un fuerte impulso al cumplimiento de este convenio en el año 2005, lo que se pone de manifiesto en el importante incremento que ha experimentado el número de certificaciones emitidas en el marco del convenio (el 1.111% respecto de 2004) y en el dato de que a partir de mayo de 2005 se inició un descenso en el número de certificados emitidos en papel, a pesar del incremento experimentado en la demanda total de certificados a la AEAT.

En relación con la emisión de certificados a través del convenio de colaboración, en una reunión del Consejo Territorial los representantes de la Comunidad pusieron de manifiesto las dificultades de algunas Consejerías como consecuencia de que el formato en el que se emiten dichos certificados no se ajusta a la información que las mismas solicitan a los ciudadanos, manifestando a este respecto la representación de la AEAT su disponibilidad para modificar el certificado para que incluya la información requerida y para solicitar al Departamento de Informática Tributaria de la AEAT, en caso de ser necesario, la elaboración de un modelo de certificado adaptado a esas necesidades.

5. Aparte de los indicados con anterioridad, no se han suscrito otros convenios de colaboración entre ambas Administraciones.

6. No se han constituido grupos de trabajo en el seno del Consejo Territorial.

7. La Comisión Técnica de relación para evitar la doble imposición por los conceptos IVA - ITP no ha celebrado ninguna reunión en 2005, debido, según manifiestan los responsables de la Dirección General de Tributos de la Comunidad, a que las dudas que se suscitan sobre esta cuestión se resuelven en contactos informales y verbales entre ambas Administraciones.

**4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN  
MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO**

## 4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

### 4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS

#### **4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado**

En el ejercicio 2005 no entraron en vigor novedades normativas resultantes del ejercicio de las facultades conferidas por la ley a las Comunidades Autónomas en materia de tributos cedidos.

#### **4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado.**

Las normas aprobadas en el año 2005, resultantes del ejercicio de las facultades normativas que tienen las Comunidades Autónomas en materia de tributos cedidos, son las siguientes (la Ley 17/2005, además de aprobar nuevas medidas, recopila todas las dictadas con anterioridad por la Comunidad Autónoma en materia de tributos cedidos, por lo que no todas las cuestiones a que se hace referencia a continuación constituyen novedades normativas):

- **En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

Ley 17/2005, de 29 de diciembre:

- Deducción por nacimiento o adopción de hijos.
- Deducción por discapacidad del contribuyente.
- Deducción por discapacidad de ascendientes o descendientes.
- Deducción por cantidades donadas al Fondo Castellano Manchego de Cooperación.

- **En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.**

Ley 17/2005, de 29 de diciembre:

- Reducción en transmisiones mortis causa de una empresa individual, de un negocio profesional o de participaciones en entidades.

- Reducción por adquisiciones lucrativas de explotaciones agrarias.
- Deducciones de la cuota por grupos de parentesco y discapacidad del sujeto pasivo en transmisiones mortis causa.

- **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.**

Ley 17/2005, de 29 de diciembre:

- Tipos impositivos en las transmisiones patrimoniales onerosas.
- Tipos impositivos en los actos jurídicos documentados.
- Deducciones en transmisiones onerosas de explotaciones agrarias.

- **Tasa Fiscal del Juego.**

Ley 17/2005, de 29 de diciembre:

- Fijación del tipo tributario general, de la tarifa aplicable a los casinos y de las cuotas fijas aplicables a las máquinas recreativas.
- Determinación del devengo de la tasa.

- **Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.**

Ley 16/2005, de 29 de diciembre:

- Tipos de gravamen autonómico.

- **Otros aspectos.**

Ley 17/2005, de 29 de diciembre:

- Plazo de presentación de autoliquidaciones y documentos en ISD y en ITPAJD.
- Normas sobre procedimiento de comprobación de valores de bienes inmuebles en ISD y en ITPAJD.
- Colaboración social de los registradores de la propiedad y de los notarios en la aplicación de los tributos.
- Promoción y utilización de medios telemáticos en la presentación de autoliquidaciones, declaraciones, escrituras públicas u otros documentos tributarios.

### **4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.**

En la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria, por parte de la representación del Estado se formularon observaciones al artículo 17 del Proyecto de Ley de medidas en materia de tributos cedidos de la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha, respecto del establecimiento como medios de comprobación de valores en el ISD y en el ITPAJD del valor de tasación fijado para el bien a efectos de su hipoteca, o del valor comprobado y firme que conste para el propio bien u otros análogos en otros expedientes tributarios. La Comunidad Autónoma no aceptó dichas observaciones e incorporó lo previsto en el Proyecto en este punto a la Ley 17/2005, de 29 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos.

## **4.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS**

### **4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas.**

Las memorias que acompañan a las leyes mediante las que ejercen las competencias normativas en materia de tributos cedidos incluyen previsiones de los efectos recaudatorios derivados de las medidas propuestas, realizadas con base en los instrumentos e información que en cada caso están disponibles. Las previsiones relativas a beneficios fiscales en el IRPF son suministrados por la AEAT.

Por lo que se refiere al impacto recaudatorio en 2005 de las medidas adoptadas por la Comunidad Autónoma, la única información disponible es la relativa al presupuesto de gastos fiscales, que ofrece globalmente el dato de 93,6 millones de euros como importe de los beneficios fiscales de los tributos gestionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (no incluye, por tanto, los beneficios fiscales del IRPF). (Ley 12/2004, de 23 de diciembre, de Presupuestos para 2005).

## **5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS**

## **5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS**

1. Los ingresos obtenidos por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en 2005 por los tributos cedidos por el Estado gestionados por la misma, han ascendido a 692.616 miles €, lo que supone un incremento de +39,2% respecto del ejercicio anterior. No hay ingresos pendientes de aplicar (cuadros 132 a 142).

2. Los cuadros 132 y 133 muestran los ingresos aplicados, distribuidos por conceptos presupuestarios y servicios, respectivamente.

En cuanto a la distribución por conceptos, la evolución en 2005 ha sido la siguiente:

- a) De los conceptos cedidos del Capítulo I y gestionados por la Comunidad Autónoma, se aplican al Impuesto sobre el Patrimonio 19.633 miles € (tasa de variación respecto de 2004: +9,1%), siendo asignados íntegramente a Servicios Centrales, y se aplican al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones 60.563 miles € (+38,7% respecto de 2004).
- b) En el Capítulo II, a Transmisiones Patrimoniales se aplican 285.380 miles € (+36,7%) y a Actos Jurídicos Documentados 272.700 miles € (+52,2%). No hay ingresos procedentes del extinguido Impuesto sobre el Lujo.
- c) En cuanto a la Tasa sobre el Juego, se aplican 54.340 miles € (+13,4%).
- d) Los ingresos procedentes de efectos timbrados se asignan en su totalidad a los Servicios Centrales de la Comunidad, correspondiendo en su mayoría al concepto de Actos Jurídicos Documentados, con 4.142 miles € (1,5% del total de dicho concepto), mientras que solamente proceden de Transmisiones Patrimoniales 35 miles € (0,01% de dicho concepto).

En los cuadros 135, 136 y 137 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por Servicios. En los cuadros 140 y 141 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto por conceptos como por Servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

En el cuadro 142 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario. Dichos ingresos representan, respecto del total aplicado en la CA, el 45,7% (46% en 2004) y, respecto de los totales respectivos aplicados por conceptos tributarios: 51,1% en cuanto al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (-1.3 p.p. respecto de 2004), 48,3% en cuanto a Actos Jurídicos

Documentados (-1.5 p.p.) y 58,5% en cuanto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (-5.4 p.p.).

3. En todos los conceptos tributarios se produjeron en 2005 importantes incrementos recaudatorios respecto del ejercicio anterior, que fueron especialmente elevados en el ISD y en el ITPAJD. En general, se identifican como causas de las que se derivan tales incrementos el mayor ritmo de actividad económica y el aumento de precios en el mercado inmobiliario. No hubo en el pasado ejercicio ni medidas normativas ni medidas gestoras específicas que puedan haber tenido incidencia en tales incrementos.

4. Según se desprende de los datos que figuran en el siguiente cuadro, en el último quinquenio (2001 – 2005) la recaudación global aplicada por tributos cedidos gestionados por la Comunidad de Castilla – La Mancha, ha experimentado un importante incremento, que alcanzó el 181,6% para todo el periodo.

Ingresos aplicados a presupuesto

	2001	2002	% de incremento	2003	% de incremento	2004	% de incremento	2005	% de incremento
Albacete	52.913	44.286	-16,3	59.037	33,3	73.760	24,9	97.536	32,2
Ciudad Real	54.447	61.679	13,3	69.204	12,2	101.619	46,8	137.962	35,8
Cuenca	25.432	24.393	-4,1	27.056	10,9	38.056	40,7	47.860	25,8
Guadalajara	29.346	36.293	23,7	51.668	42,4	72.675	40,7	119.783	64,8
Toledo	83.826	109.536	30,7	135.086	23,3	211.397	56,5	289.475	36,9
<b>Total</b>	<b>245.964</b>	<b>276.187</b>	<b>12,3</b>	<b>342.051</b>	<b>23,8</b>	<b>497.507</b>	<b>45,4</b>	<b>692.616</b>	<b>39,2</b>

Por lo que se refiere a las circunstancias que pueden identificarse por haber influido en esta evolución, debe hacerse referencia de nuevo a la evolución del sistema económico, al comportamiento del mercado inmobiliario, en cuanto al volumen de operaciones y a la valoración de los inmuebles, unido a las medidas normativas adoptadas en materia de tipos de gravamen en el ITPAJD y en materia gestora y de valoraciones a que se ha hecho referencia en otros epígrafes.

## **6. CONCLUSIONES**

## **6. CONCLUSIONES.**

Se formulan las siguientes conclusiones en relación con los correspondientes epígrafes del presente informe:

### **1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.**

#### **1.1. ORGANIZACIÓN.**

En el ejercicio 2005 no ha habido novedades en cuanto a la organización de los Servicios centrales de la Dirección General de Tributos ni en los Servicios provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

#### **1.2. MEDIOS PERSONALES.**

La gestión de tributos cedidos contaba a 31/12/2005 con un total de 201 efectivos, frente a los 198 existentes en igual fecha de 2004; es decir, que se ha producido un incremento en la plantilla del 1,5% en el último ejercicio, habiendo alcanzado en los dos últimos años la tasa de crecimiento del 9,2%.

En general, se estima que la dotación de personal resulta suficiente para el desempeño de los cometidos a cargo de las distintas áreas. Una excepción lo constituyen, no obstante, los servicios de inspección, cuya dotación se estima claramente insuficiente para el adecuado desempeño de las tareas que deben llevar a cabo.

Por lo que se refiere a la especialización del personal, debe subrayarse la relativamente intensa movilidad del mismo, así como el frecuente ascenso a los puestos técnicos de personal sin experiencia suficiente, lo que determina que en ocasiones dicho personal carezca de la especialización necesaria para el desempeño de los correspondientes puestos de trabajo.

### 1.3. MEDIOS MATERIALES.

El emplazamiento de los Servicios centrales de la Dirección General de Tributos y de los Servicios territoriales visitados no ha experimentado variación respecto de ejercicios anteriores.

### 1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS.

No ha habido alteraciones en el ejercicio 2005 en cuanto a dotación de equipos de gran formato. Por lo que se refiere al equipamiento microinformático, todos los puestos de trabajo disponen del equipo necesario para el desempeño de sus cometidos.

El proceso de implantación de la aplicación informática GRECO está experimentando demoras respecto del calendario previsto inicialmente. Durante el año 2005 no se implantaron nuevos circuitos o módulos, sino que se trabajó en la mejora y ampliación de los ya existentes.

Los servicios tributarios ofrecidos vía Internet son prácticamente inexistentes, sin que en el año 2005 se hayan producidos novedades en relación con esta cuestión. Las previsiones en esta materia son las de implantar una pasarela de pagos a finales del presente año o principios de 2007, que inicialmente podría ser utilizada en relación con las autoliquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD). A partir de ese momento, se iniciaría un proceso de desarrollo de la web, ampliando progresivamente los servicios tributarios ofrecidos vía Internet, lo que debería impulsarse en lo posible.

El acceso a las bases de datos propias de la Comunidad Autónomas se realiza a través de códigos de usuarios y claves de acceso, asignados en función de diferentes perfiles, quedando constancia en el sistema de los accesos realizados. No existen normas escritas sobre mecanismos de control de accesos ni se realizan auditorías o informes periódicos sobre esta cuestión.

Por lo que se refiere al control de accesos a Base de Datos Nacional (BDN), la herramienta CONTROLA se implantó en 2004. En la actualidad se están revisando los listados de usuarios autorizados para adaptarlos a las necesidades reales de acceso. La última información disponible pone de manifiesto que es muy elevado el tiempo medio utilizado para la remisión a la AEAT de la justificación de los accesos seleccionados para

control, por lo que deberían adoptarse las medidas necesarias para reducirlo en lo posible.

### 1.5. FORMAS DE GESTIÓN.

No se han implantado planes específicos de gestión de calidad ni cartas de servicios. En todos los Servicios territoriales visitados existen a disposición de los ciudadanos “hojas de quejas y reclamaciones”, siendo muy reducido el número de las recibidas.

No existen planes de objetivos en ningún ámbito de la gestión tributaria.

Se dispone de programas de ayuda para la práctica de autoliquidaciones del ITPAJD (transmisiones en general y de vehículos usado), si bien estos programas son utilizados únicamente por los servicios de información y atención al contribuyente, no habiendo sido puestos a disposición de los particulares ni de los gestores o asesores.

Los procedimientos han sido adaptados a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

## 2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA.

### 2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA.

#### **2.1.1. *Impuesto sobre el Patrimonio.***

El número total de declaraciones recibidas procedentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) ascendió a 21.212, correspondiendo 20.527 al ejercicio 2004. No se recibieron liquidaciones “paralelas” en ningún Servicio provincial.

En el ejercicio 2005 no se realizó prácticamente gestión alguna en los Servicios territoriales visitados en relación con este impuesto.

En la fecha de la Visita se estaba explotando la información remitida por la AEAT contenida en un listado de presuntos no declarantes por este impuesto que contenía en

torno a 10.000 registros. Tras una primera depuración de dicho listado y una selección de los no declarantes con patrimonio elevado, se remitieron notas informativas recordando la obligación de presentar declaración, lo que estaba provocando diferentes tipos de respuesta por parte de sus destinatarios.

### **2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.**

El análisis de los datos relativos al movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación pone de manifiesto una estabilización en el valor de los correspondientes índices globales; así, el índice de actividad se sitúa en un 51,6% y el índice de demora es de 11,3 meses, prácticamente idénticos en ambos casos a los del ejercicio anterior. Por lo que se refiere a la gestión de recursos, se produjo una notable disminución en el saldo final de pendientes, como consecuencia del descenso muy acusado en el número de los presentados. La evolución de los índices experimentó una mejora, al pasar el índice de actividad global del 43,7% al 49,3%.

Las Oficinas Gestoras se limitan en relación con este impuesto, en general, a realizar las actuaciones liquidatorias que resultan de las revisiones de las autoliquidaciones presentadas y a la práctica de liquidaciones provisionales.

### **2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.**

Los datos comparativos sobre la evolución en el periodo 2.004 – 2.005 muestran una mejora de los índices globales, al pasar el índice de actividad de 48% a 51,3% y el de demora de 13 a 11,4 meses.

También es positivo el comportamiento de los índices relativos a la gestión de recursos, al pasar el índice de actividad de 51,2% a 56,7% y el de demora de 11,7 a 9,2 meses.

Las Oficinas Gestoras realizan en relación con este impuesto las funciones de gestión liquidatoria correspondientes en relación con los documentos presentados, que incluye la verificación del cumplimiento de las condiciones exigidas por la normativa para la aplicación de los beneficios fiscales.

La Ley autonómica 17/2005, de 29 de diciembre, establece que el cumplimiento de las obligaciones formales de los notarios se realice en la forma que establezca la

Consejería de Economía y Hacienda, que podrá disponer la remisión de la información en soporte legible por ordenador o mediante transmisión telemática.

#### **2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras.**

La importancia de la gestión realizada por estas Oficinas se desprende del siguiente dato: canalizan el 65,4% de las declaraciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) presentadas y el 45,8% de las relativas a ITPAJD.

En el ejercicio 2.005 se llevaron a cabo inspecciones a todas las Oficinas Liquidadoras correspondientes al ámbito de los Servicios provinciales visitados.

#### **2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.**

El sistema que se sigue en las relaciones con otras Comunidades Autónomas respecto de los expedientes afectados por la aplicación de los puntos de conexión es el de envío directo por el correspondiente Servicio provincial de los expedientes respecto de los que consta la competencia de otra Comunidad Autónoma. Por lo que se refiere a los expedientes remitidos por otras Comunidades Autónomas, éstos se reciben por el "interlocutor único", quien a su vez se dirige también a otras Comunidades solicitando la remisión de documentos presentados respecto de los que consta la competencia de la Comunidad de Castilla – La Mancha.

#### **2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico-Administrativo Regional.**

Las reclamaciones económico-administrativas presentadas en las Oficinas Gestoras son examinadas por los servicios correspondientes, por si procediera la anulación del acto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley 58/2.003, General Tributaria.

Los resultados obtenidos en un muestreo realizado respecto de las reclamaciones económico-administrativas presentadas en las diferentes Oficinas Gestoras, puso de manifiesto que los plazos medios de remisión de dichos expedientes al Tribunal Económico-Administrativo Regional (TEAR) son excesivamente dilatados, en especial en

el caso de algún Servicio provincial, por lo que sería conveniente adoptar las medidas necesarias para reducirlos en lo posible.

Los datos sobre presentación de reclamaciones ponen de manifiesto un importante descenso en el número de las entradas en 2.005 respecto del año anterior, entre cuyas causas está, sin duda alguna, la utilización generalizada por los contribuyentes de los valores de referencia que se aprueban por la Consejería de Economía y Hacienda.

La gestión realizada en 2.005 respecto de estas reclamaciones ha sido muy positiva, lo que se refleja en una importante disminución de la pendencia, -55,7%, como consecuencia del ya citado descenso en el número de reclamaciones presentadas y del importante incremento en su despacho, +30,2%.

#### **2.1.7. Tasa sobre el Juego.**

La Ley autonómica 17/2.005, de 29 de diciembre, ha regulado determinadas cuestiones relativas a la tasa sobre el juego: los tipos de gravamen y el devengo de la tasa.

El control de cumplimiento de declaración e ingreso de la tasa por explotación de máquinas recreativas o de azar se realiza a partir del listado que proporciona la Consejería de Administraciones Públicas, que se mantiene permanentemente actualizado en la aplicación informática de gestión tributaria.

#### **2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

En ejecución del convenio vigente entre la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha y la AEAT, los Servicios de la Comunidad Autónoma han prestado una amplia y valiosa colaboración en la campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en 2.005, al igual que en ejercicios anteriores. El número total de declaraciones confeccionadas por los Servicios provinciales fue de 4.760 (4.688 en 2.004) y 9.057 por las Oficinas Liquidadoras (8.111 en 2.004).

### **2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.**

La Comunidad Autónoma no ha asumido en 2.005 la gestión del impuesto ni hay ninguna previsión al respecto.

### **2.1.10. Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.**

Tampoco en relación con este impuesto se ha asumido su gestión, ni existe previsión alguna sobre ello.

La Ley autonómica 16/2.005, de 29 de diciembre, ha establecido el tipo autonómico de este tributo.

## **2.2. VALORACIONES**

Los datos disponibles sobre la gestión de expedientes de valoración, cuya fiabilidad es limitada, al proceder en muchos casos de estimaciones realizadas por los correspondientes servicios, pone de manifiesto un importante incremento de la pendencia final respecto de la existente en 2.004, +32,7% como consecuencia del importante incremento en la entrada de expedientes, +45,5%, junto a una evolución también positiva del ritmo de despacho, pero menos acusada que la entrada, +9,8%.

Por Ley autonómica 17/2.005, de 29 de diciembre, se han adaptado las normas sobre el procedimiento de comprobación de valores establecidas en la anterior legislación a lo dispuesto en la Ley 58/2.003, General Tributaria, y a las nuevas herramientas y bases de datos de que dispone la Administración tributaria regional, según se indica en su Exposición de Motivos.

Por Orden de 19/1/2.005 de la Consejería de Economía y Hacienda se aprobó el modelo de petición de valoración previa prevista en el artículo 90 de la Ley General Tributaria, habiéndose instruido diversos expedientes de información sobre valores de bienes inmuebles.

Los datos relativos a la gestión de los recursos de reposición planteados contra valoraciones ponen de manifiesto una mejora significativa de la gestión, que se traduce

en una evolución muy positiva del índice de actividad, que alcanzó el 89,1%, y una sensible disminución del índice de acumulación, que se situó en el 17,3%.

### 2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA.

La comparación entre la actividad gestora realizada en 2.005 con la relativa a 2.004 pone de manifiesto una importante disminución en el número de actas, -29,2%, unido a un muy significativo incremento en su importe, +59,2%.

Debe subrayarse la inexistencia de planes o programas de actuación en materia de inspección tributaria, lo que constituye una importante laguna con evidentes efectos negativos sobre la actividad que desarrollan los correspondientes servicios, omisión que debería subsanarse en el futuro. En la Visita se tuvo conocimiento de alguna reunión mantenida en el Centro directivo con los jefes de los Servicios provinciales de inspección para abordar esta cuestión.

Como consecuencia de las diligencias de colaboración remitidas por la AEAT en 2.005 únicamente se instruyó un acta en dicho año, si bien su cuantía representó el 25,7% de la cuantía total de las actas incoadas en dicho ejercicio.

No existen en esta área sistemas registrales informáticos que permitan controlar el cumplimiento de los plazos en los expedientes de inspección, que sería conveniente introducir en el futuro.

### 2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN.

#### **2.4.1. Contabilidad.**

En materia de organización contable de ingresos, en 2.005 se ha producido una novedad respecto de los realizados a través de entidades colaboradoras, consistente en la centralización de la recepción de la información remitida por dichas entidades, lo que ha supuesto un avance muy significativo en este proceso contable, facilitando de manera muy efectiva su control.

### **2.4.2. Fiscalización.**

La fiscalización se realiza mediante la toma de razón contable, con excepción de las devoluciones de ingresos indebidos, respecto de las que se lleva a cabo una fiscalización previa plena. No se han realizado controles financieros a posteriori en el área de ingresos.

## **2.5. RECAUDACIÓN.**

### **2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.**

La evolución de la cuantía de los derechos pendientes de cobro experimentó en 2.005 una evolución favorable, al descender en un 21,8% respecto de los existentes al principio del ejercicio. La pendencia final fue del 5,1% del total de derechos contraídos, frente a un 5,2% en 2.004.

### **2.5.2. La recaudación en período voluntario.**

El servicio de caja se viene prestando en la sede de las Delegaciones provinciales por una entidad financiera.

La evolución de los datos que permiten medir la eficacia general del proceso de recaudación en voluntaria en 2.005 respecto de 2.004 ponen de manifiesto una cierta pérdida de eficiencia en dicho proceso, al haberse producido un incremento, tanto en términos absolutos como relativos, de la diferencia entre el importe total de los derechos pendientes de cobro y el de los que se encuentra en ejecutiva, pasando de un 43% a un 54,9%.

### **2.5.3. La recaudación en período ejecutivo.**

La gestión recaudatoria ejecutiva la realiza en el ámbito de esta Comunidad Autónoma la AEAT, en virtud del acuerdo suscrito con la misma.

Con independencia de la normalidad con que desarrolla la ejecución del convenio, los responsables de los servicios recaudatorios de la Comunidad Autónoma manifiestan las dificultades con las que a veces se enfrentan como consecuencia de la insuficiente información sobre las actuaciones llevadas a cabo por la AEAT, haciéndose una valoración negativa de esta falta de comunicación, por estimar que dificulta el cometido de seguimiento de la gestión recaudatoria ejecutiva llevada a cabo por la AEAT.

Los Servicios de la Comunidad Autónoma no realizan gestión recaudatoria en ejecutiva distinta de la convenida con la AEAT.

### **3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

En las tres reuniones celebradas en 2.005 por el Consejo territorial de dirección para la gestión tributaria, las cuestiones abordadas fueron, principalmente, la colaboración prestada por los servicios de la Comunidad en la campaña del IRPF, la aplicación del convenio de colaboración en materia de suministro de información para finalidades no tributarias, el intercambio sistemático de información y las solicitudes recíprocas de información específica.

Con alguna excepción, en 2.005 se cumplió el calendario establecido para el suministro recíproco de información entre la AEAT y la Comunidad Autónoma, existiendo en casos concretos alguna omisión esporádica en los envíos y pequeños retrasos en otros casos.

Por lo que se refiere a las diferencias entre las declaraciones presentadas por el ISD y el ITPAJD y los registros remitidos al Departamento de Informática Tributaria de la AEAT, más elevadas en el caso del ISD, se han identificado diferentes causas de las mismas, como son el desfase temporal entre la presentación de los documentos y la culminación del proceso de grabación de los mismos, la falta de remisión de liquidaciones tramitadas en Oficinas Liquidadoras hasta fecha reciente y los rechazos de los registros enviados por la Comunidad Autónoma en el proceso de validación del DIT, entre otras.

La colaboración entre la AEAT y la Comunidad Autónoma en materia de inspección es prácticamente inexistente. La limitación de medios personales de los que disponen los servicios de inspección de la Comunidad, está, sin duda, en el origen de esta ausencia de colaboración.

Las actuaciones llevadas a cabo por ambas Administraciones respecto del convenio de colaboración en materia de suministro de información para finalidades no tributarias han permitido dar un fuerte impulso al cumplimiento del mismo en el año 2.005, que se refleja en el importante incremento que ha experimentado el número de certificaciones emitidas en el marco del convenio, el 1.111%, respecto de 2.004.

La Comisión técnica de relación para evitar la doble imposición Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) – ITP no celebró ninguna reunión en 2.005 habiéndose resuelto las dudas suscitadas en esta materia mediante contactos informales entre ambas Administraciones. En el seno del Consejo Territorial no se ha constituido ningún grupo de trabajo.

#### **4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.**

En el ejercicio 2.005 no entraron en vigor novedades normativas resultantes del ejercicio de las facultades conferidas por la Ley en materia de tributos cedidos.

A través de las leyes 16/2.005 y 17/2.005 fueron aprobadas medidas que afectan a aspectos materiales y formales de la totalidad de los tributos cedidos.

#### **5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.**

Los ingresos totales obtenidos en 2.005 por los tributos cedidos por el Estado gestionados por la Comunidad experimentaron un importante incremento respecto de los correspondientes a 2.004, el 39,2%. Todos los conceptos tributarios experimentaron un incremento, de especial relevancia en el ISD, el 38,7%, y en el ITPAJD, 36,7%.

La recaudación global por tributos cedidos en el periodo 2.001 – 2.005 experimentó un fuerte aumento, que alcanzó el 181,6%. Son circunstancias que pueden identificarse por haber influido en este comportamiento la evolución del sistema económico, el comportamiento del mercado inmobiliario y las medidas normativas adoptadas en materia de tipos de gravamen en el ITPAJD y en materia gestora y de valoraciones.

## **7. CUADROS**

Cuadro nº 1

Modelo C1

## Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

Servicio Territorial	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la Comunidad Autónoma		Otro personal funcionario		Total personal funcionario		Personal contratado		Total personal	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Albacete	1	3	47	44	5	6	53	53	2	3	55	56
Ciudad Real	0	0	29	28	6	5	35	33	0	0	35	33
Cuenca	2	3	26	22	4	8	32	33	1	1	33	34
Guadalajara	3	5	20	19	13	16	36	40	1	1	37	41
Toledo	3	3	18	20	16	13	37	36	1	1	38	37
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>140</b>	<b>133</b>	<b>44</b>	<b>48</b>	<b>193</b>	<b>195</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>198</b>	<b>201</b>

Cuadro nº 2

Modelo C1

## Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Albacete	7	5	13	15	8	7	25	26	2	3	55	56
Ciudad Real	5	5	9	7	2	2	19	19	0	0	35	33
Cuenca	2	4	10	11	8	6	12	12	1	1	33	34
Guadalajara	6	6	9	12	5	5	16	17	1	1	37	41
Toledo	5	5	13	12	2	4	17	15	1	1	38	37
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>54</b>	<b>57</b>	<b>25</b>	<b>24</b>	<b>89</b>	<b>89</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>198</b>	<b>201</b>

Cuadro nº 3

Modelo C1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Albacete	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0	1	3
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	0	1	2	2	0	0	0	0	0	0	2	3
Guadalajara	1	0	2	5	0	0	0	0	0	0	3	5
Toledo	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	3	3
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>14</b>

Cuadro nº 4

Modelo C1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Albacete	6	4	11	11	8	7	22	22	0	0	47	44
Ciudad Real	5	5	9	7	2	2	13	14	0	0	29	28
Cuenca	2	1	5	6	8	6	11	9	0	0	26	22
Guadalajara	2	2	5	6	4	4	9	7	0	0	20	19
Toledo	2	3	7	7	2	3	7	7	0	0	18	20
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>15</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>24</b>	<b>22</b>	<b>62</b>	<b>59</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>140</b>	<b>133</b>

Cuadro nº 5

Modelo C1

## Medios personales existentes a fin de año. Otro personal funcionario

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Albacete	1	1	1	1	0	0	3	4	0	0	5	6
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	6	5	0	0	6	5
Cuenca	0	2	3	3	0	0	1	3	0	0	4	8
Guadalajara	3	4	2	1	1	1	7	10	0	0	13	16
Toledo	3	2	3	2	0	1	10	8	0	0	16	13
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>27</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>44</b>	<b>48</b>

Cuadro nº 6

Modelo C1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	2	3
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>6</b>							

Cuadro nº 7

Modelo C1

## Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Albacete	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0
Toledo	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Cuadro nº 8

Modelo C1

## Personal de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C		Asimilado a Grupo D		Asimilado a Grupo E		Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Albacete	5	6	5	4	1	3	3	3	0	1	14	17
Ciudad Real	9	6	5	4	9	10	3	4	0	1	26	25
Cuenca	5	4	0	2	4	3	4	4	0	0	13	13
Guadalajara	0	4	2	1	2	4	3	1	0	0	7	10
Toledo	11	11	12	12	8	8	6	6	1	1	38	38
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>31</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>28</b>	<b>19</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>98</b>	<b>103</b>

Cuadro nº 9

Modelo C2

## Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones

Servicios Territoriales	Funciones								Total funciones
	Jefatura	Gest. Tribu.	Recaudación	Inspección	Valoración	Intervención	Informática	S. Generales	
Albacete	1	28	5	6	7	2	2	5	56
Ciudad Real	1	17	4	2	6	1	1	1	33
Cuenca	1	15	2	3	6	3	2	2	34
Guadalajara	1	24	3	3	5	2	1	2	41
Toledo	1	19	4	2	8	1	1	1	37
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>103</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>32</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>201</b>
Distribución porcentual									
Servicios Territoriales	Funciones								Total funciones
	Jefatura	Gest. Tribu.	Recaudación	Inspección	Valoración	Intervención	Informática	S. Generales	
Albacete	1,8	50,0	8,9	10,7	12,5	3,6	3,6	8,9	100,0
Ciudad Real	3,0	51,5	12,1	6,1	18,2	3,0	3,0	3,0	100,0
Cuenca	2,9	44,1	5,9	8,8	17,6	8,8	5,9	5,9	100,0
Guadalajara	2,4	58,5	7,3	7,3	12,2	4,9	2,4	4,9	100,0
Toledo	2,7	51,4	10,8	5,4	21,6	2,7	2,7	2,7	100,0
<b>Total</b>	<b>2,5</b>	<b>51,2</b>	<b>9,0</b>	<b>8,0</b>	<b>15,9</b>	<b>4,5</b>	<b>3,5</b>	<b>5,5</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 10

Modelo C2

## Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario						Personal laboral						Total personal
	A	B	C	D	E	Suma	A	B	C	D	E	Suma	
Jefatura	5	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
G. Tributaria	15	18	11	59	0	103	0	0	0	0	0	0	103
Recaudación	3	6	0	9	0	18	0	0	0	0	0	0	18
Inspección	0	7	3	6	0	16	0	0	0	0	0	0	16
Valoración	1	21	0	10	0	32	0	0	0	0	0	0	32
Intervención	1	5	2	1	0	9	0	0	0	0	0	0	9
Informática	0	0	5	2	0	7	0	0	0	0	0	0	7
S. Generales	0	0	3	2	0	5	0	0	0	0	6	6	11
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>57</b>	<b>24</b>	<b>89</b>	<b>0</b>	<b>195</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>201</b>

Cuadro nº 10.1

Modelo C2

## Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario						Personal laboral						Total
	A	B	C	D	E	Suma	A	B	C	D	E	Suma	
<b>Albacete</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>53</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>56</b>
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	3	5	3	17	0	28	0	0	0	0	0	0	28
Recaudación	1	1	0	3	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Inspección	0	2	1	3	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Valoración	0	6	0	1	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Intervención	0	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Servicios Generales	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	3	3	5
<b>Ciudad Real</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>33</b>
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	3	1	1	12	0	17	0	0	0	0	0	0	17
Recaudación	1	1	0	2	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Inspección	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	0	3	0	3	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Intervención	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Informática	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Servicios Generales	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1
<b>Cuenca</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>34</b>
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	2	3	3	7	0	15	0	0	0	0	0	0	15
Recaudación	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Inspección	0	1	1	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Valoración	0	5	0	1	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Intervención	0	2	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Informática	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Servicios Generales	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	2
<b>Guadalajara</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>41</b>
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	4	5	2	13	0	24	0	0	0	0	0	0	24
Recaudación	0	2	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Inspección	0	2	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Valoración	0	3	0	2	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Intervención	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Servicios Generales	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	2
<b>Toledo</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>36</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>37</b>
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	3	4	2	10	0	19	0	0	0	0	0	0	19
Recaudación	0	2	0	2	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Inspección	0	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	1	4	0	3	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Intervención	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Informática	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>57</b>	<b>24</b>	<b>89</b>	<b>0</b>	<b>195</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>201</b>

Cuadro nº 11

Modelo D1

**Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT**

Delegación de la A.E.A.T.	Obligación personal			Obligación real			Total declaraciones		
	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros
Albacete	5.332	94	5.426	0	0	0	5.332	94	5.426
Ciudad Real	3.960	68	4.269	0	0	0	3.960	68	4.269
Cuenca	1.828	28	1.527	2	0	1	1.830	28	1.528
Guadalajara	3.493	25	3.184	4	0	8	3.497	25	3.192
Toledo	5.770	73	6.227	6	0	4	5.776	73	6.231
<b>Total</b>	<b>20.383</b>	<b>288</b>	<b>20.633</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>20.395</b>	<b>288</b>	<b>20.646</b>

Cuadro nº 12

Modelo C3

**Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT**

Servicio Territorial	Número de declaraciones							
	Del ejercicio 2004		Del ejercicio 2003		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Albacete	5.388	92,1	138	2,4	322	5,5	5.848	100,0
Ciudad Real	3.992	100,0	1	0,0	0	0,0	3.993	100,0
Cuenca	1.856	100,0	0	0,0	0	0,0	1.856	100,0
Guadalajara	3.483	99,6	0	0,0	15	0,4	3.498	100,0
Toledo	5.808	96,5	206	3,4	3	0,0	6.017	100,0
<b>Total</b>	<b>20.527</b>	<b>96,8</b>	<b>345</b>	<b>1,6</b>	<b>340</b>	<b>1,6</b>	<b>21.212</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 13

Modelo C3

**Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas**

Servicio Territorial	Liquidaciones paralelas							Liquidaciones complementarias		Porcentajes	
	Existentes fin de año anterior	Recibidas de la A.E.A.T.	Emitidas por la C.A.	Total liquid. paralelas	Gestión		Pendientes de revisar	Número	Miles de euros	De actividad	Complementarias sobre revisadas
					Revisadas en el periodo	Archivadas sin revisar					
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Cuenca	19	0	0	19	0	0	19	0	0	0,0	---
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>---</b>

Cuadro nº 14

Modelo C3

**Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos**

Conceptos	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>

Cuadro nº 14.1

Modelo C3

## Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Albacete</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Ciudad Real</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Cuenca</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Guadalajara</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Toledo</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>

Cuadro nº 15

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	5.391	4.565	4.396	5.560	287	145	5.128	44,2	103,1	15,2
Ciudad Real	2.428	6.421	6.428	2.421	281	153	1.987	72,6	99,7	4,5
Cuenca	1.436	2.583	2.615	1.404	481	39	884	65,1	97,8	6,4
Guadalajara	4.982	3.100	1.644	6.438	216	34	6.188	20,3	129,2	47,0
Toledo	3.873	6.099	5.990	3.982	1.855	55	2.072	60,1	102,8	8,0
<b>Total</b>	<b>18.110</b>	<b>22.768</b>	<b>21.073</b>	<b>19.805</b>	<b>3.120</b>	<b>426</b>	<b>16.259</b>	<b>51,6</b>	<b>109,4</b>	<b>11,3</b>

Cuadro nº 16

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	4.601	1.886	1.938	4.549	1	23	4.525	29,9	98,9	28,2
Ciudad Real	1.135	1.602	1.780	957	57	68	832	65,0	84,3	6,5
Cuenca	874	769	770	873	120	38	715	46,9	99,9	13,6
Guadalajara	4.651	2.599	1.249	6.001	48	17	5.936	17,2	129,0	57,7
Toledo	717	1.031	478	1.270	15	10	1.245	27,3	177,1	31,9
<b>Total</b>	<b>11.978</b>	<b>7.887</b>	<b>6.215</b>	<b>13.650</b>	<b>241</b>	<b>156</b>	<b>13.253</b>	<b>31,3</b>	<b>114,0</b>	<b>26,4</b>

Cuadro nº 17

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	790	2.679	2.458	1.011	286	122	603	70,9	128,0	4,9
Ciudad Real	1.293	4.819	4.648	1.464	224	85	1.155	76,0	113,2	3,8
Cuenca	562	1.814	1.845	531	361	1	169	77,7	94,5	3,5
Guadalajara	331	501	395	437	168	17	252	47,5	132,0	13,3
Toledo	3.156	5.068	5.512	2.712	1.840	45	827	67,0	85,9	5,9
<b>Total</b>	<b>6.132</b>	<b>14.881</b>	<b>14.858</b>	<b>6.155</b>	<b>2.879</b>	<b>270</b>	<b>3.006</b>	<b>70,7</b>	<b>100,4</b>	<b>5,0</b>

Cuadro nº 18

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	2.180	3.143	2.427	2.896	205	103	2.588	68,8	45,6	132,8	14,3
Ciudad Real	1.859	5.875	5.707	2.027	234	133	1.660	91,5	73,8	109,0	4,3
Cuenca	846	2.001	2.053	794	334	26	434	77,5	72,1	93,9	4,6
Guadalajara	3.905	2.445	1.431	4.919	195	26	4.698	78,9	22,5	126,0	41,2
Toledo	2.484	4.250	4.358	2.376	1.180	42	1.154	69,7	64,7	95,7	6,5
<b>Total</b>	<b>11.274</b>	<b>17.714</b>	<b>15.976</b>	<b>13.012</b>	<b>2.148</b>	<b>330</b>	<b>10.534</b>	<b>77,8</b>	<b>55,1</b>	<b>115,4</b>	<b>9,8</b>

Cuadro nº 19

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	1.553	987	452	2.088	0	15	2.073	52,3	17,8	134,4	55,4
Ciudad Real	663	1.272	1.202	733	40	53	640	79,4	62,1	110,6	7,3
Cuenca	383	418	438	363	58	25	280	54,4	54,7	94,8	9,9
Guadalajara	3.605	1.973	1.071	4.507	35	13	4.459	75,9	19,2	125,0	50,5
Toledo	363	602	411	554	5	6	543	58,4	42,6	152,6	16,2
<b>Total</b>	<b>6.567</b>	<b>5.252</b>	<b>3.574</b>	<b>8.245</b>	<b>138</b>	<b>112</b>	<b>7.995</b>	<b>66,6</b>	<b>30,2</b>	<b>125,6</b>	<b>27,7</b>

Cuadro nº 20

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	627	2.156	1.975	808	205	88	515	80,5	71,0	128,9	4,9
Ciudad Real	1.196	4.603	4.505	1.294	194	80	1.020	95,5	77,7	108,2	3,4
Cuenca	463	1.583	1.615	431	276	1	154	87,3	78,9	93,1	3,2
Guadalajara	300	472	360	412	160	13	239	94,2	46,6	137,3	13,7
Toledo	2.121	3.648	3.947	1.822	1.175	36	611	72,0	68,4	85,9	5,5
<b>Total</b>	<b>4.707</b>	<b>12.462</b>	<b>12.402</b>	<b>4.767</b>	<b>2.010</b>	<b>218</b>	<b>2.539</b>	<b>83,7</b>	<b>72,2</b>	<b>101,3</b>	<b>4,6</b>

Cuadro nº 21

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
<b>Albacete</b>	<b>627</b>	<b>2.156</b>	<b>1.975</b>	<b>808</b>	<b>205</b>	<b>88</b>	<b>515</b>	<b>80,5</b>	<b>71,0</b>	<b>128,9</b>	<b>4,9</b>
Alcaraz	141	220	168	193	79	45	69	83,7	46,5	136,9	13,8
Almansa	56	324	328	52	12	7	33	60,1	86,3	92,9	1,9
Casas Ibañez	113	311	302	122	2	0	120	96,6	71,2	108,0	4,8
Chinchilla	34	154	112	76	70	4	2	66,7	59,6	223,5	8,1
Hellín	34	432	399	67	12	0	55	97,1	85,6	197,1	2,0
La Roda	143	604	571	176	30	0	146	86,7	76,4	123,1	3,7
Yeste	106	111	95	122	0	32	90	61,0	43,8	115,1	15,4
<b>Ciudad Real</b>	<b>1.196</b>	<b>4.603</b>	<b>4.505</b>	<b>1.294</b>	<b>194</b>	<b>80</b>	<b>1.020</b>	<b>95,5</b>	<b>77,7</b>	<b>108,2</b>	<b>3,4</b>
Alcázar de San Juan	156	648	637	167	12	0	155	92,8	79,2	107,1	3,1
Almadén	56	163	200	19	2	0	17	78,0	91,3	33,9	1,1
Almagro	157	297	395	59	10	14	35	97,4	87,0	37,6	1,8
Almodovar del Campo	79	797	786	90	13	16	61	97,3	89,7	113,9	1,4
Daimiel	200	427	376	251	70	8	173	93,4	60,0	125,5	8,0
Manzanares	43	672	668	47	8	11	28	98,1	93,4	109,3	0,8
Piedrabuena	96	168	26	238	24	0	214	98,2	9,8	247,9	109,8
Tomelloso	380	593	624	349	26	29	294	97,2	64,1	91,8	6,7
Valdepeñas	26	565	543	48	7	2	39	95,9	91,9	184,6	1,1
Villanueva de los Infantes	3	273	250	26	22	0	4	98,9	90,6	866,7	1,2
<b>Cuenca</b>	<b>463</b>	<b>1.583</b>	<b>1.615</b>	<b>431</b>	<b>276</b>	<b>1</b>	<b>154</b>	<b>87,3</b>	<b>78,9</b>	<b>93,1</b>	<b>3,2</b>
Belmonte	25	175	167	33	21	0	12	58,1	83,5	132,0	2,4
Huete	12	401	396	17	8	0	9	97,1	95,9	141,7	0,5
Motilla del Palancar	122	339	337	124	79	0	45	84,3	73,1	101,6	4,4
San Clemente	111	327	317	121	106	1	14	94,8	72,4	109,0	4,6
Tarancón	193	341	398	136	62	0	74	96,6	74,5	70,5	4,1
<b>Guadalajara</b>	<b>300</b>	<b>472</b>	<b>360</b>	<b>412</b>	<b>160</b>	<b>13</b>	<b>239</b>	<b>94,2</b>	<b>46,6</b>	<b>137,3</b>	<b>13,7</b>
Brihuega	26	3	0	29	0	0	29	100,0	0,0	111,5	---
Cifuentes	2	19	15	6	6	0	0	76,0	71,4	300,0	4,8
Cogolludo	14	66	36	44	0	0	44	100,0	45,0	314,3	14,7
Molina de Aragón	59	129	113	75	61	0	14	92,8	60,1	127,1	8,0
Pastrana	74	80	5	149	13	8	128	94,1	3,2	201,4	357,6
Sacedón	19	36	39	16	13	0	3	100,0	70,9	84,2	4,9
Sigüenza	106	139	152	93	67	5	21	94,6	62,0	87,7	7,3
<b>Toledo</b>	<b>2.121</b>	<b>3.648</b>	<b>3.947</b>	<b>1.822</b>	<b>1.175</b>	<b>36</b>	<b>611</b>	<b>72,0</b>	<b>68,4</b>	<b>85,9</b>	<b>5,5</b>
Escalona	51	332	297	86	75	0	11	76,9	77,5	168,6	3,5
Illescas	131	402	294	239	185	0	54	54,8	55,2	182,4	9,8
Lillo	287	181	128	340	290	24	26	76,1	27,4	118,5	31,9
Madridejos	124	382	403	103	61	0	42	96,7	79,6	83,1	3,1
Navahermosa	89	234	260	63	43	0	20	68,6	80,5	70,8	2,9
Ocaña	173	297	334	136	104	0	32	65,9	71,1	78,6	4,9
Orgaz	200	303	278	225	208	0	17	73,7	55,3	112,5	9,7
Puente del Arzobispo	41	219	213	47	40	0	7	73,7	81,9	114,6	2,6
Quintanar de la Orden	332	354	493	193	39	7	147	96,2	71,9	58,1	4,7
Talavera de la Reina	491	630	910	211	63	0	148	78,8	81,2	43,0	2,8
Torrijos	202	314	337	179	67	5	107	52,1	65,3	88,6	6,4
<b>Total</b>	<b>4.707</b>	<b>12.462</b>	<b>12.402</b>	<b>4.767</b>	<b>2.010</b>	<b>218</b>	<b>2.539</b>	<b>83,7</b>	<b>72,2</b>	<b>101,3</b>	<b>4,6</b>

Cuadro nº 22

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	3.211	1.422	1.969	2.664	82	42	2.540	31,2	42,5	83,0	16,2
Ciudad Real	569	546	721	394	47	20	327	8,5	64,7	69,2	6,6
Cuenca	590	582	562	610	147	13	450	22,5	48,0	103,4	13,0
Guadalajara	1.077	655	213	1.519	21	8	1.490	21,1	12,3	141,0	85,6
Toledo	1.389	1.849	1.632	1.606	675	13	918	30,3	50,4	115,6	11,8
<b>Total</b>	<b>6.836</b>	<b>5.054</b>	<b>5.097</b>	<b>6.793</b>	<b>972</b>	<b>96</b>	<b>5.725</b>	<b>22,2</b>	<b>42,9</b>	<b>99,4</b>	<b>16,0</b>

Cuadro nº 23

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	3.048	899	1.486	2.461	1	8	2.452	47,7	37,6	80,7	19,9
Ciudad Real	472	330	578	224	17	15	192	20,6	72,1	47,5	4,7
Cuenca	491	351	332	510	62	13	435	45,6	39,4	103,9	18,4
Guadalajara	1.046	626	178	1.494	13	4	1.477	24,1	10,6	142,8	100,7
Toledo	354	429	67	716	10	4	702	41,6	8,6	202,3	128,2
<b>Total</b>	<b>5.411</b>	<b>2.635</b>	<b>2.641</b>	<b>5.405</b>	<b>103</b>	<b>44</b>	<b>5.258</b>	<b>33,4</b>	<b>32,8</b>	<b>99,9</b>	<b>24,6</b>

Cuadro nº 24

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	163	523	483	203	81	34	88	19,5	70,4	124,5	5,0
Ciudad Real	97	216	143	170	30	5	135	4,5	45,7	175,3	14,3
Cuenca	99	231	230	100	85	0	15	12,7	69,7	101,0	5,2
Guadalajara	31	29	35	25	8	4	13	5,8	58,3	80,6	8,6
Toledo	1.035	1.420	1.565	890	665	9	216	28,0	63,7	86,0	6,8
<b>Total</b>	<b>1.425</b>	<b>2.419</b>	<b>2.456</b>	<b>1.388</b>	<b>869</b>	<b>52</b>	<b>467</b>	<b>16,3</b>	<b>63,9</b>	<b>97,4</b>	<b>6,8</b>

Cuadro nº 25

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
<b>Albacete</b>	<b>163</b>	<b>523</b>	<b>483</b>	<b>203</b>	<b>81</b>	<b>34</b>	<b>88</b>	<b>19,5</b>	<b>70,4</b>	<b>124,5</b>	<b>5,0</b>
Alcaraz	25	43	30	38	19	9	10	16,3	44,1	152,0	15,2
Almansa	50	215	217	48	22	3	23	39,9	81,9	96,0	2,7
Casas Ibañez	6	11	15	2	0	0	2	3,4	88,2	33,3	1,6
Chinchilla	7	77	50	34	31	3	0	33,3	59,5	485,7	8,2
Hellín	11	13	10	14	4	0	10	2,9	41,7	127,3	16,8
La Roda	28	93	98	23	4	0	19	13,3	81,0	82,1	2,8
Yeste	36	71	63	44	1	19	24	39,0	58,9	122,2	8,4
<b>Ciudad Real</b>	<b>97</b>	<b>216</b>	<b>143</b>	<b>170</b>	<b>30</b>	<b>5</b>	<b>135</b>	<b>4,5</b>	<b>45,7</b>	<b>175,3</b>	<b>14,3</b>
Alcázar de San Juan	55	50	40	65	2	0	63	7,2	38,1	118,2	19,5
Almadén	0	46	5	41	7	0	34	22,0	10,9	---	98,4
Almagro	6	8	14	0	0	0	0	2,6	100,0	0,0	0,0
Almodovar del Campo	4	22	20	6	2	0	4	2,7	76,9	150,0	3,6
Daimiel	14	30	25	19	8	1	10	6,6	56,8	135,7	9,1
Manzanares	1	13	12	2	2	0	0	1,9	85,7	200,0	2,0
Piedrabuena	7	3	0	10	5	0	5	1,8	0,0	142,9	---
Tomelloso	8	17	7	18	0	3	15	2,8	28,0	225,0	30,9
Valdepeñas	1	24	17	8	3	1	4	4,1	68,0	800,0	5,6
Villanueva de los Infantes	1	3	3	1	1	0	0	1,1	75,0	100,0	4,0
<b>Cuenca</b>	<b>99</b>	<b>231</b>	<b>230</b>	<b>100</b>	<b>85</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>12,7</b>	<b>69,7</b>	<b>101,0</b>	<b>5,2</b>
Belmonte	49	126	115	60	48	0	12	41,9	65,7	122,4	6,3
Huete	4	12	15	1	1	0	0	2,9	93,8	25,0	0,8
Motilla del Palancar	19	63	46	36	33	0	3	15,7	56,1	189,5	9,4
San Clemente	27	18	42	3	3	0	0	5,2	93,3	11,1	0,9
Tarancón	0	12	12	0	0	0	0	3,4	100,0	---	0,0
<b>Guadalajara</b>	<b>31</b>	<b>29</b>	<b>35</b>	<b>25</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>5,8</b>	<b>58,3</b>	<b>80,6</b>	<b>8,6</b>
Brihuega	1	0	0	1	0	0	1	0,0	0,0	100,0	---
Cifuentes	1	6	6	1	1	0	0	24,0	85,7	100,0	2,0
Cogolludo	5	0	0	5	0	0	5	0,0	0,0	100,0	---
Molina de Aragón	3	10	13	0	0	0	0	7,2	100,0	0,0	0,0
Pastrana	2	5	2	5	1	1	3	5,9	28,6	250,0	30,0
Sacedón	1	0	0	1	0	0	1	0,0	0,0	100,0	---
Siguenza	18	8	14	12	6	3	3	5,4	53,8	66,7	10,3
<b>Toledo</b>	<b>1.035</b>	<b>1.420</b>	<b>1.565</b>	<b>890</b>	<b>665</b>	<b>9</b>	<b>216</b>	<b>28,0</b>	<b>63,7</b>	<b>86,0</b>	<b>6,8</b>
Escalona	65	100	88	77	61	0	16	23,1	53,3	118,5	10,5
Illescas	361	331	445	247	212	0	35	45,2	64,3	68,4	6,7
Lillo	8	57	40	25	20	2	3	23,9	61,5	312,5	7,5
Madridejos	27	13	13	27	24	3	0	3,3	32,5	100,0	24,9
Navahermosa	0	107	107	0	0	0	0	31,4	100,0	---	0,0
Ocaña	104	154	171	87	57	0	30	34,1	66,3	83,7	6,1
Orgaz	53	108	79	82	75	0	7	26,3	49,1	154,7	12,5
Puente del Arzobispo	42	78	98	22	19	0	3	26,3	81,7	52,4	2,7
Quintanar de la Orden	22	14	21	15	2	0	13	3,8	58,3	68,2	8,6
Talavera de la Reina	49	169	191	27	16	0	11	21,2	87,6	55,1	1,7
Torrijos	304	289	312	281	179	4	98	47,9	52,6	92,4	10,8
<b>Total</b>	<b>1.425</b>	<b>2.419</b>	<b>2.456</b>	<b>1.388</b>	<b>869</b>	<b>52</b>	<b>467</b>	<b>16,3</b>	<b>63,9</b>	<b>97,4</b>	<b>6,8</b>

Cuadro nº 26

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.

## Total expedientes

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Albacete	3.143	2.427	839	8.300	26,7	34,6
Ciudad Real	5.875	5.707	2.233	12.651	38,0	39,1
Cuenca	2.001	2.053	687	4.030	34,3	33,5
Guadalajara	2.445	1.431	520	4.603	21,3	36,3
Toledo	4.250	4.358	1.595	10.208	37,5	36,6
<b>Total</b>	<b>17.714</b>	<b>15.976</b>	<b>5.874</b>	<b>39.792</b>	<b>33,2</b>	<b>36,8</b>

Cuadro nº 27

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.

## Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Albacete	987	452	221	3.949	22,4	48,9
Ciudad Real	1.272	1.202	358	4.519	28,1	29,8
Cuenca	418	438	121	1.591	28,9	27,6
Guadalajara	1.973	1.071	326	3.873	16,5	30,4
Toledo	602	411	116	1.828	19,3	28,2
<b>Total</b>	<b>5.252</b>	<b>3.574</b>	<b>1.142</b>	<b>15.760</b>	<b>21,7</b>	<b>32,0</b>

Cuadro nº 28

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.

## Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Albacete	2.156	1.975	618	4.351	28,7	31,3
Ciudad Real	4.603	4.505	1.875	8.132	40,7	41,6
Cuenca	1.583	1.615	566	2.439	35,8	35,0
Guadalajara	472	360	194	730	41,1	53,9
Toledo	3.648	3.947	1.479	8.380	40,5	37,5
<b>Total</b>	<b>12.462</b>	<b>12.402</b>	<b>4.732</b>	<b>24.032</b>	<b>38,0</b>	<b>38,2</b>

Cuadro nº 29

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.

## Oficinas liquidadoras

	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
<b>Albacete</b>	<b>2.156</b>	<b>1.975</b>	<b>618</b>	<b>4.351</b>	<b>28,7</b>	<b>31,3</b>
Alcaraz	220	168	83	275	37,7	49,4
Almansa	324	328	60	584	18,5	18,3
Casas Ibañez	311	302	138	317	44,4	45,7
Chinchilla	154	112	19	11	12,3	17,0
Hellín	432	399	131	1.179	30,3	32,8
La Roda	604	571	183	1.925	30,3	32,0
Yeste	111	95	4	60	3,6	4,2
<b>Ciudad Real</b>	<b>4.603</b>	<b>4.505</b>	<b>1.875</b>	<b>8.132</b>	<b>40,7</b>	<b>41,6</b>
Alcázar de San Juan	648	637	184	1.019	28,4	28,9
Almadén	163	200	45	108	27,6	22,5
Almagro	297	395	130	524	43,8	32,9
Almodovar del Campo	797	786	309	1.490	38,8	39,3
Daimiel	427	376	139	601	32,6	37,0
Manzanares	672	668	196	1.309	29,2	29,3
Piedrabuena	168	26	6	19	3,6	23,1
Tomelloso	593	624	514	1.072	86,7	82,4
Valdepeñas	565	543	168	1.606	29,7	30,9
Villanueva de los Infantes	273	250	184	384	67,4	73,6
<b>Cuenca</b>	<b>1.583</b>	<b>1.615</b>	<b>566</b>	<b>2.439</b>	<b>35,8</b>	<b>35,0</b>
Belmonte	175	167	38	123	21,7	22,8
Huete	401	396	83	228	20,7	21,0
Motilla del Palancar	339	337	125	620	36,9	37,1
San Clemente	327	317	112	363	34,3	35,3
Tarancón	341	398	208	1.105	61,0	52,3
<b>Guadalajara</b>	<b>472</b>	<b>4.307</b>	<b>194</b>	<b>730</b>	<b>41,1</b>	<b>4,5</b>
Brihuega	3	0	0	0	0,0	---
Cifuentes	19	15	8	8	42,1	53,3
Cogolludo	66	36	0	0	0,0	0,0
Molina de Aragón	129	113	68	371	52,7	60,2
Pastrana	80	5	0	0	0,0	0,0
Sacedón	36	39	29	42	80,6	74,4
Sigüenza	139	152	89	309	64,0	2,3
<b>Toledo</b>	<b>3.648</b>	<b>3.947</b>	<b>1.479</b>	<b>8.380</b>	<b>40,5</b>	<b>37,5</b>
Escalona	332	297	32	246	9,6	10,8
Illescas	402	294	119	1.331	29,6	40,5
Lillo	181	128	78	293	43,1	60,9
Madridejos	382	403	256	1.106	67,0	63,5
Navahermosa	234	260	236	990	100,9	90,8
Ocaña	297	334	51	240	17,2	15,3
Orgaz	303	278	184	645	60,7	66,2
Puente del Arzobispo	219	213	18	59	8,2	8,5
Quintanar de la Orden	354	493	94	860	26,6	19,1
Talavera de la Reina	630	910	250	1.783	39,7	27,5
Torrijos	314	337	161	827	51,3	47,8
<b>Total</b>	<b>12.462</b>	<b>16.349</b>	<b>4.732</b>	<b>24.032</b>	<b>38,0</b>	<b>28,9</b>

Cuadro nº 30

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Albacete	1.422	8.438	1.969	284	3.755	14,4
Ciudad Real	546	2.631	721	76	135	10,5
Cuenca	582	2.050	562	152	1.976	27,0
Guadalajara	655	3.016	213	81	234	38,0
Toledo	1.849	8.472	1.632	387	2.226	23,7
<b>Total</b>	<b>5.054</b>	<b>24.607</b>	<b>5.097</b>	<b>980</b>	<b>8.326</b>	<b>19,2</b>

Cuadro nº 31

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Albacete	899	2.323	1.486	183	3.269	12,3
Ciudad Real	330	1.988	578	36	51	6,2
Cuenca	351	1.588	332	92	1.868	27,7
Guadalajara	626	2.915	178	74	224	41,6
Toledo	429	3.340	67	70	646	104,5
<b>Total</b>	<b>2.635</b>	<b>12.154</b>	<b>2.641</b>	<b>455</b>	<b>6.058</b>	<b>17,2</b>

Cuadro nº 32

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y D. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Albacete	523	6.115	483	101	486	20,9
Ciudad Real	216	643	143	40	84	28,0
Cuenca	231	462	230	60	108	26,1
Guadalajara	29	101	35	7	10	20,0
Toledo	1.420	5.132	1.565	317	1.580	20,3
<b>Total</b>	<b>2.419</b>	<b>12.453</b>	<b>2.456</b>	<b>525</b>	<b>2.268</b>	<b>21,4</b>

## Impuesto sobre Sucesiones y D. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
<b>Albacete</b>	<b>523</b>	<b>6.115</b>	<b>483</b>	<b>101</b>	<b>486</b>	<b>20,9</b>
Alcaraz	43	29	30	8	5	26,7
Almansa	215	636	217	38	352	17,5
Casas Ibañez	11	77	15	2	21	13,3
Chinchilla	77	5.073	50	34	75	68,0
Hellín	13	11	10	2	0	20,0
La Roda	93	209	98	12	30	12,2
Yeste	71	80	63	5	3	7,9
<b>Ciudad Real</b>	<b>216</b>	<b>643</b>	<b>143</b>	<b>40</b>	<b>84</b>	<b>28,0</b>
Alcázar de San Juan	50	64	40	3	2	7,5
Almadén	46	13	5	2	0	40,0
Almagro	8	10	14	10	18	71,4
Almodovar del Campo	22	55	20	4	22	20,0
Daimiel	30	131	25	10	12	40,0
Manzanares	13	55	12	1	3	8,3
Piedrabuena	3	1	0	0	0	---
Tomelloso	17	152	7	7	21	100,0
Valdepeñas	24	162	17	3	6	17,6
Villanueva de los Infantes	3	0	3	0	0	0,0
<b>Cuenca</b>	<b>231</b>	<b>462</b>	<b>230</b>	<b>60</b>	<b>108</b>	<b>26,1</b>
Belmonte	126	218	115	28	34	24,3
Huete	12	7	15	1	1	6,7
Motilla del Palancar	63	46	46	23	71	50,0
San Clemente	18	75	42	4	1	9,5
Tarancón	12	116	12	4	1	33,3
<b>Guadalajara</b>	<b>29</b>	<b>101</b>	<b>35</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>20,0</b>
Brihuega	0	0	0	0	0	---
Cifuentes	6	1	6	1	1	16,7
Cogolludo	0	0	0	0	0	---
Molina de Aragón	10	28	13	2	1	15,4
Pastrana	5	20	2	0	0	0,0
Sacedón	0	0	0	0	0	---
Sigüenza	8	52	14	4	8	28,6
<b>Toledo</b>	<b>1.420</b>	<b>5.132</b>	<b>1.565</b>	<b>317</b>	<b>1.580</b>	<b>20,3</b>
Escalona	100	6	88	6	6	6,8
Illescas	331	1.103	445	164	609	36,9
Lillo	57	0	40	0	0	0,0
Madridejos	13	271	13	13	45	100,0
Navahermosa	107	193	107	11	36	10,3
Ocaña	154	295	171	10	47	5,8
Orgaz	108	640	79	11	26	13,9
Puente del Arzobispo	78	214	98	9	8	9,2
Quintanar de la Orden	14	65	21	17	59	81,0
Talavera de la Reina	169	842	191	57	682	29,8
Torrijos	289	1.503	312	19	62	6,1
<b>Total</b>	<b>2.419</b>	<b>12.453</b>	<b>2.456</b>	<b>525</b>	<b>2.268</b>	<b>21,4</b>

Cuadro nº 34

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	241	128	59	5	67	0	131	238	35,5	98,8	21,8
Ciudad Real	176	139	90	20	58	2	170	145	54,0	82,4	10,2
Cuenca	61	51	11	10	10	0	31	81	27,7	132,8	31,4
Guadalajara	50	31	6	3	1	25	35	46	43,2	92,0	15,8
Toledo	132	179	60	2	80	77	219	92	70,4	69,7	5,0
<b>Total</b>	<b>660</b>	<b>528</b>	<b>226</b>	<b>40</b>	<b>216</b>	<b>104</b>	<b>586</b>	<b>602</b>	<b>49,3</b>	<b>91,2</b>	<b>12,3</b>

Cuadro nº 35

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	84	33	20	0	34	0	54	63	46,2	75,0	14,0
Ciudad Real	28	55	18	19	10	2	49	34	59,0	121,4	8,3
Cuenca	17	34	4	3	4	0	11	40	21,6	235,3	43,6
Guadalajara	46	29	4	3	0	25	32	43	42,7	93,5	16,1
Toledo	25	29	29	0	19	0	48	6	88,9	24,0	1,5
<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>180</b>	<b>75</b>	<b>25</b>	<b>67</b>	<b>27</b>	<b>194</b>	<b>186</b>	<b>51,1</b>	<b>93,0</b>	<b>11,5</b>

Cuadro nº 36

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	157	95	39	5	33	0	77	175	30,6	111,5	27,3
Ciudad Real	148	84	72	1	48	0	121	111	52,2	75,0	11,0
Cuenca	44	17	7	7	6	0	20	41	32,8	93,2	24,6
Guadalajara	4	2	2	0	1	0	3	3	50,0	75,0	12,0
Toledo	107	150	31	2	61	77	171	86	66,5	80,4	6,0
<b>Total</b>	<b>460</b>	<b>348</b>	<b>151</b>	<b>15</b>	<b>149</b>	<b>77</b>	<b>392</b>	<b>416</b>	<b>48,5</b>	<b>90,4</b>	<b>12,7</b>

Cuadro nº 37

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos**

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	594	421	187	29	189	103	508	507	50,0	85,4	12,0
Demás recursos de reposición	64	107	39	11	27	1	78	93	45,6	145,3	14,3
Rectificación de errores a instancia del interesado	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>660</b>	<b>528</b>	<b>226</b>	<b>40</b>	<b>216</b>	<b>104</b>	<b>586</b>	<b>602</b>	<b>49,3</b>	<b>91,2</b>	<b>12,3</b>

Cuadro nº 38

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos**

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	141	79	36	14	44	26	120	100	54,5	70,9	10,0
Demás recursos de reposición	57	101	39	11	23	1	74	84	46,8	147,4	13,6
Rectificación de errores a instancia del interesado	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>200</b>	<b>180</b>	<b>75</b>	<b>25</b>	<b>67</b>	<b>27</b>	<b>194</b>	<b>186</b>	<b>51,1</b>	<b>93,0</b>	<b>11,5</b>

Cuadro nº 39

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos**

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	453	342	151	15	145	77	388	407	48,8	89,8	12,6
Demás recursos de reposición	7	6	0	0	4	0	4	9	30,8	128,6	27,0
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>460</b>	<b>348</b>	<b>151</b>	<b>15</b>	<b>149</b>	<b>77</b>	<b>392</b>	<b>416</b>	<b>48,5</b>	<b>90,4</b>	<b>12,7</b>

Cuadro nº 38.1

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Albacete</b>											
Recursos con impugnación de valor	56	7	12	0	26	0	38	25	60,3	44,6	7,9
Recursos de reposición	28	26	8	0	8	0	16	38	29,6	135,7	28,5
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>33</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>54</b>	<b>63</b>	<b>46,2</b>	<b>75,0</b>	<b>14,0</b>
<b>Ciudad Real</b>											
Recursos con impugnación de valor	11	18	1	8	5	1	15	14	51,7	127,3	11,2
Recursos de reposición	15	37	17	11	5	1	34	18	65,4	120,0	6,4
Rectificación de errores	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>55</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>49</b>	<b>34</b>	<b>59,0</b>	<b>121,4</b>	<b>8,3</b>
<b>Cuenca</b>											
Recursos con impugnación de valor	7	15	3	3	2	0	8	14	36,4	200,0	21,0
Recursos de reposición	10	19	1	0	2	0	3	26	10,3	260,0	104,0
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>34</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>40</b>	<b>21,6</b>	<b>235,3</b>	<b>43,6</b>
<b>Guadalajara</b>											
Recursos con impugnación de valor	46	29	4	3	0	25	32	43	42,7	93,5	16,1
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>29</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>32</b>	<b>43</b>	<b>42,7</b>	<b>93,5</b>	<b>16,1</b>
<b>Toledo</b>											
Recursos con impugnación de valor	21	10	16	0	11	0	27	4	87,1	19,0	1,8
Recursos de reposición	4	19	13	0	8	0	21	2	91,3	50,0	1,1
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>29</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>48</b>	<b>6</b>	<b>88,9</b>	<b>24,0</b>	<b>1,5</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>200</b>	<b>180</b>	<b>75</b>	<b>25</b>	<b>67</b>	<b>27</b>	<b>194</b>	<b>186</b>	<b>51,1</b>	<b>93,0</b>	<b>11,5</b>

Cuadro nº 39.1

Modelo C4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Albacete</b>											
Recursos con impugnación de valor	157	95	39	5	33	0	77	175	30,6	111,5	27,3
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>157</b>	<b>95</b>	<b>39</b>	<b>5</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>77</b>	<b>175</b>	<b>30,6</b>	<b>111,5</b>	<b>27,3</b>
<b>Ciudad Real</b>											
Recursos con impugnación de valor	148	79	72	1	44	0	117	110	51,5	74,3	11,3
Recursos de reposición	0	5	0	0	4	0	4	1	80,0	---	3,0
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>148</b>	<b>84</b>	<b>72</b>	<b>1</b>	<b>48</b>	<b>0</b>	<b>121</b>	<b>111</b>	<b>52,2</b>	<b>75,0</b>	<b>11,0</b>
<b>Cuenca</b>											
Recursos con impugnación de valor	37	16	7	7	6	0	20	33	37,7	89,2	19,8
Recursos de reposición	7	1	0	0	0	0	0	8	0,0	114,3	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>17</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>41</b>	<b>32,8</b>	<b>93,2</b>	<b>24,6</b>
<b>Guadalajara</b>											
Recursos con impugnación de valor	4	2	2	0	1	0	3	3	50,0	75,0	12,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>50,0</b>	<b>75,0</b>	<b>12,0</b>
<b>Toledo</b>											
Recursos con impugnación de valor	107	150	31	2	61	77	171	86	66,5	80,4	6,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>150</b>	<b>31</b>	<b>2</b>	<b>61</b>	<b>77</b>	<b>171</b>	<b>86</b>	<b>66,5</b>	<b>80,4</b>	<b>6,0</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>460</b>	<b>348</b>	<b>151</b>	<b>15</b>	<b>149</b>	<b>77</b>	<b>392</b>	<b>416</b>	<b>48,5</b>	<b>90,4</b>	<b>12,7</b>

Cuadro nº 40

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición  
contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor**

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Albacete</b>	<b>157</b>	<b>95</b>	<b>39</b>	<b>5</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>77</b>	<b>175</b>	<b>30,6</b>	<b>111,5</b>	<b>27,3</b>
Alcaraz	8	16	5	0	5	0	10	14	41,7	175,0	16,8
Almansa	106	64	11	4	25	0	40	130	23,5	122,6	39,0
Casas Ibañez	4	1	0	1	0	0	1	4	20,0	100,0	48,0
Chinchilla	5	7	3	0	0	0	3	9	25,0	180,0	36,0
Hellín	13	0	6	0	0	0	6	7	46,2	53,8	14,0
La Roda	14	7	10	0	0	0	10	11	47,6	78,6	13,2
Yeste	7	0	4	0	3	0	7	0	100,0	0,0	0,0
<b>Ciudad Real</b>	<b>148</b>	<b>79</b>	<b>72</b>	<b>1</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>117</b>	<b>110</b>	<b>51,5</b>	<b>74,3</b>	<b>11,3</b>
Alcázar de San Juan	45	1	0	0	2	0	2	44	4,3	97,8	264,0
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almagro	16	42	15	0	14	0	29	29	50,0	181,3	12,0
Almodovar del Campo	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	---	0,0
Daimiel	14	2	2	0	0	0	2	14	12,5	100,0	84,0
Manzanares	62	12	50	0	23	0	73	1	98,6	1,6	0,2
Piedrabuena	7	13	1	0	0	0	1	19	5,0	271,4	228,0
Tomelloso	0	7	1	1	5	0	7	0	100,0	---	0,0
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villanueva de los Infantes	4	1	2	0	0	0	2	3	40,0	75,0	18,0
<b>Cuenca</b>	<b>37</b>	<b>16</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>33</b>	<b>37,7</b>	<b>89,2</b>	<b>19,8</b>
Belmonte	1	3	0	0	0	0	0	4	0,0	400,0	---
Huete	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Motilla del Palancar	6	7	4	0	6	0	10	3	76,9	50,0	3,6
San Clemente	1	4	1	0	0	0	1	4	20,0	400,0	48,0
Tarancón	29	2	2	7	0	0	9	22	29,0	75,9	29,3
<b>Guadalajara</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>50,0</b>	<b>75,0</b>	<b>12,0</b>
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Molina de Aragón	2	0	0	0	1	0	1	1	50,0	50,0	12,0
Pastrana	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	---
Sacedón	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	---	---
Sigüenza	1	1	2	0	0	0	2	0	100,0	0,0	0,0
<b>Toledo</b>	<b>107</b>	<b>150</b>	<b>31</b>	<b>2</b>	<b>61</b>	<b>77</b>	<b>171</b>	<b>86</b>	<b>66,5</b>	<b>80,4</b>	<b>6,0</b>
Escalona	0	5	5	0	0	0	5	0	100,0	---	0,0
Illescas	0	59	0	0	0	59	59	0	100,0	---	0,0
Lillo	4	8	1	0	5	0	6	6	50,0	150,0	12,0
Madridejos	6	11	0	0	0	17	17	0	100,0	0,0	0,0
Navahermosa	16	4	9	0	0	0	9	11	45,0	68,8	14,7
Ocaña	2	3	0	0	3	1	4	1	80,0	50,0	3,0
Orgaz	32	0	1	0	0	0	1	31	3,1	96,9	372,0
Puente del Arzobispo	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
Quintanar de la Orden	5	10	1	2	12	0	15	0	100,0	0,0	0,0
Talavera de la Reina	13	41	14	0	40	0	54	0	100,0	0,0	0,0
Torrijos	29	8	0	0	0	0	0	37	0,0	127,6	---
<b>Total</b>	<b>453</b>	<b>342</b>	<b>151</b>	<b>15</b>	<b>145</b>	<b>77</b>	<b>388</b>	<b>407</b>	<b>48,8</b>	<b>89,8</b>	<b>12,6</b>

Cuadro nº 41

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demas recursos de reposición**

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Albacete</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almansa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Casas Ibañez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Chinchilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Hellín	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Roda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Ciudad Real</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>80,0</b>	---	<b>3,0</b>
Alcázar de San Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almagro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almodovar del Campo	0	5	0	0	4	0	4	1	80,0	---	3,0
Daimiel	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Manzanares	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Piedrabuena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Tomelloso	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Cuenca</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0,0</b>	<b>114,3</b>	---
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huete	7	1	0	0	0	0	0	8	0,0	114,3	---
Motilla del Palancar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Clemente	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Tarancón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Guadalajara</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sigüenza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Toledo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Escalona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Illescas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lillo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Navahermosa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ocaña	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Puente del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Quintanar de la Orden	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Talavera de la Reina	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>30,8</b>	<b>128,6</b>	<b>27,0</b>

Cuadro nº 42

Modelo C4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado**

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Albacete</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almansa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Casas Ibañez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Chinchilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Hellín	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Roda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Ciudad Real</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Alcázar de San Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almagro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almodovar del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Daimiel	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Manzanares	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Piedrabuena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Tomelloso	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Cuenca</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huete	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Motilla del Palancar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Clemente	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Tarancón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Guadalajara</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Siguenza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Toledo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Escalona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Illescas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lillo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Navahermosa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ocaña	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Puente del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Quintanar de la Orden	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Talavera de la Reina	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Albacete</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almansa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Casas Ibañez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Chinchilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Hellín	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Roda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Ciudad Real</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Alcázar de San Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almagro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almodovar del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Daimiel	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Manzanares	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Piedrabuena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Tomelloso	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Cuenca</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huete	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Motilla del Palancar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Clemente	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Tarancón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Guadalajara</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sigüenza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Toledo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---
Escalona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Illescas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lillo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Navahermosa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ocaña	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Puente del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Quintanar de la Orden	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Talavera de la Reina	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	---	---	---

Cuadro nº 44

Modelo C5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

	Autoliquidaciones									Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			Porcentajes		
		Entradas en el año	Despachadas en el año			Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos	De actividad		Finales / iniciales
<b>Oficina gestora</b>	<b>244.570</b>	<b>180.326</b>	<b>176.648</b>	<b>248.248</b>	<b>10.002</b>	<b>276</b>	<b>237.970</b>	<b>41,6</b>	<b>101,5</b>	<b>16,9</b>	
C.V. vehículos usados (exentas)	28.774	20.079	20.612	28.241	524	112	27.605	42,2	98,1	16,4	
C.V. vehículos usados (con liq.)	60.411	67.643	98.627	29.427	497	20	28.910	77,0	48,7	3,6	
Demás Transm. A.J.D. (exentas)	48.121	30.602	24.903	53.820	241	49	53.530	31,6	111,8	25,9	
Demás Transm. A.J.D. (con liq.)	107.264	62.002	32.506	136.760	8.740	95	127.925	19,2	127,5	50,5	
<b>Oficinas liquidadoras</b>	<b>45.057</b>	<b>152.584</b>	<b>142.598</b>	<b>55.043</b>	<b>35.306</b>	<b>1.670</b>	<b>18.067</b>	<b>72,2</b>	<b>122,2</b>	<b>4,6</b>	
C.V. vehículos usados (exentas)	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
C.V. vehículos usados (con liq.)	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	
Demás Transm. A.J.D. (exentas)	3.438	39.685	38.635	4.488	1.325	413	2.750	89,6	130,5	1,4	
Demás Transm. A.J.D. (con liq.)	41.619	112.899	103.963	50.555	33.981	1.257	15.317	67,3	121,5	5,8	
<b>Total</b>	<b>289.627</b>	<b>332.910</b>	<b>319.246</b>	<b>303.291</b>	<b>45.308</b>	<b>1.946</b>	<b>256.037</b>	<b>51,3</b>	<b>104,7</b>	<b>11,4</b>	

Cuadro nº 45

Modelo C5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones									Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			Porcentajes		
		Entradas en el año	Despachadas en el año			Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos	De actividad		Finales / iniciales
Albacete	91.114	63.087	78.413	75.788	4.378	585	70.825	50,9	83,2	11,6	
Ciudad Real	72.092	82.510	69.598	85.004	10.634	1.074	73.296	45,0	117,9	14,7	
Cuenca	14.422	33.818	30.882	17.358	10.484	37	6.837	64,0	120,4	6,7	
Guadalajara	72.597	44.830	43.252	74.175	2.838	190	71.147	36,8	102,2	20,6	
Toledo	39.402	108.665	97.101	50.966	16.974	60	33.932	65,6	129,3	6,3	
<b>Total</b>	<b>289.627</b>	<b>332.910</b>	<b>319.246</b>	<b>303.291</b>	<b>45.308</b>	<b>1.946</b>	<b>256.037</b>	<b>51,3</b>	<b>104,7</b>	<b>11,4</b>	

Cuadro nº 46

Modelo C5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones									Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			Porcentajes		
		Entradas en el año	Despachadas en el año			Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos	De actividad		Finales / iniciales
Albacete	84.058	39.975	55.408	68.625	112	75	68.438	44,7	81,6	14,9	
Ciudad Real	58.151	38.613	29.958	66.806	1.769	11	65.026	31,0	114,9	26,8	
Cuenca	8.978	18.186	16.965	10.199	4.701	24	5.474	62,5	113,6	7,2	
Guadalajara	68.470	38.793	38.453	68.810	943	132	67.735	35,8	100,5	21,5	
Toledo	24.913	44.759	35.864	33.808	2.477	34	31.297	51,5	135,7	11,3	
<b>Total</b>	<b>244.570</b>	<b>180.326</b>	<b>176.648</b>	<b>248.248</b>	<b>10.002</b>	<b>276</b>	<b>237.970</b>	<b>41,6</b>	<b>101,5</b>	<b>16,9</b>	

Cuadro nº 47

Modelo C5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones									Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			Porcentajes		
		Entradas en el año	Despachadas en el año			Enviadas a comprobación	Pendientes aport. datos	Por otros motivos	De actividad		Finales / iniciales
Albacete	7.056	23.112	23.005	7.163	4.266	510	2.387	76,3	101,5	3,7	
Ciudad Real	13.941	43.897	39.640	18.198	8.865	1.063	8.270	68,5	130,5	5,5	
Cuenca	5.444	15.632	13.917	7.159	5.783	13	1.363	66,0	131,5	6,2	
Guadalajara	4.127	6.037	4.799	5.365	1.895	58	3.412	47,2	130,0	13,4	
Toledo	14.489	63.906	61.237	17.158	14.497	26	2.635	78,1	118,4	3,4	
<b>Total</b>	<b>45.057</b>	<b>152.584</b>	<b>142.598</b>	<b>55.043</b>	<b>35.306</b>	<b>1.670</b>	<b>18.067</b>	<b>72,2</b>	<b>122,2</b>	<b>4,6</b>	

Cuadro nº 48

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones								Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales		
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	22.946	14.040	33.944	3.042	14	7	3.021	91,8	13,3	1,1	
Ciudad Real	19.424	17.528	14.725	22.227	480	9	21.738	39,8	114,4	18,1	
Cuenca	1.023	7.374	7.667	730	0	1	729	91,3	71,4	1,1	
Guadalajara	14.383	8.082	21.035	1.430	2	2	1.426	93,6	9,9	0,8	
Toledo	2.635	20.619	21.256	1.998	1	1	1.996	91,4	75,8	1,1	
<b>Total</b>	<b>60.411</b>	<b>67.643</b>	<b>98.627</b>	<b>29.427</b>	<b>497</b>	<b>20</b>	<b>28.910</b>	<b>77,0</b>	<b>48,7</b>	<b>3,6</b>	

Cuadro nº 49

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones								Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales		
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	22.946	14.040	33.944	3.042	14	7	3.021	91,8	13,3	1,1	
Ciudad Real	19.424	17.528	14.725	22.227	480	9	21.738	39,8	114,4	18,1	
Cuenca	1.023	7.374	7.667	730	0	1	729	91,3	71,4	1,1	
Guadalajara	14.383	8.082	21.035	1.430	2	2	1.426	93,6	9,9	0,8	
Toledo	2.635	20.619	21.256	1.998	1	1	1.996	91,4	75,8	1,1	
<b>Total</b>	<b>60.411</b>	<b>67.643</b>	<b>98.627</b>	<b>29.427</b>	<b>497</b>	<b>20</b>	<b>28.910</b>	<b>77,0</b>	<b>48,7</b>	<b>3,6</b>	

Cuadro nº 50

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones								Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales		
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	-----	-----	-----	
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	-----	-----	-----	
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	-----	-----	-----	
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	-----	-----	-----	
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	-----	-----	-----	
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-----</b>	<b>-----</b>	<b>-----</b>	

Cuadro nº 51

Modelo C5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Compraventa de vehículos usados.

## Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
<b>Albacete</b>	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almansa	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Casas Ibañez	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Chinchilla	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Hellín	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Roda	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Ciudad Real</b>	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alcázar de San Juan	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almagro	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almodovar del Campo	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Daimiel	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Manzanares	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Piedrabuena	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Tomelloso	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Cuenca</b>	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huete	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Motilla del Palancar	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Clemente	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Tarancón	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Guadalajara</b>	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sigüenza	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Toledo</b>	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Escalona	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Illescas	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lillo	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Navahermosa	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ocaña	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Puente del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Quintanar de la Orden	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Talavera de la Reina	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 52

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y AJD.**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	38.707	29.657	23.684	44.680	4.122	483	40.075	34,6	115,4	22,6
Ciudad Real	31.039	43.254	36.666	37.627	9.010	780	27.837	49,4	121,2	12,3
Cuenca	10.725	18.245	15.136	13.834	10.291	13	3.530	52,2	129,0	11,0
Guadalajara	42.457	24.834	10.991	56.300	2.771	46	53.483	16,3	132,6	61,5
Toledo	25.955	58.911	49.992	34.874	16.527	30	18.317	58,9	134,4	8,4
<b>Total</b>	<b>148.883</b>	<b>174.901</b>	<b>136.469</b>	<b>187.315</b>	<b>42.721</b>	<b>1.352</b>	<b>143.242</b>	<b>42,1</b>	<b>125,8</b>	<b>16,5</b>

Cuadro nº 53

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y AJD.**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	32.473	13.216	7.304	38.385	92	40	38.253	16,0	118,2	63,1
Ciudad Real	19.001	11.559	8.534	22.026	746	2	21.278	27,9	115,9	31,0
Cuenca	5.504	6.470	5.067	6.907	4.602	13	2.292	42,3	125,5	16,4
Guadalajara	38.580	20.150	7.422	51.308	920	17	50.371	12,6	133,0	83,0
Toledo	11.706	10.607	4.179	18.134	2.380	23	15.731	18,7	154,9	52,1
<b>Total</b>	<b>107.264</b>	<b>62.002</b>	<b>32.506</b>	<b>136.760</b>	<b>8.740</b>	<b>95</b>	<b>127.925</b>	<b>19,2</b>	<b>127,5</b>	<b>50,5</b>

Cuadro nº 54

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Albacete	6.234	16.441	16.380	6.295	4.030	443	1.822	72,2	101,0	4,6
Ciudad Real	12.038	31.695	28.132	15.601	8.264	778	6.559	64,3	129,6	6,7
Cuenca	5.221	11.775	10.069	6.927	5.689	0	1.238	59,2	132,7	8,3
Guadalajara	3.877	4.684	3.569	4.992	1.851	29	3.112	41,7	128,8	16,8
Toledo	14.249	48.304	45.813	16.740	14.147	7	2.586	73,2	117,5	4,4
<b>Total</b>	<b>41.619</b>	<b>112.899</b>	<b>103.963</b>	<b>50.555</b>	<b>33.981</b>	<b>1.257</b>	<b>15.317</b>	<b>67,3</b>	<b>121,5</b>	<b>5,8</b>

Cuadro nº 55

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.**

	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
<b>Albacete</b>	<b>6.234</b>	<b>16.441</b>	<b>16.380</b>	<b>6.295</b>	<b>4.030</b>	<b>443</b>	<b>1.822</b>	<b>72,2</b>	<b>101,0</b>	<b>4,6</b>
Alcaraz	693	1.117	841	969	695	116	158	46,5	139,8	13,8
Almansa	1.260	2.901	3.337	824	607	1	216	80,2	65,4	3,0
Casas Ibañez	738	2.490	2.490	738	551	0	187	77,1	100,0	3,6
Chinchilla	195	1.415	1.326	284	275	7	2	82,4	145,6	2,6
Hellín	845	2.630	2.542	933	382	1	550	73,2	110,4	4,4
La Roda	1.913	4.538	4.417	2.034	1.294	203	537	68,5	106,3	5,5
Yeste	590	1.350	1.427	513	226	115	172	73,6	86,9	4,3
<b>Ciudad Real</b>	<b>12.038</b>	<b>31.695</b>	<b>28.132</b>	<b>15.601</b>	<b>8.264</b>	<b>778</b>	<b>6.559</b>	<b>64,3</b>	<b>129,6</b>	<b>6,7</b>
Alcázar de San Juan	2.238	5.784	5.774	2.248	572	0	1.676	72,0	100,4	4,7
Almadén	141	731	485	387	16	0	371	55,6	274,5	9,6
Almagro	1.068	1.959	1.957	1.070	12	534	524	64,7	100,2	6,6
Almodovar del Campo	432	3.970	3.932	470	452	11	7	89,3	108,8	1,4
Daimiel	1.491	2.716	1.812	2.395	1.699	2	694	43,1	160,6	15,9
Manzanares	747	3.173	2.952	968	798	0	170	75,3	129,6	3,9
Piedrabuena	900	1.541	415	2.026	430	0	1.596	17,0	225,1	58,6
Tomelloso	4.320	5.957	5.517	4.760	3.184	214	1.362	53,7	110,2	10,4
Valdepeñas	504	4.487	4.137	854	691	17	146	82,9	169,4	2,5
Villanueva de los Infantes	197	1.377	1.151	423	410	0	13	73,1	214,7	4,4
<b>Cuenca</b>	<b>5.221</b>	<b>11.775</b>	<b>10.069</b>	<b>6.927</b>	<b>5.689</b>	<b>0</b>	<b>1.238</b>	<b>59,2</b>	<b>132,7</b>	<b>8,3</b>
Belmonte	1.100	2.527	2.023	1.604	1.416	0	188	55,8	145,8	9,5
Huete	241	1.001	873	369	347	0	22	70,3	153,1	5,1
Motilla del Palancar	1.350	3.364	2.864	1.850	1.671	0	179	60,8	137,0	7,8
San Clemente	811	2.127	1.903	1.035	1.001	0	34	64,8	127,6	6,5
Tarancón	1.719	2.756	2.406	2.069	1.254	0	815	53,8	120,4	10,3
<b>Guadalajara</b>	<b>3.877</b>	<b>4.684</b>	<b>3.569</b>	<b>4.992</b>	<b>1.851</b>	<b>29</b>	<b>3.112</b>	<b>41,7</b>	<b>128,8</b>	<b>16,8</b>
Brihuega	369	243	31	581	0	0	581	5,1	157,5	224,9
Cifuentes	42	211	167	86	52	0	34	66,0	204,8	6,2
Cogolludo	273	646	503	416	140	0	276	54,7	152,4	9,9
Molina de Aragón	306	532	534	304	255	0	49	63,7	99,3	6,8
Pastrana	2.034	2.029	1.458	2.605	511	22	2.072	35,9	128,1	21,4
Sacedón	141	191	157	175	154	1	20	47,3	124,1	13,4
Sigüenza	712	832	719	825	739	6	80	46,6	115,9	13,8
<b>Toledo</b>	<b>14.249</b>	<b>48.304</b>	<b>45.813</b>	<b>16.740</b>	<b>14.147</b>	<b>7</b>	<b>2.586</b>	<b>73,2</b>	<b>117,5</b>	<b>4,4</b>
Escalona	679	4.186	3.944	921	838	0	83	81,1	135,6	2,8
Illescas	3.896	13.798	12.476	5.218	4.970	0	248	70,5	133,9	5,0
Lillo	536	1.581	1.333	784	715	1	68	63,0	146,3	7,1
Madridejos	679	2.170	2.181	668	643	0	25	76,6	98,4	3,7
Navahermosa	205	1.568	1.540	233	200	0	33	86,9	113,7	1,8
Ocaña	675	3.299	3.542	432	401	0	31	89,1	64,0	1,5
Orgaz	672	2.493	2.190	975	834	0	141	69,2	145,1	5,3
Puente del Arzobispo	699	1.614	2.005	308	102	0	206	86,7	44,1	1,8
Quintanar de la Orden	1.297	3.110	2.842	1.565	806	0	759	44,4	47,5	6,6
Talavera de la Reina	3.294	9.313	9.267	3.340	3.110	0	230	73,5	101,4	4,3
Torrijos	1.617	5.172	4.493	2.296	1.528	6	762	53,1	69,7	6,1
<b>Total</b>	<b>41.619</b>	<b>112.899</b>	<b>103.963</b>	<b>50.555</b>	<b>33.981</b>	<b>1.257</b>	<b>15.317</b>	<b>67,3</b>	<b>121,5</b>	<b>5,8</b>

Cuadro nº 56

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias**

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliqu. con liq.		Número	Miles de euros	% s/ autoliqu. con liq.
Albacete	33.944	565	108	1,7	23.684	1.946	2.227	8,2
Ciudad Real	14.725	1.155	226	7,8	36.666	6.529	6.320	17,8
Cuenca	7.667	374	33	4,9	15.136	2.022	1.433	13,4
Guadalajara	21.035	129	16	0,6	10.991	1.694	10.475	15,4
Toledo	21.256	259	51	1,2	49.992	4.664	10.869	9,3
<b>Total</b>	<b>98.627</b>	<b>2.482</b>	<b>434</b>	<b>2,5</b>	<b>136.469</b>	<b>16.855</b>	<b>31.324</b>	<b>12,4</b>

Cuadro nº 57

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliqu. con liq.		Número	Miles de euros	% s/ autoliqu. con liq.
Albacete	33.944	565	108	1,7	7.304	399	574	5,5
Ciudad Real	14.725	1.155	226	7,8	8.534	1.377	1.744	16,1
Cuenca	7.667	374	33	4,9	5.067	565	437	11,2
Guadalajara	21.035	129	16	0,6	7.422	1.239	10.152	16,7
Toledo	21.256	259	51	1,2	4.179	727	4.020	17,4
<b>Total</b>	<b>98.627</b>	<b>2.482</b>	<b>434</b>	<b>2,5</b>	<b>32.506</b>	<b>4.307</b>	<b>16.927</b>	<b>13,2</b>

Cuadro nº 58

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliqu. con liq.		Número	Miles de euros	% s/ autoliqu. con liq.
Albacete	0	0	0	---	16.380	1.547	1.653	9,4
Ciudad Real	0	0	0	---	28.132	5.152	4.576	18,3
Cuenca	0	0	0	---	10.069	1.457	996	14,5
Guadalajara	0	0	0	---	3.569	455	323	12,7
Toledo	0	0	0	---	45.813	3.937	6.849	8,6
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>103.963</b>	<b>12.548</b>	<b>14.397</b>	<b>12,1</b>

Cuadro nº 59

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras**

	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles €	% s/ autoliq. con liq.		Número	Miles €	% s/ autoliq. con liq.
<b>Albacete</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>16.380</b>	<b>1.547</b>	<b>1.653</b>	<b>9,4</b>
Alcaraz	0	0	0	---	841	114	87	13,6
Almansa	0	0	0	---	3.337	381	786	11,4
Casas Ibañez	0	0	0	---	2.490	187	99	7,5
Chinchilla	0	0	0	---	1.326	102	24	7,7
Hellín	0	0	0	---	2.542	440	372	17,3
La Roda	0	0	0	---	4.417	143	139	3,2
Yeste	0	0	0	---	1.427	180	146	12,6
<b>Ciudad Real</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>28.132</b>	<b>5.152</b>	<b>4.576</b>	<b>18,3</b>
Alcázar de San Juan	0	0	0	---	5.774	495	710	8,6
Almadén	0	0	0	---	485	45	39	9,3
Almagro	0	0	0	---	1.957	561	399	28,7
Almodovar del Campo	0	0	0	---	3.932	121	141	3,1
Daimiel	0	0	0	---	1.812	189	179	10,4
Manzanares	0	0	0	---	2.952	905	833	30,7
Piedrabuena	0	0	0	---	415	60	27	14,5
Tomelloso	0	0	0	---	5.517	1.582	1.008	28,7
Valdepeñas	0	0	0	---	4.137	1.072	1.051	25,9
Villanueva de los Infantes	0	0	0	---	1.151	122	189	10,6
<b>Cuenca</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>10.069</b>	<b>1.457</b>	<b>996</b>	<b>14,5</b>
Belmonte	0	0	0	---	2.023	487	271	24,1
Huete	0	0	0	---	873	29	11	3,3
Motilla del Palancar	0	0	0	---	2.864	553	438	19,3
San Clemente	0	0	0	---	1.903	219	186	11,5
Tarancón	0	0	0	---	2.406	169	90	7,0
<b>Guadalajara</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>3.569</b>	<b>455</b>	<b>323</b>	<b>12,7</b>
Brihuega	0	0	0	---	31	0	0	0,0
Cifuentes	0	0	0	---	167	0	0	0,0
Cogolludo	0	0	0	---	503	0	0	0,0
Molina de Aragón	0	0	0	---	534	173	154	32,4
Pastrana	0	0	0	---	1.458	0	0	0,0
Sacedón	0	0	0	---	157	58	33	36,9
Sigüenza	0	0	0	---	719	224	136	31,2
<b>Toledo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>45.813</b>	<b>3.937</b>	<b>6.849</b>	<b>8,6</b>
Escalona	0	0	0	---	3.944	0	0	0,0
Illescas	0	0	0	---	12.476	1.149	3.042	9,2
Lillo	0	0	0	---	1.333	301	259	22,6
Madridejos	0	0	0	---	2.181	0	0	0,0
Navahermosa	0	0	0	---	1.540	122	99	7,9
Ocaña	0	0	0	---	3.542	0	0	0,0
Orgaz	0	0	0	---	2.190	119	136	5,4
Puente del Arzobispo	0	0	0	---	2.005	34	29	1,7
Quintanar de la Orden	0	0	0	---	2.842	739	924	26,0
Talavera de la Reina	0	0	0	---	9.267	785	1.871	8,5
Torrijos	0	0	0	---	4.493	688	489	15,3
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>103.963</b>	<b>12.548</b>	<b>14.397</b>	<b>12,1</b>

Cuadro nº 60

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión total de recursos**

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	Nº de liquidaciones complementarias	% recursos/liquidaciones complement.	Demora en meses
Albacete	890	139	197	53	179	4	433	596	42,1	67,0	2.511	5,5	16,5
Ciudad Real	800	310	314	44	293	10	661	449	59,5	56,1	7.684	4,0	8,2
Cuenca	200	93	88	15	46	3	152	141	51,9	70,5	2.396	3,9	11,1
Guadalajara	196	50	29	1	33	27	90	156	36,6	79,6	1.823	2,7	20,8
Toledo	295	409	144	19	293	125	581	123	82,5	41,7	4.923	8,3	2,5
<b>Total</b>	<b>2.381</b>	<b>1.001</b>	<b>772</b>	<b>132</b>	<b>844</b>	<b>169</b>	<b>1.917</b>	<b>1.465</b>	<b>56,7</b>	<b>61,5</b>	<b>19.337</b>	<b>5,2</b>	<b>9,2</b>

Cuadro nº 61

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	Nº de liquidaciones complementarias	% recursos/liquidaciones complement.	Demora en meses
Albacete	262	33	115	0	92	0	207	88	70,2	33,6	964	3,4	5,1
Ciudad Real	6	103	15	31	39	5	90	19	82,6	316,7	2.532	4,1	2,5
Cuenca	92	25	17	15	24	3	59	58	50,4	63,0	939	2,7	11,8
Guadalajara	173	36	27	0	29	27	83	126	39,7	72,8	1.368	2,6	18,2
Toledo	30	75	25	5	70	0	100	5	95,2	16,7	986	7,6	0,6
<b>Total</b>	<b>563</b>	<b>272</b>	<b>199</b>	<b>51</b>	<b>254</b>	<b>35</b>	<b>539</b>	<b>296</b>	<b>64,6</b>	<b>52,6</b>	<b>6.789</b>	<b>4,0</b>	<b>6,6</b>

Cuadro nº 62

Modelo C5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	Nº de liquidaciones complementarias	% recursos/liquidaciones complement.	Demora en meses
Albacete	628	106	82	53	87	4	226	508	30,8	80,9	1.547	6,9	27,0
Ciudad Real	794	207	299	13	254	5	571	430	57,0	54,2	5.152	4,0	9,0
Cuenca	108	68	71	0	22	0	93	83	52,8	76,9	1.457	4,7	10,7
Guadalajara	23	14	2	1	4	0	7	30	18,9	130,4	455	3,1	51,4
Toledo	265	334	119	14	223	125	481	118	80,3	44,5	3.937	8,5	2,9
<b>Total</b>	<b>1.818</b>	<b>729</b>	<b>573</b>	<b>81</b>	<b>590</b>	<b>134</b>	<b>1.378</b>	<b>1.169</b>	<b>54,1</b>	<b>64,3</b>	<b>12.548</b>	<b>5,8</b>	<b>10,2</b>

Cuadro nº 63

Modelo C5

## Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	2.226	899	716	114	770	164	1.764	1.361	56,4	61,1	9,3
Demás recursos de reposición	154	93	51	18	72	5	146	101	59,1	65,6	8,3
Rectificación de errores a instancia del interesado	1	7	5	0	0	0	5	3	62,5	300,0	7,2
Otros	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	---	0,0
<b>Total</b>	<b>2.381</b>	<b>1.001</b>	<b>772</b>	<b>132</b>	<b>844</b>	<b>169</b>	<b>1.917</b>	<b>1.465</b>	<b>56,7</b>	<b>61,5</b>	<b>9,2</b>

Cuadro nº 64

Modelo C5

## Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	450	188	165	33	198	30	426	212	66,8	47,1	6,0
Demás recursos de reposición	113	79	31	18	54	5	108	84	56,3	74,3	9,3
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	---	0,0
Otros	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	---	0,0
<b>Total</b>	<b>563</b>	<b>272</b>	<b>199</b>	<b>51</b>	<b>254</b>	<b>35</b>	<b>539</b>	<b>296</b>	<b>64,6</b>	<b>52,6</b>	<b>6,6</b>

Cuadro nº 65

Modelo C5

## Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	1.776	711	551	81	572	134	1.338	1.149	53,8	64,7	10,3
Demás recursos de reposición	41	14	20	0	18	0	38	17	69,1	41,5	5,4
Rectificación de errores a instancia del interesado	1	4	2	0	0	0	2	3	40,0	300,0	18,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>1.818</b>	<b>729</b>	<b>573</b>	<b>81</b>	<b>590</b>	<b>134</b>	<b>1.378</b>	<b>1.169</b>	<b>54,1</b>	<b>64,3</b>	<b>10,2</b>

Cuadro nº 64.1

Modelo C5

**Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos**

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Albacete</b>											
Recursos con impugnación de valor	191	10	98	0	63	0	161	40	80,1	20,9	3,0
Recursos de reposición	71	23	17	0	29	0	46	48	48,9	67,6	12,5
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>262</b>	<b>33</b>	<b>115</b>	<b>0</b>	<b>92</b>	<b>0</b>	<b>207</b>	<b>88</b>	<b>70,2</b>	<b>33,6</b>	<b>5,1</b>
<b>Ciudad Real</b>											
Recursos con impugnación de valor	4	50	3	16	24	1	44	10	81,5	250,0	2,7
Recursos de reposición	2	48	9	15	13	4	41	9	82,0	450,0	2,6
Rectificación de errores	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	---	0,0
Otros	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	---	0,0
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>103</b>	<b>15</b>	<b>31</b>	<b>39</b>	<b>5</b>	<b>90</b>	<b>19</b>	<b>82,6</b>	<b>316,7</b>	<b>2,5</b>
<b>Cuenca</b>											
Recursos con impugnación de valor	52	17	12	12	12	2	38	31	55,1	59,6	9,8
Recursos de reposición	40	8	5	3	12	1	21	27	43,8	67,5	15,4
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>92</b>	<b>25</b>	<b>17</b>	<b>15</b>	<b>24</b>	<b>3</b>	<b>59</b>	<b>58</b>	<b>50,4</b>	<b>63,0</b>	<b>11,8</b>
<b>Guadalajara</b>											
Recursos con impugnación de valor	173	36	27	0	29	27	83	126	39,7	72,8	18,2
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>173</b>	<b>36</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>27</b>	<b>83</b>	<b>126</b>	<b>39,7</b>	<b>72,8</b>	<b>18,2</b>
<b>Toledo</b>											
Recursos con impugnación de valor	30	75	25	5	70	0	100	5	95,2	16,7	0,6
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>75</b>	<b>25</b>	<b>5</b>	<b>70</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>5</b>	<b>95,2</b>	<b>16,7</b>	<b>0,6</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>563</b>	<b>272</b>	<b>199</b>	<b>51</b>	<b>254</b>	<b>35</b>	<b>539</b>	<b>296</b>	<b>64,6</b>	<b>52,6</b>	<b>6,6</b>

Cuadro n° 65.1

Modelo C5

**Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos**

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Albacete</b>											
Recursos con impugnación de valor	602	100	72	53	71	4	200	502	28,5	83,4	30,1
Recursos de reposición	25	2	8	0	16	0	24	3	88,9	12,0	1,5
Rectificación de errores	1	4	2	0	0	0	2	3	40,0	300,0	18,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>628</b>	<b>106</b>	<b>82</b>	<b>53</b>	<b>87</b>	<b>4</b>	<b>226</b>	<b>508</b>	<b>30,8</b>	<b>80,9</b>	<b>27,0</b>
<b>Ciudad Real</b>											
Recursos con impugnación de valor	794	207	299	13	254	5	571	430	57,0	54,2	9,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>794</b>	<b>207</b>	<b>299</b>	<b>13</b>	<b>254</b>	<b>5</b>	<b>571</b>	<b>430</b>	<b>57,0</b>	<b>54,2</b>	<b>9,0</b>
<b>Cuenca</b>											
Recursos con impugnación de valor	102	65	70	0	21	0	91	76	54,5	74,5	10,0
Recursos de reposición	6	3	1	0	1	0	2	7	22,2	116,7	42,0
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>108</b>	<b>68</b>	<b>71</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>93</b>	<b>83</b>	<b>52,8</b>	<b>76,9</b>	<b>10,7</b>
<b>Guadalajara</b>											
Recursos con impugnación de valor	16	13	2	1	3	0	6	23	20,7	143,8	46,0
Recursos de reposición	7	1	0	0	1	0	1	7	12,5	100,0	84,0
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>30</b>	<b>18,9</b>	<b>130,4</b>	<b>51,4</b>
<b>Toledo</b>											
Recursos con impugnación de valor	262	326	108	14	223	125	470	118	79,9	45,0	3,0
Recursos de reposición	3	8	11	0	0	0	11	0	100,0	0,0	0,0
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>265</b>	<b>334</b>	<b>119</b>	<b>14</b>	<b>223</b>	<b>125</b>	<b>481</b>	<b>118</b>	<b>80,3</b>	<b>44,5</b>	<b>2,9</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>1.818</b>	<b>729</b>	<b>573</b>	<b>81</b>	<b>590</b>	<b>134</b>	<b>1.378</b>	<b>1.169</b>	<b>54,1</b>	<b>64,3</b>	<b>10,2</b>

Cuadro nº 66

Modelo C5

**Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor**

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Albacete</b>	<b>602</b>	<b>100</b>	<b>72</b>	<b>53</b>	<b>71</b>	<b>4</b>	<b>200</b>	<b>502</b>	<b>28,5</b>	<b>83,4</b>	<b>30,1</b>
Alcaraz	51	7	10	0	26	0	36	22	62,1	43,1	7,3
Almansa	310	37	20	38	22	0	80	267	23,1	86,1	40,1
Casas Ibañez	24	6	15	4	6	4	29	1	96,7	4,2	0,4
Chinchilla	41	22	22	0	0	0	22	41	34,9	100,0	22,4
Hellín	39	13	0	5	12	0	17	35	32,7	89,7	24,7
La Roda	120	3	0	2	3	0	5	118	4,1	98,3	283,2
Yeste	17	12	5	4	2	0	11	18	37,9	105,9	19,6
<b>Ciudad Real</b>	<b>794</b>	<b>207</b>	<b>299</b>	<b>13</b>	<b>254</b>	<b>5</b>	<b>571</b>	<b>430</b>	<b>57,0</b>	<b>54,2</b>	<b>9,0</b>
Alcázar de San Juan	182	19	16	0	27	0	43	158	21,4	86,8	44,1
Almadén	14	0	2	0	0	0	2	12	14,3	85,7	72,0
Almagro	28	34	19	0	16	0	35	27	56,5	96,4	9,3
Almodovar del Campo	12	0	0	0	7	5	12	0	100,0	0,0	0,0
Daimiel	45	2	7	0	6	0	13	34	27,7	75,6	31,4
Manzanares	181	33	110	0	88	0	198	16	92,5	8,8	1,0
Piedrabuena	31	4	4	0	0	0	4	31	11,4	100,0	93,0
Tomelloso	271	51	97	0	91	0	188	134	58,4	49,4	8,6
Valdepeñas	25	63	43	12	19	0	74	14	84,1	56,0	2,3
Villanueva de los Infantes	5	1	1	1	0	0	2	4	33,3	80,0	24,0
<b>Cuenca</b>	<b>102</b>	<b>65</b>	<b>70</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>91</b>	<b>76</b>	<b>54,5</b>	<b>74,5</b>	<b>10,0</b>
Belmonte	6	17	0	0	3	0	3	20	13,0	333,3	80,0
Huete	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Motilla del Palancar	19	19	8	0	18	0	26	12	68,4	63,2	5,5
San Clemente	50	27	61	0	0	0	61	16	79,2	32,0	3,1
Tarancón	27	2	1	0	0	0	1	28	3,4	103,7	336,0
<b>Guadalajara</b>	<b>16</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>23</b>	<b>20,7</b>	<b>143,8</b>	<b>46,0</b>
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cifuentes	2	0	0	0	1	0	1	1	50,0	50,0	12,0
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Molina de Aragón	1	8	0	0	0	0	0	9	0,0	900,0	---
Pastrana	11	0	0	0	0	0	0	11	0,0	100,0	---
Sacedón	1	3	0	1	2	0	3	1	75,0	100,0	4,0
Sigüenza	1	2	2	0	0	0	2	1	66,7	100,0	6,0
<b>Toledo</b>	<b>262</b>	<b>326</b>	<b>108</b>	<b>14</b>	<b>223</b>	<b>125</b>	<b>470</b>	<b>118</b>	<b>79,9</b>	<b>45,0</b>	<b>3,0</b>
Escalona	0	1	0	0	0	1	1	0	100,0	---	0,0
Illescas	0	101	0	0	0	99	99	2	98,0	---	0,2
Lillo	12	10	1	1	8	0	10	12	45,5	100,0	14,4
Madridejos	6	21	0	0	0	23	23	4	85,2	66,7	2,1
Navahermosa	2	12	14	0	0	0	14	0	100,0	0,0	0,0
Ocaña	1	12	2	1	6	2	11	2	84,6	200,0	2,2
Orgaz	78	4	4	0	7	0	11	71	13,4	91,0	77,5
Puente del Arzobispo	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
Quintanar de la Orden	12	21	4	0	26	0	30	3	90,9	25,0	1,2
Talavera de la Reina	58	83	54	1	86	0	141	0	100,0	0,0	0,0
Torrijos	93	60	29	11	89	0	129	24	84,3	25,8	2,2
<b>Total</b>	<b>1.776</b>	<b>711</b>	<b>551</b>	<b>81</b>	<b>572</b>	<b>134</b>	<b>1.338</b>	<b>1.149</b>	<b>53,8</b>	<b>64,7</b>	<b>10,3</b>

Cuadro nº 67

Modelo C5

**Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición**

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Albacete</b>	<b>25</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>3</b>	<b>88,9</b>	<b>12,0</b>	<b>1,5</b>
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almansa	25	2	8	0	16	0	24	3	88,9	12,0	1,5
Casas Ibañez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Chinchilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Hellín	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Roda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Ciudad Real</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Alcázar de San Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almagro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almodovar del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Daimiel	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Manzanares	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Piedrabuena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Tomelloso	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Cuenca</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>22,2</b>	<b>116,7</b>	<b>42,0</b>
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huete	6	3	1	0	1	0	2	7	22,2	116,7	42,0
Motilla del Palancar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Clemente	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Tarancón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Guadalajara</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>12,5</b>	<b>100,0</b>	<b>84,0</b>
Brihuega	7	0	0	0	0	0	0	7	0,0	100,0	---
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sacedón	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	---	0,0
Sigüenza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Toledo</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Escalona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Illescas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lillo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Navahermosa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ocaña	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Puente del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Quintanar de la Orden	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Talavera de la Reina	3	8	11	0	0	0	11	0	100,0	0,0	0,0
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>14</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>38</b>	<b>17</b>	<b>69,1</b>	<b>41,5</b>	<b>5,4</b>

Cuadro nº 68

Modelo C5

**Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado**

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Albacete</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>40,0</b>	<b>300,0</b>	<b>18,0</b>
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almansa	1	4	2	0	0	0	2	3	40,0	300,0	18,0
Casas Ibañez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Chinchilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Hellín	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Roda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Ciudad Real</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Alcázar de San Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almagro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almodovar del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Daimiel	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Manzanares	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Piedrabuena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Tomelloso	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Cuenca</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huete	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Motilla del Palancar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Clemente	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Tarancón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Guadalajara</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sigüenza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Toledo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
Escalona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Illescas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lillo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Navahermosa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ocaña	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Puente del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Quintanar de la Orden	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Talavera de la Reina	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>40,0</b>	<b>300,0</b>	<b>18,0</b>

## Transmisiones Patrimoniales y AJD. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Albacete</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alcaraz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almansa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Casas Ibañez	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Chinchilla	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Hellín	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
La Roda	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Yeste	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Ciudad Real</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Alcázar de San Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almagro	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Almodovar del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Daimiel	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Manzanares	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Piedrabuena	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Tomelloso	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Valdepeñas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Villanueva de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Cuenca</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Belmonte	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Huete	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Motilla del Palancar	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
San Clemente	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Tarancón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Guadalajara</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cifuentes	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sacedón	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Sigüenza	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Toledo</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Escalona	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Illescas	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Lillo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Madridejos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Navahermosa	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ocaña	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Orgaz	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Puente del Arzobispo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Quintanar de la Orden	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Talavera de la Reina	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Torrijos	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 70

Modelo C16

## Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Número de tasaciones		Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora en meses
		Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Albacete	78	7	9	76	10,6	97,4	101,3
Ciudad Real	56	30	44	42	51,2	75,0	11,5
Cuenca	12	19	7	24	22,6	200,0	41,1
Guadalajara	34	6	7	33	17,5	97,1	56,6
Toledo	127	20	28	119	19,0	93,7	51,0
<b>Total</b>	<b>307</b>	<b>82</b>	<b>95</b>	<b>294</b>	<b>24,4</b>	<b>95,8</b>	<b>37,1</b>

Cuadro nº 71

Modelo C16

## Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Número de tasaciones		Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora en meses
		Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Albacete	1	0	0	1	0,0	100,0	----
Ciudad Real	2	0	1	1	50,0	50,0	12,0
Cuenca	0	1	0	1	0,0	----	----
Guadalajara	4	1	1	4	20,0	100,0	48,0
Toledo	6	0	6	0	100,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>53,3</b>	<b>53,8</b>	<b>10,5</b>

Cuadro nº 72

Modelo C16

## Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Número de tasaciones		Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora en meses
		Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Albacete	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Ciudad Real	11	0	6	5	54,5	45,5	10,0
Cuenca	4	5	0	9	0,0	225,0	----
Guadalajara	2	0	0	2	0,0	100,0	----
Toledo	11	0	0	11	0,0	100,0	----
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>27</b>	<b>20,6</b>	<b>93,1</b>	<b>46,3</b>

**Cuadro nº 73****Modelo C16****Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Número de tasaciones		Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora en meses
		Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Albacete	62	0	0	62	0,0	100,0	----
Ciudad Real	9	9	12	6	66,7	66,7	6,0
Cuenca	3	6	2	7	22,2	233,3	42,0
Guadalajara	22	3	4	21	16,0	95,5	63,0
Toledo	13	20	22	11	66,7	84,6	6,0
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>38</b>	<b>40</b>	<b>107</b>	<b>27,2</b>	<b>98,2</b>	<b>32,1</b>

**Cuadro nº 74****Modelo C16****Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Número de tasaciones		Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora en meses
		Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Albacete	14	7	8	13	38,1	92,9	19,5
Ciudad Real	34	21	25	30	45,5	88,2	14,4
Cuenca	5	7	5	7	41,7	140,0	16,8
Guadalajara	6	2	2	6	25,0	100,0	36,0
Toledo	97	0	0	97	0,0	100,0	----
<b>Total</b>	<b>156</b>	<b>37</b>	<b>40</b>	<b>153</b>	<b>20,7</b>	<b>98,1</b>	<b>45,9</b>

Cuadro nº 75

Modelo C6

## Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles euros	Autorizadas	Operativas	Nº en miles	Miles euros
Albacete	0	0	0	2	2	8.713	4.726
Ciudad Real	0	0	0	3	3	6.217	3.445
Cuenca	0	0	0	1	1	910	488
Guadalajara	0	0	0	1	1	2.236	1.228
Toledo	0	0	0	2	2	8.878	4.837
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>26.954</b>	<b>14.724</b>

Cuadro nº 76

Modelo C6

## Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autoriza- ciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Albacete	1.892	1.958	1.812	1.803	1.676	1.942	1.808	1.954	1.812	7.657	7.108
Ciudad Real	2.489	2.343	2.166	2.256	2.090	2.383	2.214	2.431	2.262	9.413	8.732
Cuenca	919	916	848	916	848	950	879	949	878	3.731	3.453
Guadalajara	896	787	728	739	686	760	705	893	832	3.179	2.951
Toledo	3.379	3.484	3.231	3.528	3.277	3.582	3.347	3.369	3.121	13.963	12.976
<b>Total</b>	<b>9.575</b>	<b>9.488</b>	<b>8.785</b>	<b>9.242</b>	<b>8.577</b>	<b>9.617</b>	<b>8.953</b>	<b>9.596</b>	<b>8.905</b>	<b>37.943</b>	<b>35.220</b>

Cuadro nº 77

Modelo C6

## Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros
Albacete	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Cuadro nº 78

Modelo C6

## Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos

Conceptos	Pendien- tes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendien- tes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Rectificación de errores a instancia del interesado	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>---</b>	<b>0,0</b>

Cuadro nº 78.1

Modelo C6

## Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Deses- timados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>Albacete</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Ciudad Real</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Cuenca</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Guadalajara</b>											
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>
<b>Toledo</b>											
Recursos de reposición	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	---	0,0
Rectificación de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>---</b>	<b>0,0</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>---</b>	<b>0,0</b>

Cuadro nº 79

Modelo D4

**Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos**

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
Impuesto sobre el Patrimonio	5	0	0	1	3	0	4	1
I. sobre Sucesiones y Donaciones	465	337	140	153	120	33	446	356
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	2.024	1.052	832	473	966	115	2.386	690
Tasas sobre el juego	2	2	0	0	2	0	2	2
Actos del procedimiento recaudatorio	73	82	25	3	37	2	67	88
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2.569</b>	<b>1.473</b>	<b>997</b>	<b>630</b>	<b>1.128</b>	<b>150</b>	<b>2.905</b>	<b>1.137</b>
IS. y D. (Comprobación de valores)	388	256	119	132	93	25	369	275
ITP. y A.JD. (Comprobación de valores)	1.794	858	773	444	810	101	2.128	524
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>2.182</b>	<b>1.114</b>	<b>892</b>	<b>576</b>	<b>903</b>	<b>126</b>	<b>2.497</b>	<b>799</b>

Cuadro nº 80

Modelo D4

**Evolución del número de reclamaciones económico - administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad**

Servicio Territorial	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Albacete	340	334	748	529	460	612	297	431	406	296
Ciudad Real	650	410	511	477	413	581	525	708	652	409
Cuenca	172	165	238	244	302	264	201	180	135	110
Guadalajara	188	117	156	161	100	153	77	46	49	57
Toledo	632	514	811	1.388	1.244	1.139	927	925	441	601
<b>Total</b>	<b>1.982</b>	<b>1.540</b>	<b>2.464</b>	<b>2.799</b>	<b>2.519</b>	<b>2.749</b>	<b>2.027</b>	<b>2.290</b>	<b>1.683</b>	<b>1.473</b>

Cuadro nº 79.1

Modelo D4

**Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos**

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
<b>Albacete</b>								
Impuesto sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
I. sobre Sucesiones y Donaciones	117	75	39	53	20	4	116	76
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	429	191	259	138	71	16	484	136
Tasas sobre el juego	0	1	0	0	0	0	0	1
Actos del procedimiento recaudatorio	41	29	15	2	7	0	24	46
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>587</b>	<b>296</b>	<b>313</b>	<b>193</b>	<b>98</b>	<b>20</b>	<b>624</b>	<b>259</b>
IS. y D. (Comprobación de valores)	111	71	37	50	19	4	110	72
ITP. y A.J.D. (Comprobación de valores)	407	181	246	131	67	15	459	129
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>518</b>	<b>252</b>	<b>283</b>	<b>181</b>	<b>86</b>	<b>19</b>	<b>569</b>	<b>201</b>
<b>Ciudad Real</b>								
Impuesto sobre el Patrimonio	2	0	0	1	1	0	2	0
I. sobre Sucesiones y Donaciones	110	82	44	24	33	11	112	80
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	807	302	335	159	376	64	934	175
Tasas sobre el juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Actos del procedimiento recaudatorio	12	25	2	0	11	1	14	23
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>931</b>	<b>409</b>	<b>381</b>	<b>184</b>	<b>421</b>	<b>76</b>	<b>1.062</b>	<b>278</b>
IS. y D. (Comprobación de valores)	69	25	28	14	20	6	68	26
ITP. y A.J.D. (Comprobación de valores)	651	213	302	143	257	57	759	105
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>720</b>	<b>238</b>	<b>330</b>	<b>157</b>	<b>277</b>	<b>63</b>	<b>827</b>	<b>131</b>
<b>Cuenca</b>								
Impuesto sobre el Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
I. sobre Sucesiones y Donaciones	47	37	9	10	14	1	34	50
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	120	71	16	6	76	1	99	92
Tasas sobre el juego	0	1	0	0	0	0	0	1
Actos del procedimiento recaudatorio	8	1	0	0	6	0	6	3
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>175</b>	<b>110</b>	<b>25</b>	<b>16</b>	<b>96</b>	<b>2</b>	<b>139</b>	<b>146</b>
IS. y D. (Comprobación de valores)	30	31	8	9	3	1	21	40
ITP. y A.J.D. (Comprobación de valores)	93	51	11	4	62	0	77	67
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>123</b>	<b>82</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>65</b>	<b>1</b>	<b>98</b>	<b>107</b>
<b>Guadalajara</b>								
Impuesto sobre el Patrimonio	2	0	0	0	2	0	2	0
I. sobre Sucesiones y Donaciones	14	6	3	7	2	0	12	8
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	48	43	21	10	20	9	60	31
Tasas sobre el juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Actos del procedimiento recaudatorio	1	8	0	0	2	1	3	6
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>57</b>	<b>24</b>	<b>17</b>	<b>26</b>	<b>10</b>	<b>77</b>	<b>45</b>
IS. y D. (Comprobación de valores)	4	0	2	0	1	0	3	1
ITP. y A.J.D. (Comprobación de valores)	37	21	16	8	14	7	45	13
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>41</b>	<b>21</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>48</b>	<b>14</b>
<b>Toledo</b>								
Impuesto sobre el Patrimonio	1	0	0	0	0	0	0	1
I. sobre Sucesiones y Donaciones	177	137	45	59	51	17	172	142
I. sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	620	445	201	160	423	25	809	256
Tasas sobre el juego	2	0	0	0	2	0	2	0
Actos del procedimiento recaudatorio	11	19	8	1	11	0	20	10
Otros sobre gestión de tributos cedidos	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>811</b>	<b>601</b>	<b>254</b>	<b>220</b>	<b>487</b>	<b>42</b>	<b>1.003</b>	<b>409</b>
IS. y D. (Comprobación de valores)	174	129	44	59	50	14	167	136
ITP. y A.J.D. (Comprobación de valores)	606	392	198	158	410	22	788	210
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>780</b>	<b>521</b>	<b>242</b>	<b>217</b>	<b>460</b>	<b>36</b>	<b>955</b>	<b>346</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>2.569</b>	<b>1.473</b>	<b>997</b>	<b>630</b>	<b>1.128</b>	<b>150</b>	<b>2.905</b>	<b>1.137</b>
<b>Total comprobación de valores</b>	<b>2.182</b>	<b>1.114</b>	<b>892</b>	<b>576</b>	<b>903</b>	<b>126</b>	<b>2.497</b>	<b>799</b>

Cuadro nº 81

Modelo C7

## Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Albacete	3.460	4.830	3.750	4.540	45,2	131,2	14,5
Ciudad Real	965	9.043	7.208	2.800	72,0	290,2	4,7
Cuenca	6.669	5.226	2.925	8.970	24,6	134,5	36,8
Guadalajara	870	3.621	2.484	2.007	55,3	230,7	9,7
Toledo	15.524	8.978	5.684	18.818	23,2	121,2	39,7
<b>Total</b>	<b>27.488</b>	<b>31.698</b>	<b>22.051</b>	<b>37.135</b>	<b>37,3</b>	<b>135,1</b>	<b>20,2</b>

Cuadro nº 82

Modelo C7

## Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Albacete	42	64	25	81	23,6	192,9	38,9
Ciudad Real	0	1.718	1.283	435	74,7	----	4,1
Cuenca	100	34	25	109	18,7	109,0	52,3
Guadalajara	17	29	35	11	76,1	64,7	3,8
Toledo	817	275	1.078	14	98,7	1,7	0,2
<b>Total</b>	<b>976</b>	<b>2.120</b>	<b>2.446</b>	<b>650</b>	<b>79,0</b>	<b>66,6</b>	<b>3,2</b>

Cuadro nº 83

Modelo C7

## Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras

Servicio Territorial	Recursos contra valoraciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Albacete	199	35	206	28	88,0	14,1	1,6
Ciudad Real	14	227	227	14	94,2	100,0	0,7
Cuenca	90	123	143	70	67,1	77,8	5,9
Guadalajara	9	38	32	15	68,1	166,7	5,6
Toledo	432	16	446	2	99,6	0,5	0,1
<b>Total</b>	<b>744</b>	<b>439</b>	<b>1.054</b>	<b>129</b>	<b>89,1</b>	<b>17,3</b>	<b>1,5</b>

Cuadro nº 84.1

Modelo. C7

## Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado en miles de euros	Valor comprobado en miles de euros	Incremento	
				En valor absoluto	En %
<b>Albacete</b>	<b>12.031</b>	<b>719.005</b>	<b>916.580</b>	<b>197.575</b>	<b>27,5</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>6.000</b>	<b>430.714</b>	<b>610.991</b>	<b>180.277</b>	<b>41,9</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	201	5.174	9.896	4.722	91,3
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	1.757	57.058	79.976	22.918	40,2
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	4.042	368.482	521.119	152.637	41,4
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>3.632</b>	<b>53.021</b>	<b>63.583</b>	<b>10.562</b>	<b>19,9</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	2.213	18.391	26.137	7.746	42,1
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	1.419	34.630	37.446	2.816	8,1
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>2.399</b>	<b>235.270</b>	<b>242.006</b>	<b>6.736</b>	<b>2,9</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	2.346	233.128	235.846	2.718	1,2
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	53	2.142	6.160	4.018	187,6
<b>Ciudad Real</b>	<b>10.064</b>	<b>703.025</b>	<b>907.289</b>	<b>204.264</b>	<b>29,1</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>6.650</b>	<b>634.530</b>	<b>813.736</b>	<b>179.206</b>	<b>28,2</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	314	5.290	10.632	5.342	101,0
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	6.336	629.240	803.104	173.864	27,6
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>2.131</b>	<b>66.018</b>	<b>87.728</b>	<b>21.710</b>	<b>32,9</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	2.131	66.018	87.728	21.710	32,9
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>1.283</b>	<b>2.477</b>	<b>5.825</b>	<b>3.348</b>	<b>135,2</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	1.283	2.477	5.825	3.348	135,2
<b>Cuenca</b>	<b>6.917</b>	<b>205.367</b>	<b>325.794</b>	<b>120.427</b>	<b>58,6</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>2.857</b>	<b>171.188</b>	<b>278.956</b>	<b>107.768</b>	<b>63,0</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	113	3.152	5.197	2.045	64,9
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	2.744	168.036	273.759	105.723	62,9
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>4.007</b>	<b>33.661</b>	<b>46.019</b>	<b>12.358</b>	<b>36,7</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	4.007	33.661	46.019	12.358	36,7
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>53</b>	<b>518</b>	<b>819</b>	<b>301</b>	<b>58,1</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	53	518	819	301	58,1
<b>Guadalajara</b>	<b>7.193</b>	<b>372.999</b>	<b>535.318</b>	<b>162.319</b>	<b>43,5</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>3.089</b>	<b>343.761</b>	<b>501.491</b>	<b>157.730</b>	<b>45,9</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	789	19.263	38.294	19.031	98,8
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	306	5.581	7.150	1.569	28,1
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	1.994	318.917	456.047	137.130	43,0
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>4.074</b>	<b>29.060</b>	<b>33.568</b>	<b>4.508</b>	<b>15,5</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	90	1.150	1.300	150	13,0
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	3.984	27.910	32.268	4.358	15,6
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>30</b>	<b>178</b>	<b>259</b>	<b>81</b>	<b>45,5</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	0	0	0	0	---
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	30	178	259	81	45,5
<b>Toledo</b>	<b>21.477</b>	<b>1.021.084</b>	<b>1.404.628</b>	<b>383.544</b>	<b>37,6</b>
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>7.820</b>	<b>862.070</b>	<b>1.189.435</b>	<b>327.365</b>	<b>38,0</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	201	8.913	16.377	7.464	83,7
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	4.868	398.355	516.872	118.517	29,8
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	2.751	454.802	656.186	201.384	44,3
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>12.953</b>	<b>94.728</b>	<b>114.193</b>	<b>19.465</b>	<b>20,5</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	11.206	50.410	60.702	10.292	20,4
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	1.747	44.318	53.491	9.173	20,7
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>704</b>	<b>64.286</b>	<b>101.000</b>	<b>36.714</b>	<b>57,1</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	427	49.596	79.320	29.724	59,9
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	277	14.690	21.680	6.990	47,6
<b>TOTAL</b>	<b>57.682</b>	<b>3.021.480</b>	<b>4.089.609</b>	<b>1.068.129</b>	<b>35,4</b>

Cuadro nº 84

Modelo. C7

## Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado en miles €	Valor comprobado en miles €	Incremento	
				En valor absoluto	En %
<b>1. Valoración de bienes urbanos</b>	<b>26.416</b>	<b>2.442.263</b>	<b>3.394.609</b>	<b>952.346</b>	<b>39,0</b>
1.1 Oficina Gestora Territorial	1.618	41.792	80.396	38.604	92,4
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	6.931	460.994	603.998	143.004	31,0
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	17.867	1.939.477	2.710.215	770.738	39,7
<b>2. Valoración de bienes rústicos</b>	<b>26.797</b>	<b>276.488</b>	<b>345.091</b>	<b>68.603</b>	<b>24,8</b>
2.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	13.509	69.951	88.139	18.188	26,0
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	13.288	206.537	256.952	50.415	24,4
<b>3. Valoración de otros bienes y derechos</b>	<b>4.469</b>	<b>302.729</b>	<b>349.909</b>	<b>47.180</b>	<b>15,6</b>
3.1 Oficina Gestora Territorial	0	0	0	0	---
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	2.773	282.724	315.166	32.442	11,5
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	1.696	20.005	34.743	14.738	73,7
<b>Total</b>	<b>57.682</b>	<b>3.021.480</b>	<b>4.089.609</b>	<b>1.068.129</b>	<b>35,4</b>

Cuadro nº 85

Modelo. C7

## Comprobación de valores. Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de incremento en valoraciones			
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Albacete	41,9	19,9	2,9	27,5
Ciudad Real	28,2	32,9	135,2	29,1
Cuenca	63,0	36,7	58,1	58,6
Guadalajara	45,9	15,5	45,5	43,5
Toledo	38,0	20,5	57,1	37,6
<b>Total</b>	<b>39,0</b>	<b>24,8</b>	<b>15,6</b>	<b>35,4</b>

Cuadro nº 86

Modelo C7

**Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso.**

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administrativas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Albacete	425	167	76	516	12,8	121,4	81,5
Ciudad Real	26	197	202	21	90,6	80,8	1,2
Cuenca	55	52	62	45	57,9	81,8	8,7
Guadalajara	3	22	10	15	40,0	500,0	18,0
Toledo	206	55	231	30	88,5	14,6	1,6
<b>Total</b>	<b>715</b>	<b>493</b>	<b>581</b>	<b>627</b>	<b>48,1</b>	<b>87,7</b>	<b>13,0</b>

Cuadro nº 87

Modelo C7

**Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)**

Servicio Territorial	Solicitudes de información				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Albacete	0	20	20	0	100,0	----	0,0
Ciudad Real	0	113	94	19	83,2	----	2,4
Cuenca	0	0	0	0	----	----	----
Guadalajara	0	10	7	3	70,0	----	5,1
Toledo	0	0	0	0	----	----	----
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>143</b>	<b>121</b>	<b>22</b>	<b>84,6</b>	<b>----</b>	<b>2,2</b>

Cuadro nº 88.1

Modelo C8

## Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €
<b>Albacete</b>	<b>30</b>	<b>67</b>	<b>11</b>	<b>41</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>41</b>	<b>108</b>
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	1	1	2	1	0	0	3	2
Trans. P. y A.J.D.	29	66	9	40	0	0	38	106
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Ciudad Real</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	0	0	0	0	0	0	0	0
Trans. P. y A.J.D.	0	0	0	0	0	0	0	0
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Cuenca</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	0	0	0	0	0	0	0	0
Trans. P. y A.J.D.	0	0	0	0	0	0	0	0
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Guadalajara</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>7</b>
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	0	0	0	0	0	0	0	0
Trans. P. y A.J.D.	6	7	0	0	0	0	6	7
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Toledo</b>	<b>9</b>	<b>409</b>	<b>12</b>	<b>97</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>506</b>
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	6	53	0	0	0	0	6	53
Trans. P. y A.J.D.	3	356	12	97	0	0	15	453
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>483</b>	<b>23</b>	<b>138</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>68</b>	<b>621</b>

**Cuadro nº 88** **Modelo C8**  
**Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma**

Conceptos	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	7	54	2	1	0	0	9	55
Trans. P. y A.J.D.	38	429	21	137	0	0	59	566
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>483</b>	<b>23</b>	<b>138</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>68</b>	<b>621</b>

**Cuadro nº 89** **Modelo C8**  
**Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas**

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspect. por meses	Subins. por meses	Inspect. normalizados	Número		Importe	
				Número total	Por insp. normaliz.	Total	Por inspector normalizado
Albacete	9	3	0,9	41	45,6	108	120
Ciudad Real	12	0	1,0	0	0,0	0	0
Cuenca	0	12	0,8	0	0,0	0	0
Guadalajara	0	12	0,8	6	7,5	7	9
Toledo	12	12	1,8	21	11,7	506	281
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>39</b>	<b>5,3</b>	<b>68</b>	<b>12,8</b>	<b>621</b>	<b>117</b>

**Cuadro nº 90** **Modelo D3**  
**Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas**

Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €	Nº	Miles de €
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	2	0	0	0	0	0	2	0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0
Toledo	7	8	0	0	0	0	7	8
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>8</b>

Cuadro nº 91

Modelos C8 y C13

## Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Albacete	41	108	3	60,3	17,4	97.536	0,1
Ciudad Real	0	0	---	0,0	0,0	137.962	0,0
Cuenca	0	0	---	0,0	0,0	47.860	0,0
Guadalajara	6	7	1	8,8	1,1	119.783	0,0
Toledo	21	506	24	30,9	81,5	289.475	0,2
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>621</b>	<b>9</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>692.616</b>	<b>0,1</b>

Cuadro nº 92

Modelos C8 y C13

## Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Albacete	0	0	---	----	----	-2	0,0
Ciudad Real	0	0	---	----	----	-50	0,0
Cuenca	0	0	---	----	----	-7	0,0
Guadalajara	0	0	---	----	----	0	----
Toledo	0	0	---	----	----	19.692	0,0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>----</b>	<b>----</b>	<b>19.633</b>	<b>0,0</b>

Cuadro nº 93

Modelos C8 y C13

## Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Albacete	3	2	1	33,3	3,6	10.744	0,0
Ciudad Real	0	0	---	0,0	0,0	13.937	0,0
Cuenca	0	0	---	0,0	0,0	7.138	0,0
Guadalajara	0	0	---	0,0	0,0	6.541	0,0
Toledo	6	53	9	66,7	96,4	22.203	0,2
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>55</b>	<b>6</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>60.563</b>	<b>0,1</b>

**Cuadro nº 94** **Modelos C8 y C13**  
**ctas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.**

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Albacete	38	106	3	64,4	18,7	74.070	0,1
Ciudad Real	0	0	---	0,0	0,0	110.556	0,0
Cuenca	0	0	---	0,0	0,0	36.700	0,0
Guadalajara	6	7	1	10,2	1,2	108.779	0,0
Toledo	15	453	30	25,4	80,0	227.975	0,2
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>566</b>	<b>10</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>558.080</b>	<b>0,1</b>

**Cuadro nº 95** **Modelos C8 y C13**  
**Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego**

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Albacete	0	0	---	----	----	12.724	0,0
Ciudad Real	0	0	---	----	----	13.519	0,0
Cuenca	0	0	---	----	----	4.029	0,0
Guadalajara	0	0	---	----	----	4.463	0,0
Toledo	0	0	---	----	----	19.605	0,0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>----</b>	<b>----</b>	<b>54.340</b>	<b>0,0</b>

**Cuadro nº 96** **Modelo D3**  
**Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio**

Servicio Territorial	Actas instruidas				Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		
				Número	Importe	
Albacete	0	0	---	0,0	0,0	
Ciudad Real	0	0	---	0,0	0,0	
Cuenca	2	0	0	22,2	0,0	
Guadalajara	0	0	---	0,0	0,0	
Toledo	7	8	1	77,8	100,0	
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Cuadro nº 97

Modelos C8

**Liquidación de actas instruidas. Numero total**

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes de liquidar a fin del año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
Albacete	2	41	42	1	97,7	50,0	0,3
Ciudad Real	0	0	0	0	---	---	---
Cuenca	0	0	0	0	---	---	---
Guadalajara	0	6	6	0	100,0	---	0,0
Toledo	11	29	40	0	100,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>76</b>	<b>88</b>	<b>1</b>	<b>98,9</b>	<b>7,7</b>	<b>0,1</b>

Cuadro nº 98

Modelos C8

**Clasificación de las actas resueltas**

Servicio Territorial	Número de actas resueltas				
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
Albacete	1	0	0	41	42
Ciudad Real	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	6	6
Toledo	0	0	0	40	40
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>87</b>	<b>88</b>

Cuadro nº 99

Modelos C8

**Diligencias de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas**

Servicio Territorial	Art. 67.4 del R.G.I.T.	Art. 50.3 Ley 21/2001	Art. 67.2 del R.G.I.T.	Art. 67.3 del R.G.I.T.	Total
Albacete	0	0	3	1	4
Ciudad Real	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	2	2	4
Toledo	0	0	1	0	1
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>9</b>

Cuadro nº 100

Modelo C8

## Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Guadalajara	1	0	0	0	0	1	1	0	100,0	0,0	0,0
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>

Cuadro nº 101

Modelo C8

## Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>

Cuadro nº 102

Modelo C8

## Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>

Cuadro nº 103

Modelo C8

**Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A. J.D.**

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Guadalajara	1	0	0	0	0	1	1	0	100,0	0,0	0,0
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>

Cuadro nº 104

Modelo C8

**Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego**

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>

Cuadro nº 105

Modelo C8

**Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros**

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>

Cuadro nº 106

Modelo C8

## Expedientes sancionadores de Inspección.Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	40	33	61,5	44,6	32	24	56,1	36,9
Ciudad Real	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Cuenca	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Guadalajara	6	1	9,2	1,4	6	1	10,5	1,5
Toledo	19	40	29,2	54,1	19	40	33,3	61,5
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>74</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>57</b>	<b>65</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 107

Modelo C8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	0	0	----	----	0	0	----	----
Ciudad Real	0	0	----	----	0	0	----	----
Cuenca	0	0	----	----	0	0	----	----
Guadalajara	0	0	----	----	0	0	----	----
Toledo	0	0	----	----	0	0	----	----
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-----</b>	<b>-----</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-----</b>	<b>-----</b>

Cuadro nº 108

Modelo C8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Ciudad Real	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Cuenca	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Guadalajara	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Toledo	4	7	100,0	100,0	4	7	100,0	100,0
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 109

Modelo C8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	3	1	16,7	2,9	1	0	6,3	0,0
Ciudad Real	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Cuenca	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Guadalajara	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Toledo	15	33	83,3	97,1	15	33	93,8	100,0
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>34</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>16</b>	<b>33</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 110

Modelo C8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	37	32	86,0	97,0	31	24	83,8	96,0
Ciudad Real	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Cuenca	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Guadalajara	6	1	14,0	3,0	6	1	16,2	4,0
Toledo	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>33</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>37</b>	<b>25</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 111

Modelo C8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Albacete	0	0	----	----	0	0	----	----
Ciudad Real	0	0	----	----	0	0	----	----
Cuenca	0	0	----	----	0	0	----	----
Guadalajara	0	0	----	----	0	0	----	----
Toledo	0	0	----	----	0	0	----	----
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>----</b>	<b>----</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>----</b>	<b>----</b>

Cuadro nº 112

Modelo C11

**Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros**

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos líquidos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes líquidos	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos líquidos
Albacete	8.664	-1.159	7.505	102.984	110.489	2.067	108.422
Ciudad Real	3.685	-65	3.620	141.854	145.474	1.098	144.376
Cuenca	3.976	-70	3.906	48.777	52.683	266	52.417
Guadalajara	4.600	-134	4.466	130.027	134.493	481	134.012
Toledo	5.583	-127	5.456	268.691	274.147	738	273.409
S. Centrales	0	0	0	23.949	23.949	35	23.914
<b>Total</b>	<b>26.508</b>	<b>-1.555</b>	<b>24.953</b>	<b>716.282</b>	<b>741.235</b>	<b>4.685</b>	<b>736.550</b>

Cuadro nº 113

Modelo C11

**Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros**

Servicio Territorial	Derechos contraídos líquidos	Data					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos líquidos cancelados	
Albacete	108.422	99.264	140	26	0	99.430	8.992
Ciudad Real	144.376	139.478	119	131	0	139.728	4.648
Cuenca	52.417	48.138	123	42	0	48.303	4.114
Guadalajara	134.012	120.558	58	38	0	120.654	13.358
Toledo	273.409	267.367	329	299	0	267.995	5.414
S. Centrales	23.914	23.914	0	0	0	23.914	0
<b>Total</b>	<b>736.550</b>	<b>698.719</b>	<b>769</b>	<b>536</b>	<b>0</b>	<b>700.024</b>	<b>36.526</b>

Cuadro nº 114

Modelo C11

**Recaudación aplicada líquida. Miles de euros**

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devoluciones	Recaudación aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
Albacete	98.123	1.140	99.263	1.727	97.536
Ciudad Real	138.586	892	139.478	1.516	137.962
Cuenca	47.180	958	48.138	278	47.860
Guadalajara	119.440	1.118	120.558	775	119.783
Toledo	265.655	1.712	267.367	1.806	265.561
S. Centrales	23.949	0	23.949	35	23.914
<b>Total</b>	<b>692.933</b>	<b>5.820</b>	<b>698.753</b>	<b>6.137</b>	<b>692.616</b>

Cuadro nº 115

Modelo C11

## Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Pendiente en fin del año anterior	Entrado en el año	Resuelto en el año	Pendiente en fin del año	Porcentajes	
					Derechos anulados / total derechos	Recaudado / derechos líquidos
Albacete	7.505	102.984	101.497	8.992	1,9	91,6
Ciudad Real	3.620	141.854	140.826	4.648	0,8	96,6
Cuenca	3.906	48.777	48.569	4.114	0,5	91,8
Guadalajara	4.466	130.027	121.135	13.358	0,4	90,0
Toledo	5.456	268.691	268.733	5.414	0,3	97,8
S. Centrales	0	23.949	23.949	0	0,1	100,0
<b>Total</b>	<b>24.953</b>	<b>716.282</b>	<b>704.709</b>	<b>36.526</b>	<b>0,6</b>	<b>94,9</b>

Cuadro nº 116

Modelo C15

## Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año anterior		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Albacete	2	0	9	4	11	4	0	0
Ciudad Real	1	1	1	0	2	1	0	0
Cuenca	5	1	4	3	2	1	7	3
Guadalajara	1	0	0	0	1	0	0	0
Toledo	18	5	13	9	18	8	13	6
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>7</b>	<b>27</b>	<b>16</b>	<b>34</b>	<b>14</b>	<b>20</b>	<b>9</b>

Cuadro nº 117

Modelo C9

**Providencias de apremio expedidas. Total**

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujos - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Albacete	0	0	123	1.046	428	565	0	0	224	159	775	1.770
Ciudad Real	0	0	156	545	1.076	1.165	0	0	789	561	2.021	2.271
Cuenca	0	0	79	987	206	199	0	0	94	67	379	1.253
Guadalajara	0	0	73	54	290	294	0	0	164	117	527	465
Toledo	4	20	130	329	969	1.672	0	0	114	91	1.217	2.112
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>20</b>	<b>561</b>	<b>2.961</b>	<b>2.969</b>	<b>3.895</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.385</b>	<b>995</b>	<b>4.919</b>	<b>7.871</b>

Cuadro nº 118

Modelo C9

**Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujos - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Albacete	0	0	94	990	272	271	0	0	224	159	590	1.420
Ciudad Real	0	0	54	256	376	349	0	0	789	561	1.219	1.166
Cuenca	0	0	66	978	89	118	0	0	94	67	249	1.163
Guadalajara	0	0	59	51	258	275	0	0	164	117	481	443
Toledo	4	20	24	71	252	638	0	0	114	91	394	820
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>20</b>	<b>297</b>	<b>2.346</b>	<b>1.247</b>	<b>1.651</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.385</b>	<b>995</b>	<b>2.933</b>	<b>5.012</b>

Cuadro nº 119

Modelo C9

**Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D.		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Albacete	29	56	156	294	185	350
Ciudad Real	102	289	700	816	802	1.105
Cuenca	13	9	117	81	130	90
Guadalajara	14	3	32	19	46	22
Toledo	106	258	717	1.034	823	1.292
<b>Total</b>	<b>264</b>	<b>615</b>	<b>1.722</b>	<b>2.244</b>	<b>1.986</b>	<b>2.859</b>

Cuadro nº 120

Modelo C9

## Providencias de apremio expedidas y anuladas en oficinas liquidadoras

	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
<b>Albacete</b>	<b>29</b>	<b>56</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>156</b>	<b>294</b>	<b>12</b>	<b>44</b>	<b>185</b>	<b>350</b>	<b>15</b>	<b>50</b>
Alcaraz	0	0	0	0	22	9	0	0	22	9	0	0
Almansa	8	6	2	5	53	110	10	36	61	116	12	41
Casas Ibañez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chinchilla	0	0	0	0	2	104	0	0	2	104	0	0
Hellín	8	42	0	0	25	31	0	0	33	73	0	0
La Roda	13	8	1	1	52	39	2	8	65	47	3	9
Yeste	0	0	0	0	2	1	0	0	2	1	0	0
<b>Ciudad Real</b>	<b>102</b>	<b>289</b>	<b>19</b>	<b>224</b>	<b>700</b>	<b>816</b>	<b>26</b>	<b>92</b>	<b>802</b>	<b>1.105</b>	<b>45</b>	<b>316</b>
Alcázar de San Juan	5	6	5	40	122	82	3	17	127	88	8	57
Almadén	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Almagro	3	22	2	1	14	6	0	0	17	28	2	1
Almodovar del Campo	3	6	0	0	0	0	0	0	3	6	0	0
Daimiel	0	0	0	0	15	25	0	0	15	25	0	0
Manzanares	12	16	0	0	127	165	9	6	139	181	9	6
Piedrabuena	1	2	0	0	16	3	0	0	17	5	0	0
Tomelloso	68	168	7	23	245	300	5	12	313	468	12	35
Valdepeñas	8	3	5	160	156	210	8	37	164	213	13	197
Villanueva de los Infantes	2	66	0	0	5	25	1	20	7	91	1	20
<b>Cuenca</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>117</b>	<b>81</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>130</b>	<b>90</b>	<b>11</b>	<b>4</b>
Belmonte	10	8	0	0	27	19	0	0	37	27	0	0
Huete	0	0	0	0	3	0	0	0	3	0	0	0
Motilla del Palancar	0	0	0	0	11	18	0	0	11	18	0	0
San Clemente	0	0	0	0	12	16	1	1	12	16	1	1
Tarancón	3	1	0	0	64	28	10	3	67	29	10	3
<b>Guadalajara</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>32</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>46</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
Brihuega	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cifuentes	0	0	0	0	8	6	0	0	8	6	0	0
Cogolludo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Molina de Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pastrana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sacedón	0	0	0	0	9	8	0	0	9	8	0	0
Sigüenza	14	3	1	2	15	5	0	0	29	8	1	2
<b>Toledo</b>	<b>106</b>	<b>258</b>	<b>14</b>	<b>35</b>	<b>717</b>	<b>1.034</b>	<b>43</b>	<b>65</b>	<b>823</b>	<b>1.036</b>	<b>57</b>	<b>100</b>
Escalona	7	12	1	0	26	26	5	3	33	26	6	3
Illescas	45	117	1	0	323	513	16	45	368	513	17	45
Lillo	5	4	4	16	48	61	2	2	53	61	6	18
Madridejos	4	5	0	0	22	19	1	2	26	19	1	2
Navahermosa	5	7	4	5	4	9	1	1	9	9	5	6
Ocaña	0	0	0	0	7	10	2	1	7	10	2	1
Orgaz	2	24	0	0	17	10	0	0	19	10	0	0
Puente del Arzobispo	0	0	0	0	4	14	0	0	4	14	0	0
Quintanar de la Orden	11	19	3	3	25	108	1	1	36	108	4	4
Talavera de la Reina	23	68	1	11	171	191	7	9	194	191	8	20
Torrijos	4	2	0	0	70	73	8	1	74	75	8	1
<b>Total</b>	<b>264</b>	<b>615</b>	<b>37</b>	<b>267</b>	<b>1.722</b>	<b>2.244</b>	<b>92</b>	<b>205</b>	<b>1.986</b>	<b>2.603</b>	<b>129</b>	<b>472</b>

Cuadro nº 121

Modelo C9

## Providencias de apremio anuladas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Albacete	0	0	47	463	102	382	0	0	224	159	373	1.004
Ciudad Real	0	0	70	720	80	206	0	0	0	0	150	926
Cuenca	0	0	23	927	22	13	0	0	94	67	139	1.007
Guadalajara	0	0	8	89	23	66	0	0	1	1	32	156
Toledo	0	0	45	192	113	260	0	0	88	13	246	465
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>193</b>	<b>2.391</b>	<b>340</b>	<b>927</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>407</b>	<b>240</b>	<b>940</b>	<b>3.558</b>

Cuadro nº 122

Modelo C9

## Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Albacete	0	0	44	457	90	338	0	0	224	159	358	954
Ciudad Real	0	0	51	496	54	114	0	0	0	0	105	610
Cuenca	0	0	23	927	11	9	0	0	94	67	128	1.003
Guadalajara	0	0	7	87	23	66	0	0	1	1	31	154
Toledo	0	0	31	157	70	195	0	0	88	13	189	365
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>156</b>	<b>2.124</b>	<b>248</b>	<b>722</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>407</b>	<b>240</b>	<b>811</b>	<b>3.086</b>

Cuadro nº 123

Modelo C9

## Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D.		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Albacete	3	6	12	44	15	50
Ciudad Real	19	224	26	92	45	316
Cuenca	0	0	11	4	11	4
Guadalajara	1	2	0	0	1	2
Toledo	14	35	43	65	57	100
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>267</b>	<b>92</b>	<b>205</b>	<b>129</b>	<b>472</b>

Cuadro nº 124

Modelo C9

## Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Conceptos	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos					Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Recursos contra las providencias de apremio	87	300	90	4	159	89	342	45	88,4	51,7	1,6
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	1	8	3	0	2	3	8	1	88,9	100,0	1,5
<b>Total</b>	<b>88</b>	<b>308</b>	<b>93</b>	<b>4</b>	<b>161</b>	<b>92</b>	<b>350</b>	<b>46</b>	<b>88,4</b>	<b>52,3</b>	<b>1,6</b>

Cuadro nº 124.1

Modelo C9

## Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del año
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total	
<b>Albacete</b>								
Recursos contra las providencias de apremio	0	71	7	0	33	19	59	12
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	4	2	0	2	0	4	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>75</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>35</b>	<b>19</b>	<b>63</b>	<b>12</b>
<b>Ciudad Real</b>								
Recursos contra las providencias de apremio	5	110	54	4	43	7	108	7
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	1	3	1	0	0	3	4	0
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>113</b>	<b>55</b>	<b>4</b>	<b>43</b>	<b>10</b>	<b>112</b>	<b>7</b>
<b>Cuenca</b>								
Recursos contra las providencias de apremio	0	6	0	0	6	0	6	0
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
<b>Guadalajara</b>								
Recursos contra las providencias de apremio	12	24	5	0	19	8	32	4
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>24</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>32</b>	<b>4</b>
<b>Toledo</b>								
Recursos contra las providencias de apremio	70	89	24	0	58	55	137	22
Recursos contra el resto de actos del procedimiento recaudatorio	0	1	0	0	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>90</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>58</b>	<b>55</b>	<b>137</b>	<b>23</b>
<b>Total comunidad</b>	<b>88</b>	<b>308</b>	<b>93</b>	<b>4</b>	<b>161</b>	<b>92</b>	<b>350</b>	<b>46</b>

## Cuadro n° 125

## Modelo C10

## Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cobro en fin del año anterior			Cargadas en el año			Cargo			Data				Pendiente a fin del año			Porcentajes		Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data	Pendiente a fin del año	De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	Demora en meses				
Albacete	1.110	786	1.896	67	1.829	316	112	7	2	437	1.392	23,9	125,4	17,3	38,2				
Ciudad Real	2.401	2.033	4.434	77	4.357	901	94	78	3	1.076	3.281	24,7	136,7	20,7	36,6				
Cuenca	135	411	546	12	534	146	38	14	5	203	331	38,0	245,2	27,3	19,6				
Guadalajara	581	533	1.114	14	1.100	281	39	12	0	332	768	30,2	132,2	25,5	27,8				
Toledo	4.790	1.232	6.022	138	5.884	1.004	324	206	9	1.543	4.341	26,2	90,6	17,1	33,8				
<b>Total</b>	<b>9.017</b>	<b>4.995</b>	<b>14.012</b>	<b>308</b>	<b>13.704</b>	<b>2.648</b>	<b>607</b>	<b>317</b>	<b>19</b>	<b>3.591</b>	<b>10.113</b>	<b>26,2</b>	<b>112,2</b>	<b>19,3</b>	<b>33,8</b>				

## Cuadro n° 126

## Modelo C10

## Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias

Servicio Territorial	Cobro en fin del año anterior			Cargadas en el año			Cargo			Data				Pendiente a fin del año			Porcentajes		Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data	Pendiente a fin del año	De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	Demora en meses				
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---				
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---				
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---				
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---				
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---				
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>				

## Cuadro n° 127

## Modelo C10

## Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias

Servicio Territorial	Cobro en fin del año anterior			Cargadas en el año			Cargo			Data				Pendiente a fin del año			Porcentajes		Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data	Pendiente a fin del año	De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	Demora en meses				
Albacete	1.110	786	1.896	67	1.829	316	112	7	2	437	1.392	23,9	125,4	17,3	38,2				
Ciudad Real	2.401	2.033	4.434	77	4.357	901	94	78	3	1.076	3.281	24,7	136,7	20,7	36,6				
Cuenca	135	411	546	12	534	146	38	14	5	203	331	38,0	245,2	27,3	19,6				
Guadalajara	581	533	1.114	14	1.100	281	39	12	0	332	768	30,2	132,2	25,5	27,8				
Toledo	4.790	1.232	6.022	138	5.884	1.004	324	206	9	1.543	4.341	26,2	90,6	17,1	33,8				
<b>Total</b>	<b>9.017</b>	<b>4.995</b>	<b>14.012</b>	<b>308</b>	<b>13.704</b>	<b>2.648</b>	<b>607</b>	<b>317</b>	<b>19</b>	<b>3.591</b>	<b>10.113</b>	<b>26,2</b>	<b>112,2</b>	<b>19,3</b>	<b>33,8</b>				

## Cuadro nº 128

## Modelo C10

## Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo			Data				Pendiente a fin del año			Porcentajes		Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data	De activ.	Finales/ iniciales		Ingresos/ cargo neto	
Albacete	3.313	1.781	5.094	475	4.619	293	123	7	1	424	4.195	9,2	126,6	6,3	118,7
Ciudad Real	2.623	2.290	4.913	447	4.466	809	91	42	11	953	3.513	21,3	133,9	18,1	44,2
Cuenca	1.382	1.311	2.693	15	2.678	155	88	14	53	310	2.368	11,6	171,3	5,8	91,7
Guadalajara	985	474	1.459	109	1.350	313	81	6	0	400	950	29,6	96,4	23,2	28,5
Toledo	5.162	2.122	7.284	159	7.125	1.203	306	157	3	1.669	5.456	23,4	105,7	16,9	39,2
<b>Total</b>	<b>13.465</b>	<b>7.978</b>	<b>21.443</b>	<b>1.205</b>	<b>20.238</b>	<b>2.773</b>	<b>689</b>	<b>226</b>	<b>68</b>	<b>3.756</b>	<b>16.482</b>	<b>18,6</b>	<b>122,4</b>	<b>13,7</b>	<b>52,7</b>

## Cuadro nº 129

## Modelo C10

## Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo			Data				Pendiente a fin del año			Porcentajes		Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data	De activ.	Finales/ iniciales		Ingresos/ cargo neto	
Albacete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Cuenca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
Toledo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---	---	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>			

## Cuadro nº 130

## Modelo C10

## Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo			Data				Pendiente a fin del año			Porcentajes		Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data	De activ.	Finales/ iniciales		Ingresos/ cargo neto	
Albacete	3.313	1.781	5.094	475	4.619	293	123	7	1	424	4.195	9,2	126,6	6,3	118,7
Ciudad Real	2.623	2.290	4.913	447	4.466	809	91	42	11	953	3.513	21,3	133,9	18,1	44,2
Cuenca	1.382	1.311	2.693	15	2.678	155	88	14	53	310	2.368	11,6	171,3	5,8	91,7
Guadalajara	985	474	1.459	109	1.350	313	81	6	0	400	950	29,6	96,4	23,2	28,5
Toledo	5.162	2.122	7.284	159	7.125	1.203	306	157	3	1.669	5.456	23,4	105,7	16,9	39,2
<b>Total</b>	<b>13.465</b>	<b>7.978</b>	<b>21.443</b>	<b>1.205</b>	<b>20.238</b>	<b>2.773</b>	<b>689</b>	<b>226</b>	<b>68</b>	<b>3.756</b>	<b>16.482</b>	<b>18,6</b>	<b>122,4</b>	<b>13,7</b>	<b>52,7</b>

Cuadro nº 131

Modelo C12

## Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

	Albacete				Ciudad Real				Cuenca				Guadalajara				Toledo			
	Transferencias				Transferencias				Transferencias				Transferencias				Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas	
	Nº	Miles €	Nº	Miles €	Nº	Miles €	Nº	Miles €	Nº	Miles €	Nº	Miles €	Nº	Miles €	Nº	Miles €	Nº	Miles €	Nº	Miles €
Andalucía	4	4	14	29	56	147	110	227	0	0	3	4	12	142	17	17	15	30	39	144
Aragón	2	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	4	12	1	9	4	14
Asturias	0	0	3	1	1	1	2	0	0	0	0	0	1	2	9	5	2	1	0	0
Baleares	1	9	3	0	0	0	6	4	0	0	2	1	0	0	1	0	2	1	5	1
Canarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	13	0	0	6	50
Cantabria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	25	3	3
Castilla y León	0	0	0	0	3	23	2	7	0	0	4	0	12	16	14	22	7	16	28	86
Castilla-La Mancha	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cataluña	1	5	8	9	3	17	12	44	3	4	9	0	0	0	5	0	1	2	6	1
Extremadura	0	0	0	0	1	1	3	0	0	0	0	0	0	0	2	0	6	8	6	84
Galicia	0	0	1	0	3	23	2	0	0	0	0	0	0	0	5	0	2	10	1	0
Murcia	5	3	7	19	10	33	0	0	0	0	0	0	2	10	1	0	9	27	0	0
La Rioja	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	8	0	0	0	0
Valencia	22	132	27	67	31	81	4	5	8	9	15	6	4	12	4	4	21	82	4	0
Navarra	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	7	0	0
País Vasco	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Madrid	2	1	79	176	119	582	241	372	7	24	166	175	57	314	1.637	1.884	90	841	1.625	1.805
Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>155</b>	<b>142</b>	<b>301</b>	<b>227</b>	<b>908</b>	<b>384</b>	<b>659</b>	<b>18</b>	<b>37</b>	<b>199</b>	<b>186</b>	<b>90</b>	<b>496</b>	<b>1.708</b>	<b>1.965</b>	<b>163</b>	<b>1.059</b>	<b>1.728</b>	<b>2.188</b>

Cuadro nº 132

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución por conceptos**

Conceptos	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>80.196</b>	<b>61.671</b>	<b>11,6</b>	<b>12,4</b>	<b>18.525</b>	<b>30,0</b>
Patrimonio	19.633	17.998	2,8	3,6	1.635	9,1
Sucesiones y Donaciones	60.563	43.673	8,7	8,8	16.890	38,7
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>558.080</b>	<b>387.920</b>	<b>80,6</b>	<b>78,0</b>	<b>170.160</b>	<b>43,9</b>
Transmisiones Patrimoniales	285.380	208.789	41,2	42,0	76.591	36,7
Actos Jurídicos D.	272.700	179.131	39,4	36,0	93.569	52,2
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	---
<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>54.340</b>	<b>47.916</b>	<b>7,8</b>	<b>9,6</b>	<b>6.424</b>	<b>13,4</b>
Tasas sobre el Juego	54.340	47.916	7,8	9,6	6.424	13,4
<b>Total</b>	<b>692.616</b>	<b>497.507</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>195.109</b>	<b>39,2</b>

Cuadro nº 133

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución territorial**

Servicios	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
Albacete	97.536	73.760	14,1	14,8	23.776	32,2
Ciudad Real	137.962	101.619	19,9	20,4	36.343	35,8
Cuenca	47.860	38.056	6,9	7,6	9.804	25,8
Guadalajara	119.783	72.675	17,3	14,6	47.108	64,8
Toledo	265.561	188.478	38,3	37,9	77.083	40,9
S. Centrales	23.914	22.919	3,5	4,6	995	4,3
<b>Total</b>	<b>692.616</b>	<b>497.507</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>195.109</b>	<b>39,2</b>

Cuadro nº 134

Miles de euros

**Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial**

Servicios	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Variación	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
Albacete	0	0	---	---	0	---
Ciudad Real	0	0	---	---	0	---
Cuenca	0	0	---	---	0	---
Guadalajara	0	0	---	---	0	---
Toledo	0	0	---	---	0	---
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>0</b>	<b>---</b>

Cuadro nº 135

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos**

Servicios	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Albacete	-2	1	-3	-300,0	10.744	6.993	3.751	53,6
Ciudad Real	-50	-1	-49	4.900,0	13.937	10.875	3.062	28,2
Cuenca	-7	11	-18	-163,6	7.138	5.086	2.052	40,3
Guadalajara	0	1	-1	-100,0	6.541	4.553	1.988	43,7
Toledo	-45	-22	-23	104,5	22.203	16.166	6.037	37,3
S. Centrales	19.737	18.008	1.729	9,6	0	0	0	---
<b>Total</b>	<b>19.633</b>	<b>17.998</b>	<b>1.635</b>	<b>9,1</b>	<b>60.563</b>	<b>43.673</b>	<b>16.890</b>	<b>38,7</b>

Cuadro nº 136

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos**

Servicios	Transmisiones Patrimoniales				Actos Jurídicos Documentados			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Albacete	40.224	32.073	8.151	25,4	33.846	23.341	10.505	45,0
Ciudad Real	61.404	46.615	14.789	31,7	49.152	31.562	17.590	55,7
Cuenca	17.894	15.642	2.252	14,4	18.806	13.729	5.077	37,0
Guadalajara	55.284	34.586	20.698	59,8	53.495	29.145	24.350	83,5
Toledo	110.539	79.848	30.691	38,4	113.259	77.080	36.179	46,9
S. Centrales	35	25	10	40,0	4.142	4.274	-132	-3,1
<b>Total</b>	<b>285.380</b>	<b>208.789</b>	<b>76.591</b>	<b>36,7</b>	<b>272.700</b>	<b>179.131</b>	<b>93.569</b>	<b>52,2</b>

Cuadro nº 137

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos**

Servicios	Lujo				Tasas sobre el Juego			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Albacete	0	0	0	---	12.724	11.352	1.372	12,1
Ciudad Real	0	0	0	---	13.519	12.568	951	7,6
Cuenca	0	0	0	---	4.029	3.588	441	12,3
Guadalajara	0	0	0	---	4.463	4.390	73	1,7
Toledo	0	0	0	---	19.605	15.406	4.199	27,3
S. Centrales	0	0	0	---	0	612	-612	-100,0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>	<b>54.340</b>	<b>47.916</b>	<b>6.424</b>	<b>13,4</b>

**Cuadro nº 138**

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales**

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
Albacete	0	0	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	0	0	0
Toledo	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Cuadro nº 139**

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego**

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Albacete	0	4.726	7.998	0	12.724
Ciudad Real	0	3.445	10.074	0	13.519
Cuenca	0	488	3.541	0	4.029
Guadalajara	0	1.228	3.235	0	4.463
Toledo	0	4.837	14.768	0	19.605
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>14.724</b>	<b>39.616</b>	<b>0</b>	<b>54.340</b>

Cuadro nº 140

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución territorial**

Servicios	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales.
Albacete	62.575	34.961	0	97.536	64,2	35,8	0,0
Ciudad Real	63.885	74.077	0	137.962	46,3	53,7	0,0
Cuenca	29.959	17.901	0	47.860	62,6	37,4	0,0
Guadalajara	110.300	9.483	0	119.783	92,1	7,9	0,0
Toledo	85.497	180.064	0	265.561	32,2	67,8	0,0
S. Centrales	0	0	23.914	23.914	0,0	0,0	100,0
<b>Total</b>	<b>352.216</b>	<b>316.486</b>	<b>23.914</b>	<b>692.616</b>	<b>50,9</b>	<b>45,7</b>	<b>3,5</b>

Cuadro nº 141

Miles de euros

**Ingresos aplicados. Distribución por conceptos**

Conceptos	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales.
Patrimonio	-104	0	19.737	19.633	-0,5	0,0	100,5
Sucesiones y Donaciones	25.146	35.417	0	60.563	41,5	58,5	0,0
Transmisiones Patrimonia	136.111	149.234	35	285.380	47,7	52,3	0,0
Actos Jurídicos D.	136.723	131.835	4.142	272.700	50,1	48,3	1,5
Lujo	0	0	0	0	---	---	---
Tasas sobre el Juego	54.340	0	0	54.340	100,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>352.216</b>	<b>316.486</b>	<b>23.914</b>	<b>692.616</b>	<b>50,9</b>	<b>45,7</b>	<b>3,5</b>

Cuadro nº 142

Miles de euros

## Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

	Ingresos			
	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados	Total
<b>Albacete</b>	<b>5.560</b>	<b>16.158</b>	<b>13.243</b>	<b>34.961</b>
Alcaraz	303	825	504	1.632
Almansa	1.447	3.149	2.118	6.714
Casas Ibañez	426	1.631	1.229	3.286
Chinchilla	787	1.686	3.463	5.936
Hellín	1.265	3.022	2.138	6.425
La Roda	1.213	4.437	3.328	8.978
Yeste	119	1.408	463	1.990
<b>Ciudad Real</b>	<b>9.379</b>	<b>37.339</b>	<b>27.359</b>	<b>74.077</b>
Alcázar de San Juan	1.248	5.694	5.440	12.382
Almadén	121	727	335	1.183
Almagro	830	1.925	1.509	4.264
Almodovar del Campo	1.407	5.770	3.124	10.301
Daimiel	892	2.639	2.118	5.649
Manzanares	1.204	3.650	2.503	7.357
Piedrabuena	167	4.251	1.360	5.778
Tomelloso	1.083	6.835	6.904	14.822
Valdepeñas	1.983	4.357	3.440	9.780
Villanueva de los Infantes	444	1.491	626	2.561
<b>Cuenca</b>	<b>2.690</b>	<b>8.214</b>	<b>6.997</b>	<b>17.901</b>
Belmonte	361	2.049	924	3.334
Huete	234	516	291	1.041
Motilla del Palancar	633	2.025	1.604	4.262
San Clemente	401	1.009	759	2.169
Tarancón	1.061	2.615	3.419	7.095
<b>Guadalajara</b>	<b>710</b>	<b>5.259</b>	<b>3.514</b>	<b>9.483</b>
Brihuega	4	472	190	666
Cifuentes	6	180	162	348
Cogolludo	1	795	451	1.247
Molina de Aragón	315	634	244	1.193
Pastrana	34	1.756	1.671	3.461
Sacedón	43	462	139	644
Sigüenza	307	960	657	1.924
<b>Toledo</b>	<b>17.078</b>	<b>82.264</b>	<b>80.722</b>	<b>180.064</b>
Escalona	489	5.193	4.189	9.871
Illescas	3.096	31.730	41.867	76.693
Lillo	411	1.585	1.389	3.385
Madridejos	1.042	2.703	1.763	5.508
Navahermosa	492	1.425	1.050	2.967
Ocaña	525	7.433	8.528	16.486
Orgaz	991	2.938	1.795	5.724
Puente del Arzobispo	212	2.116	908	3.236
Quintanar de la Orden	1.017	3.328	2.506	6.851
Talavera de la Reina	1.894	13.597	11.682	27.173
Torrijos	6.909	10.216	5.045	22.170
<b>Total</b>	<b>35.417</b>	<b>149.234</b>	<b>131.835</b>	<b>316.486</b>